



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 11

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 8

celebrada el martes, 6 de febrero de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración como zona catastrófica de los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Galicia gravemente afectados por los incendios forestales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 1, Serie D, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 162/000006) 341
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la compensación por la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones y retribuciones del sector público causada por el incremento de la inflación en 1989 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 1, Serie D, de 30 de noviembre de 1989) (número de expediente 162/000001) 350

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre la situación y estado de las Centrales Nucleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, Serie D, de 11 de enero de 1990) (número de expediente 173/000001) 356
- Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la petición popular de cierre de la Central Nuclear de Vandellós I y de revisión del

	Página
Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, Serie D, de 11 de enero de 1990) (número de expediente 173/000002)	363
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquellos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 10, Serie D, de 11 de enero de 1990) (número de expediente 173/000003)	372
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 12, de 7 de febrero de 1989.)	

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Proposiciones no de ley	341

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración como zona catastrófica de los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Galicia gravemente afectados por los incendios forestales	341

*En representación del Grupo Popular y en defensa de la proposición no de ley, interviene la señora **Sainz García**, resaltando la importancia del problema planteado ante la Cámara, problema que sufre la Comunidad Autónoma gallega y que preocupa de manera importante a aquella sociedad. Sabe que la sensibilidad de la Cámara se ha puesto de manifiesto ante el tema de los incendios forestales, reconociendo la gravedad del mismo y la necesidad de buscar soluciones eficaces ante una plaga que, si bien la sufre todo el territorio español, afecta de manera particularmente grave a Galicia, como desgraciadamente se ha puesto de manifiesto en el año 1989. Destaca lo que tales incendios significan en la economía familiar gallega, poniendo como ejemplo que sólo en ese año 1989 ha habido 15.000 propietarios afectados directamente con pérdidas medias de capital importantes en una Comunidad donde el sector forestal es una de las principales fuentes de riqueza. Los daños habidos en ese periodo de tiempo ascienden a los 30.000 millones de pesetas, a los que hay que sumar terribles pérdidas por el desastre ecológico producido, en algunos casos de carácter irreversible. Señala a continuación la señora Sainz García que la gravedad del hecho requiere acciones de choque inmediatas que contrapesen las pérdidas produci-*

das, dándose, a su juicio, las condiciones precisas para la declaración de zona catastrófica de esas comarcas arrasadas por el fuego. Se trata de daños desgraciadamente graves por su magnitud, siendo justa y solidaria la ayuda para paliar tales daños, para lo que existe el marco legal en la legislación española a través del Real Decreto 692/81, de 27 de marzo.

Se refiere, por último, a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, de la que acaba de tener conocimiento, lamentando no poder aceptarla.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Martínez Núñez**, lamentando, en primer lugar, el tono de la representante del Grupo Popular que, como viene siendo habitual en esa fuerza política, ha presentado un panorama desastroso con una lectura partidista y falta de seriedad. Por otro lado, el problema planteado no es privativo de Galicia, ya que afecta también al resto de la Península desde hace unas décadas, sembrando la preocupación y la angustia en amplios sectores de nuestra sociedad, preocupación y angustia compartida por este Parlamento, como ha quedado patente en las diversas iniciativas desarrolladas a lo largo de la anterior legislatura. Reconoce, no obstante, que la sociedad gallega viene sufriendo históricamente, con especial virulencia en los últimos veinticinco años, un inacabado proceso de incendios con hondas repercusiones económicas y sociales.*

Se hallan, por tanto, ante un problema desgraciadamente crónico y no coyuntural de un año, cuyas soluciones reales implican en buena parte y, por desgracia, medidas con efectos a medio y largo plazo que exigen la responsabilidad y colaboración de todas las fuerzas políticas y también de los medios de comunicación para ayudar a concienciar a nuestra sociedad de este grave problema. Rechaza, por consiguiente, cualquier acusación de mala gestión de la Xunta, que en todo caso habría que atribuir, en gran parte, al Partido Popular, que fue el que duran-

te mayor período de tiempo tuvo las responsabilidades de gobierno.

En cualquier caso, los socialistas, tanto desde la oposición como desde el Gobierno, mantuvieron y mantendrán una postura constructiva, equivocándose quien pretenda hacer una disputa partidaria de tan grave problema.

Alude, por último, a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que creía que recogía, de una manera más amplia y completa, las peticiones del Grupo Popular, lamentando el anunciado rechazo de la misma.

En turno de fijación de posiciones, el señor **González Lizondo**, del Grupo Mixto, anuncia su apoyo a la proposición no de ley, entendiendo los problemas de Galicia que, a su vez, son problemas que tiene la Comunidad Valenciana, donde se han producido 374 incendios con 1.637 hectáreas destrozadas.

El señor **Souto Paz**, en nombre del Grupo del CDS, también anuncia su respaldo a la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a la declaración de zona catastrófica de los términos municipales de la Comunidad Autónoma gallega gravemente afectados por los incendios forestales. Les preocupa la gravedad y reiteración de estas agresiones al patrimonio forestal gallego y la pasividad o incapacidad de los órganos de gobierno competentes para remediarlas. Piensa incluso que la declaración pedida sería insuficiente si no va acompañada de otras medidas de carácter preventivo y lucha eficaz contra los incendios. De ahí que su apoyo a la proposición no de ley del Grupo Popular sea compatible con el mantenimiento de la interpelación presentada por el Grupo del CDS, encaminada a la adopción de un plan forestal que remedie la actual situación en Galicia.

El señor **Núñez Casal**, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, apoya asimismo la iniciativa del Grupo Popular, a la vez que formula diversas consideraciones sobre la postura general de Izquierda Unida en relación con un problema que ha alcanzado tan altas cotas, convirtiéndose en una situación de práctica irreversibilidad. Menciona diversas causas por las cuales, a su juicio, arde Galicia, frente a las que, cree, hay una dejación y falta de voluntad política para atacarlas. De ahí que, más que lamentarse, deban ocuparse de plantear de forma clara la necesidad de una política real para atacar el mal, tanto por parte de la Administración central como de la Administración autonómica.

El señor **Vidal i Sardo**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), destaca la especial sensibilidad que desde Cataluña ha habido ante la gravedad de los incendios que han destruido los montes gallegos y arruinado a los agricultores forestales de aquella Comunidad Autónoma. Esta sensibilidad especial se justifica igualmente porque el problema afecta al in-

terés general del país y porque Cataluña fue víctima de un siniestro de parecida magnitud durante el verano de 1986, con 60.000 hectáreas calcinadas y 43.000 de superficie arbolada. A raíz de aquel suceso propusieron a la Cámara diversas iniciativas, que fueron apoyadas por la casi totalidad de los Grupos y que han tenido consecuencias diversas, según pasa a relatar.

Termina señalando que la sensibilidad a que antes hacía referencia les llevará a prestar el más firme apoyo a la proposición del Grupo Popular, y no sólo por razones de congruencia y solidaridad, sino también porque es de justicia.

Interviene de nuevo la señora **Sainz García**, en nombre del Grupo Popular, para fijar su posición respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, es rechazada por 127 votos a favor, 149 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la compensación por la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones y retribuciones del sector público causada por el incremento de la inflación en 1989 350

En defensa de la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Hinojosa i Lucena**, recordando que ha sido una constante de su Grupo la necesidad de defender el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de nuestros jubilados. En esta misma línea defiende hoy ante la Cámara la necesidad de hacer un gesto en favor de nuestros jubilados, recordando alguno de los argumentos empleados en la defensa de sus enmiendas a los sucesivos Presupuestos Generales en los últimos años, reclamando el mantenimiento del poder adquisitivo para aquéllos. Esto se hizo así, de alguna manera, a raíz de la huelga general del 14 de diciembre y en relación con el año 1988. Sin embargo, en 1989 se ha vuelto a cometer el error importante de fijar el objetivo de crecimiento del IPC y, consecuentemente, el aumento de las pensiones para ese año, produciéndose una duda cuasi contractual con estos pensionistas. De ahí que se encuentren en la misma situación que a finales de 1988, reclamando una vez más la recuperación del poder adquisitivo de los jubilados, que de una manera importante se vio afectado a lo largo del ejercicio de 1989. En este momento tiene la Cámara la posibilidad de votar a favor de esta proposición no de ley para corregir lo que considera una injusticia que no debe esperar más tiempo su reparación. Naturalmente, conoce que el Gobierno ha llegado a acuerdos determinados con las centrales sindicales para mejorar la situación de nuestros pensionistas,

pero tiene la obligación de recordar a la Cámara que es aquí y no fuera donde se toman los acuerdos que deben reflejarse en los Presupuestos Generales. De ahí que su Grupo mantenga la proposición no de ley y pida el voto favorable a la misma.

Por otro lado, su Grupo tiene una deuda con sus electores, ya que a lo largo de la última campaña electoral manifestaron el deseo de una inmediata compensación del poder adquisitivo que se había perdido. De ahí que hoy mantengan la proposición no de ley, que, por supuesto, se redactó antes de conocer el resultado final del IPC.

El señor **Gimeno Marín** interviene, en nombre del Grupo Socialista, para defender la enmienda presentada, adelantando que todos comparten la sensibilidad y preocupación expuestas por el señor Hinojosa en relación con estos pensionistas.

Respecto al planteamiento de que los temas se conozcan y discutan en el Parlamento, aunque sea conocida la existencia de acuerdos entre el Gobierno y los sindicatos, el Grupo Socialista comparte tal postura, pues resulta evidente que esta Cámara tiene que pronunciarse y dar rango de ley, en el momento adecuado, a cualesquiera acuerdos a que puedan llegar el Gobierno y los interlocutores sociales.

Señala después que ha sido constante del Grupo Socialista y del Gobierno el intentar mantener el poder adquisitivo como mínimo en las retribuciones que se fijan en los Presupuestos, sin perjuicio de acuerdos profesionales y también, por supuesto, mejoras para quienes trabajan en el sector público.

Respecto a las pensiones, la política que se ha venido siguiendo hasta el momento era la de un mantenimiento global del poder adquisitivo de aquéllas, y además un incremento superior para las más bajas.

Estando, por tanto, de acuerdo con el planteamiento del Grupo proponente y compartiendo el fondo de que sea este Parlamento el que debata las cuestiones y con relación al mantenimiento el poder adquisitivo, el Grupo socialista presenta una enmienda, cuyo contenido da lectura, y que cree que recoge lo fundamental de la proposición, a la vez que se adapta, de alguna manera, a los posibles acuerdos alcanzados con los interlocutores sociales.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, anuncia el apoyo a la proposición no de ley que se debate, congratulándose de que en el fondo de la cuestión los portavoces de los Grupos Catalán y Socialista hayan estado de acuerdo. Añade que el tema afecta de manera especial a los jubilados de Canarias, ya que si la inflación media nacional ha sido de 6,9 puntos, en aquella Comunidad Autónoma alcanzó 7,4 puntos, razón de más para apoyar la proposición no de ley.

La señora **Garmendia Galbete**, del Grupo Mixto, anuncia el voto afirmativo a la proposición del Gru-

po Catalán, que está segura de que va a prosperar después de escuchar al representante socialista, cuya enmienda responde a los grandes principios filosóficos planteados ante la Cámara, si bien el asunto ha sido ya realmente zanjado hace bastantes días a través de las negociaciones con los interlocutores sociales. Aun así, considera oportuno el mantenimiento de la proposición no de ley y su apoyo a la misma, en cuanto significa de apoyo a importantes colectivos de nuestra sociedad perjudicados en sus percepciones en los últimos años.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, considera que se hallan ante un tema bastante claro para la mayoría de los Grupos de la Cámara expresando su total coincidencia con lo aquí expuesto. Agrega que les produce preocupación que este Parlamento vaya a remolque de los movimientos que se producen en la calle, enterándose en este caso de los acuerdos del Gobierno con los sindicatos a través de los medios de comunicación.

El señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, en representación del Grupo del CDS, expresa su apoyo a la iniciativa del Grupo Catalán, precisando que, para evitar anualmente un debate como el presente, quizá procediera articular en la Ley de Presupuestos una cláusula general que previera estas desviaciones y que estableciese un mecanismo de compensación o adecuación entre las previsiones iniciales y las desviaciones finales, por decirlo de alguna manera.

El señor **Espasa Oliver**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, admite la defensa continuada del poder adquisitivo de los pensionistas y funcionarios por parte del Grupo Catalán y aclara que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no ha ido a la zaga en dicha defensa. Ahora se ha producido una circunstancia que, de alguna manera, hace obsoleta la proposición, como es el acuerdo entre el Gobierno y las fuerzas sociales, que matiza que no ha caído del cielo, sino que es fruto, en buena parte, de las grandes movilizaciones sociales del 14 de diciembre, a las que en esta Cámara el único Grupo que dio apoyo pleno fue Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El acuerdo es también fruto del giro social a la izquierda que ha representado el resultado electoral del 29 de octubre, acuerdo que califica de bueno en cuanto que ha zanjado provisionalmente la deuda social y ha permitido introducir la negociación entre funcionarios y Administración pública para fijar las retribuciones funcionariales, aunque en última instancia sea esta Cámara la que tome las decisiones definitivas. Espera, finalmente, la posición del Grupo proponente respecto de la enmienda socialista, que considera es más adecuada a la nueva situación política del país, fruto del acuerdo entre sindicatos y Gobierno. A la vista de tal posición decidirá el voto de su Grupo Parlamentario.

El señor **Aguirre Rodríguez**, en nombre del Grupo Po-

pular, expresa su apoyo a la proposición objeto de debate, que tiene sus raíces en la sensibilización de su Grupo hacia los problemas provocados por las erróneas previsiones del Ministerio de Hacienda, así como por la puesta en marcha del contenido de su programa electoral en el que expresaban su compromiso de convertir en dignas las pensiones asistenciales. Se trata, por tanto, de una iniciativa que coincide con los planteamientos de política social de su Partido.

Recuerda después la no muy lejana fecha del 14 de diciembre de 1988, preguntando cómo no fue posible acceder entonces a las peticiones de los sindicatos y si es posible atender las demandas de los mismos catorce meses después. La respuesta está en que el Ejecutivo trata desesperadamente de conectar con la sociedad española después de haberse dado cuenta de que la táctica del rodillo parlamentario que ha utilizado en esta Cámara no le ha dado resultados. El Partido Popular siempre ha estado a favor de la restitución del poder adquisitivo a funcionarios y pensionistas, a la vez que reclama el protagonismo que le corresponde en esta Cámara como segunda fuerza parlamentaria.

En definitiva, ante una política de hechos consumados, desde la responsabilidad y la coherencia con sus ofertas electorales, apoya la proposición no de ley, pero insta también al Gobierno a que no olvide el papel predominante de la Cámara a la hora de fijar los criterios de política presupuestaria, económica y asistencial.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, es aprobada por 283 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 356

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre la situación y estado de las Centrales Nucleares 356

En nombre del Grupo del CDS defiende la moción el señor **Martínez-Campillo García**, recordando que al defender la interpelación que dio origen a esta moción ponía especial énfasis en el aspecto de la seguridad de las centrales nucleares en España, lamentando que en algunos aspectos no estuvieran a la altura que exige una actividad de tan alto riesgo. El CDS, después del análisis de múltiples documentos y opiniones técnicas, entiende que las centrales nucleares de la primera generación están muy castigadas, lo que, unido a su escasa aportación al total de la energía producida por vía nuclear en España, les lleva a reclamar un dictamen concluyente

del Consejo de Seguridad Nuclear que conduzca a la adopción de las medidas adecuadas sobre seguridad. Termina explicando las posiciones concretas contenidas en la moción.

En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista interviene el señor **Dávila Sánchez**, que entiende que el tema nuclear será objeto de reiterado tratamiento en la Cámara a lo largo de la presente legislatura, con independencia de que el Mercado Unico Europeo que se abra en 1993 obligará necesariamente al establecimiento de una política energética europea de la que nosotros formamos parte.

Reconoce que valores que fueron importantes al debatir el PEN de 1983 pueden llegar a no serlo en estos momentos y, sobre todo, pueden ser perfectamente antieconómicos. Con ello adelanta que el debate sobre la cuestión nuclear, y en general sobre el tema energético, será frecuente en los años venideros, en donde habrá ocasión de fijar con precisión la posición de cada uno sobre estas cuestiones. Hoy cree suficiente compartir la preocupación de todos los Grupos de la Cámara respecto de la seguridad nuclear.

La enmienda que presentan va, por tanto, en esta línea, tratando constructivamente de aportar precisión para mejorar la moción presentada. Por consiguiente, ofrece al CDS un texto en el que, recogiendo y apoyando su iniciativa parlamentaria, sin embargo la amplía en su extensión al ser todas las centrales objeto de preocupación para el Grupo Socialista, no excluyendo, por tanto, ninguna de ellas de las medidas que pueda adoptar el Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada, por la que pide una referencia explícita a la Ley de Bases que se aprobó por esta Cámara en 1986 sobre residuos tóxicos y peligrosos. Al mismo tiempo expresa su acuerdo con la moción del CDS, congratulándose de la buena disposición del Grupo Socialista expresada por su portavoz el señor Dávila Sánchez.

El señor **Vallejo de Olejua**, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), expresa igualmente su coincidencia con los criterios y objetivos de la política energética aprobada por la CEE, en la que no se descarta la utilización de la energía nuclear en las adecuadas condiciones de seguridad y dentro de un sistema equilibrado de oferta y demanda energética. Considera que en el caso de la energía nuclear debe primar siempre la seguridad sobre el resto de las premisas que se barajan en la instalación de centrales nucleares.

Entendiendo que no se puede prescindir de la energía nuclear, de la misma manera considera que si es necesario cerrar centrales, debe hacerse, y si hay que realizar modificaciones u obras para aumentar la seguridad, que se hagan. En consecuencia, apoya la moción presentada por el Grupo del CDS.

El señor **García Fonseca**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicita la votación por separado de la moción, anunciando la abstención respecto de sus dos primeros puntos y el voto afirmativo al último.

El abstenerse en los puntos iniciales se debe a que en la propuesta del CDS no se entra en el fondo de la cuestión y, por otra parte, cae en una cierta redundancia. Añade que parte de posiciones bastante diferenciadas, cuando no contrapuestas, en relación al tema de la seguridad nuclear. En la moción que después defenderá planteará una sustitución progresiva de esta fuente de energía por otras mucho más seguras, más económicas y menos dependientes.

El señor **Sedó i Marsal**, en representación del Grupo Catalán (Convergència i Unió), piensa que si no se hubiera producido el incendio de la central de Vandellós en 1989, no tendría lugar el presente debate en la Cámara. El que ahora se pida al Consejo de Seguridad Nuclear un dictamen más concreto que los que anteriormente venía suministrando le parece positivo, lo mismo que la enmienda socialista ampliando a todas las centrales nucleares el dictamen que se solicita en la moción del CDS. De ahí que exprese una posición favorable tanto al contenido de la moción como al de la enmienda del Grupo mayoritario de la Cámara.

La señora **Estevan Bolea**, del Grupo Popular, cree llegada la hora de realizar un debate amplio y riguroso sobre el PEN-90 en el que se aborden todos los aspectos relacionados con el funcionamiento, construcción, renovación y, sobre todo, seguridad en las centrales nucleares, así como la información a la población y de una manera especial cuanto se relaciona con la seguridad, que entiende que es el aspecto clave de las centrales nucleares, donde hay que hablar de la jerarquía del derecho comunitario. En consecuencia, apoyará las mociones que se debaten en el día de hoy en cuanto vayan en el sentido expresado.

Sometida a votación la moción debatida del Grupo del CDS, en los términos resultantes de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, es aprobada por 269 votos a favor y 12 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la petición popular de cierre de la Central Nuclear de Vandellós I y de revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre 363

El señor **Espasa Oliver** defiende la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya, anunciando que pedirá la votación separada del punto primero de la moción, que pide el cierre por razones de seguridad de la Central de Vandellós I, y los otros puntos de la moción en los que aparece la filosofía de Izquierda Unida en cuanto a fuentes de energía. Recuerda que el punto primero de la moción ha sido votado ya en espíritu por unanimidad en el Parlamento de Cataluña confiando, por tanto, en el resultado de la votación que posteriormente tendrá lugar en esta Cámara. En base a la seriedad y coherencia de los partidos políticos en nuestro país, cree que lo que se ha votado de una forma en una Cámara autonómica no habrá de votarse de manera distinta en este Congreso.

Termina el señor **Espasa Oliver** explicando el contenido concreto de cada uno de los puntos de la moción y anunciando la imposibilidad de aceptar ninguna de las enmiendas presentadas por diversos Grupos de la Cámara.

En defensa de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) interviene el señor **Sedó i Marsal**. Comienza fijando la posición de su Grupo respecto de cada uno de los puntos que constituyen la moción de Izquierda Unida, para terminar explicando el contenido de la enmienda presentada por Convergència i Unió, aun a sabiendas de que no va a prosperar. Señala, no obstante, que la enmienda sustituye en su totalidad a la moción de Izquierda Unida y consta de tres puntos que son fiel reflejo de las resoluciones que el Parlamento Catalán ha aprobado con el voto de todos los componentes de aquella Cámara. Mantiene la enmienda y, como sabe que no va a ser aceptada, lamenta muchísimo no poder votar afirmativamente la moción defendida por el señor **Espasa**, como desearía.

El señor **Martínez-Campillo García** defiende las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS, limitándose a explicar el contenido de las mismas que, entiende, supondría una incorporación positiva al espíritu de lo que pretende Izquierda Unida.

El señor **Dávila Sánchez** defiende la enmienda del Grupo Socialista, aun a sabiendas de que constituye un esfuerzo inútil ante el anuncio del Grupo proponente de la moción. Se limita, por tanto, a explicar las motivaciones que les llevaron a enmendar la moción de Izquierda Unida, con el ánimo de contribuir a generar acuerdos de máxima generalización sobre temas de seguridad nuclear que fueran aceptables para todos.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada, cuyo contenido explica a la Cámara, manifestando la importancia que para su Partido político tiene la seguridad de todos los ciudadanos que pueden verse afectados por un posible accidente de Vandellós-I, razón por la que solicita la aprobación de la propuesta que presenta a la Cámara en el sentido de que las medidas que se

tomen afecten a todo el territorio que pueda verse implicado y no sólo a la provincia de Tarragona.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Azcárraga Rodero, Larrinaga Apraiz**, del Grupo Mixto, el señor **Vallejo de Olejua**, del Grupo Vasco (PNV) y el señor **Fabra Vallés**, del Grupo Popular.

Sometidos a votación separada los diversos puntos que integran la moción del Grupo de Izquierda Unida, son rechazados por la Cámara.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquéllos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente 372

Interviene, en representación del Grupo Popular, el señor **Trillo Figueroa Martínez-Conde**, para defender la moción presentada, recordando las elecciones legislativas celebradas hace ya más de tres meses, y cuyos resultados siguen siendo provisionales, lo que hace que no estén hoy en la Cámara los representantes de tres circunscripciones electorales. Esa misma provisionalidad hace que no se sepa cuál es el alcance de la mayoría en la que se apoya el Gobierno y que el propio Presidente ha reconocido que afecta al carácter del mismo Gobierno.

Añade que la provisionalidad citada es consecuencia de una serie de irregularidades que, de una parte, han desembocado en una serie de procesos judiciales y, de otra, afectan a la mejor dotación de la Administración electoral o a la información electoral de Radiotelevisión Española.

Manifiesta que todos tienen interés en que la voluntad popular esté dotada de la independencia, de la transparencia y de la objetividad en su proceso de manifestación que debe alcanzar en una democracia, y es por ello que el Grupo Popular somete a este Pleno la creación de una Comisión de investigación sobre las irregularidades que pudieran concurrir en el proceso electoral del 29 de octubre. Reitera, en primer lugar, que las irregularidades han existido y es necesario aclararlas y, en segundo lugar, que la investigación de aquéllas no supone, en modo alguno, el cuestionamiento del sistema electoral como un todo y menos aún del sistema constitucional. En tercer lugar, el Grupo Popular considera que el Gobierno tienen una responsabilidad en la Administración electoral, en el proceso electoral, porque se lo encomiendan las leyes, como la tiene sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas y, de alguna manera, sobre Radiotelevisión Española. Añade que la posición del Grupo Popular es que la investigación es precisa para que, además, sea posible la reforma

allí donde se demuestre que es necesaria para garantizar mejor la pureza de los instrumentos electorales de nuestro sistema.

A continuación agradece las enmiendas presentadas por otros Grupos de la Cámara, valorando especialmente la formulada por el Grupo Catalán y fijando la posición del Grupo Popular respecto de cada una de ellas.

Termina manifestando el señor Trillo que el sistema y la democracia no se cuestionan cuando se investiga, se arroja luz y se reforma, y que un Parlamento que quiera recobrar el prestigio y el respeto de la sociedad tiene que empezar por respetarse a sí mismo, lo que supone exactamente respetar la voluntad popular. De ahí que haya solicitado, y reitere, la creación de una Comisión de investigación para estudiar el proceso electoral del 29 de octubre.

Los señores **Souto Paz y López de Lerma i López**, en nombre de los Grupos del CDS y Catalán (Convergència i Unió), respectivamente, intervienen para defender las enmiendas presentadas y explicar el contenido de las mismas.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, **Núñez Casal**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya e **Izquierdo Collado**, del Grupo Socialista.

Interviene de nuevo el señor Trillo Figueroa Martínez-Conde para fijar la posición de su Grupo respecto de las enmiendas presentadas a la moción objeto de debate.

Sometida a votación la moción debatida, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), es aprobada por unanimidad con 270 votos.

Se suspende la sesión a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, RELATIVA A LA DECLARACION COMO ZONA CATASTROFICA DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA GRAVEMENTE AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES (Número de expediente 162/000006)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del

día son las proposiciones no de ley. En primer lugar, la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la declaración como zona catastrófica de los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Galicia gravemente afectados por los incendios forestales.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, al intervenir por primera vez en esta Cámara permítame que les salude cordialmente a todos y que muestre mi satisfacción por qué ésta sea para defender precisamente, en nombre de mi Grupo, una proposición no de ley donde se recoge un grave problema que sufre la tierra gallega y que preocupa de manera importante a la sociedad de Galicia.

Voy a exponer ante la Cámara, con las palabras más precisas posibles, las razones que contiene la propuesta. Se ha hablado en esta Cámara repetidas veces, señorías, del problema de los incendios forestales. La sensibilidad de SS. SS., a través de las intervenciones de los distintos grupos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Sainz. Ruego guarden silencio y ocupen sus escaños, señorías.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Decíamos que la sensibilidad de SS. SS., a través de las intervenciones de los distintos grupos, ha quedado puesta de manifiesto ante el tema de los incendios forestales. El reconocimiento de su gravedad y la necesidad de buscar soluciones eficaces ha quedado, repito, claramente manifestado a través de las posiciones de los diferentes grupos en esta Cámara.

Pues bien, si todo el territorio español sufre esta plaga, Galicia desgraciadamente tiene una larga experiencia. Durante los últimos años vimos cómo los incendios se multiplicaban, oscureciendo nuestro paisaje y arrasando nuestros verdes bosques, pero nunca se había llegado a los límites, a los extremos tan graves a los que se llegó en el año 1989.

De Galicia, señorías, se ha dicho siempre que es un país muy verde y que son muchos los ciudadanos que trabajan en sus montañas, en sus campos, en sus bosques. Esta es una realidad que es preciso recordar aquí para significar ante SS. SS. el alcance social de los incendios forestales, precisamente por el gran número de familias, aproximadamente 250.000, que son propietarias de montes. Además hay pueblos en Galicia en los que mucha gente tenía sus pequeños bosques como cajas de ahorros a los que podían recurrir ante el primer gasto extraordinario que la vida les demandase. Con ello, señorías, quiero hacer una llamada a lo que esto significa en la economía familiar gallega, y les daré las grandes cifras. Le interesa a esta Cámara conocerlas y al Gobierno, por supuesto, valorarlas, pero también creemos necesario remarcar de una manera especial el pequeño presupuesto de tantos campesinos gallegos por el que, coincidirán también conmigo, tenemos que preocuparnos los políticos. Sólo este

año ha habido 15.000 propietarios afectados directamente con pérdidas medias de capital importantes.

«Galicia arde» fue no una frase demagógica ni inventada, sino imagen de una realidad tristemente sufrida y vivida por muchos gallegos, y ello en una Comunidad donde el sector forestal es una de las principales fuentes de riqueza. La importancia de este sector se basa en que las dos terceras partes de los tres millones de hectáreas de la superficie gallega son terrenos de vocación forestal y que hay un millón de hectáreas de superficie forestal arbolada. Con respecto a la Comunidad Económica Europea, la superficie forestal arbolada de Galicia es de un dos por ciento, cuando la superficie geográfica representa el 1,5 por ciento y el aporte a la producción comunitaria es del 4,5 por ciento, superando a siete Estados de la Comunidad Económica Europea. Tenemos que el 67,4 por ciento del territorio gallego es forestal y el 73 por ciento de la superficie arbolada, unas 800.000 hectáreas, está en manos privadas y, como adelantábamos, unas 250.000 familias se reparten esta propiedad.

Las cifras de los incendios en el año 1989, señorías, son duras. Son las siguientes: los incendios forestales, registrados, en que ha actuado la Administración —porque hay muchos más incendios que se han producido en la Comunidad Autónoma en los que no ha intervenido la Administración— son 8.347, con más de 190.000 hectáreas quemadas, de las que 90.000 eran arboladas, es decir, el 54 por ciento de la superficie arbolada arrasada por las llamas en España. Estas cifras demuestran también que en 1989 ardió el equivalente al diez por ciento del suelo forestal gallego, y ello, señorías, tienen que comprender que significa que el patrimonio forestal de Galicia se destruye alarmantemente.

Las pérdidas económicas absolutas derivadas de los daños ocasionados en madera ascienden a unos 12.000 millones de pesetas, a los que hay que añadir las pérdidas por daños en productos transformados por la industria, estimados en unos 18.500 millones. Por tanto, los daños directos ascienden a 30.000 millones, a los que hay que sumar las terribles pérdidas también por el desastre ecológico producido. Y es que, en efecto, numerosos y graves son los daños producidos en el medio ambiente por los incendios forestales al alcanzar grandes magnitudes, de carácter irreversible en ocasiones. Señalemos los más importantes.

La deforestación producida supuso una disminución de 1.850.000 toneladas de carbono y 3.101.550 toneladas de oxígeno, con lo que se incrementan los problemas derivados del efecto invernadero y de la contaminación atmosférica. Recordemos que el hombre sólo puede actuar en el complejo ciclo del CO₂ reduciendo la combustión de fósiles e incrementando la fijación del carbono por la masa forestal. Urge, pues, una política forestal precisamente rápida. La erosión y la pérdida de suelo se estiman en cuatro millones de toneladas, el más fértil, que están siendo arrastradas por las lluvias, provocando la contaminación de los embalses, la sedimentación de las zonas húmedas y la desaparición de los bancos marisqueros en muchas rías gallegas.

La regulación hídrica resulta quebrantada también como consecuencia de los incendios forestales. A la repercusión de los montes quemados en la variación de la humedad atmosférica y su influencia en la regulación de las lluvias hay que añadir un nuevo efecto catastrófico con reflejo claro en las lluvias en este invierno. Al no existir la retención del agua de lluvia por la capa forestal, este año en Galicia se han sufrido inundaciones terribles, como nunca en su historia se recuerda. No son tampoco pequeños los daños por las plagas de insectos y enfermedades producidas por hongos, como ustedes conocen perfectamente. Los efectos sobre la flora y fauna autóctona también son graves.

La conclusión, señorías, es clara. Los incendios de este año suponen una tragedia económica, social y ecológica sin precedentes en Galicia. La masa forestal es un recurso de futuro crucial para la economía gallega. El mercado europeo saben que es deficitario, y el consumo, como también conocen perfectamente SS. SS., va en aumento. Los recursos renovables de este sector son, por tanto, estratégicos para la economía y podrán, indudablemente, ayudar a paliar ese desnivel de renta en veinte o treinta años, porque mejorando la calidad y aumentando también la cantidad la renta derivada de la explotación forestal podría multiplicarse por diez. Se comprende, por tanto, que ésta sea una de las principales preocupaciones de la sociedad gallega. Tienen que comprender la desmoralización de los propietarios de montes, que se ven impotentes para defender su bosque del fuego y que, además, carecen de medios económicos y de estímulos para poder repoblar las tierras arrasadas.

La gravedad del hecho requiere, creemos, acciones de choque inmediatas que contrapesen las pérdidas producidas. Nosotros preguntamos, señorías: ¿Ha provocado el impacto de los incendios forestales en 1989 una situación catastrófica por los daños habidos? ¿Se deduce de los datos que la situación exige medidas de urgencia, acciones coyunturales e inmediatas de ayuda? Señorías, sinceramente creemos que sí, que deben tomarse medidas urgentes e inmediatas de ayuda y que, lamentablemente, se dan las condiciones precisas para la declaración como zona catastrófica de muchas comarcas arrasadas por el fuego.

¿Tenemos otro camino? Cuando se solicita en esta Cámara la declaración de zona catastrófica para comarcas que han sufrido daños en la agricultura, el Gobierno remite al seguro agrario que, como SS. SS. conocen, no existe para lo forestal. Los daños han sido demasiado graves para ignorarlos. Es, por tanto, de justicia y evidencia de solidaridad ayudar a paliar estos daños causados en el sector forestal. Existe marco legal en la legislación española, el Real Decreto 692/81, de 27 de marzo. Dicho Decreto, en su artículo tercero, señala las acciones que pueden corresponder a favor de las personas, de las instalaciones, de las empresas, etcétera, que se vean afectadas por situaciones catastróficas, calificativo que, sin duda, puede darse a la producida en Galicia como fruto de los incendios forestales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, si es tan amable, le ruego me conceda unos minutos. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo.

La señora **SAINZ GARCIA**: Es verdad que viene siendo tradición su aplicación, no cuando los daños provienen del devastador fuego, sino del agua torrencial; pero, señorías, no se puede, sin duda, establecer un tratamiento discriminatorio entre estos dos elementos cuando producen los mismos efectos y daños. Estamos hablando, señorías, de 190.000 hectáreas arrasadas. Esta medida ha sido defendida como positiva en otros países europeos. Por ejemplo, en Francia, se aplicó a dos regiones atlánticas, Aquitania y Bretaña, con fuerte vocación forestal, la declaración de zona catastrófica sólo porque fueron arrasadas 4.500 hectáreas, y aquí, como les recordaba, estamos hablando de 190.000 hectáreas.

El Gobierno, señorías, tiene el marco legal amplio, y pensamos que no puede inhibirse ante un fuerte problema de la Comunidad Autónoma de Galicia que afecta también y que es un problema de todo el Estado. Por otra parte, señorías, esos esfuerzos evidentes y necesarios que necesita la Comunidad Autónoma podrían encauzarse perfectamente con la declaración de zona catastrófica, pero no olvidemos que cuando hay esa declaración de zona catastrófica, el Gobierno puede abordar también ese problema a través del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aplicando las medidas especiales para tratar de paliar los daños. Con ello se estará contribuyendo al urgente esfuerzo de devolver, en el marco de una política forestal adecuada, la confianza, y la colaboración de todos puede ayudar a resolver este grave problema. En esa línea se enmarca el punto dos de la proposición en la que se solicita que el Gobierno negocie urgentemente ante las instancias comunitarias la concesión de ayudas orientadas al objetivo antes señalado, contribuyendo a los planes de lucha contra los incendios forestales.

Pedimos estas medidas especiales para Galicia por la catástrofe sufrida y las defendemos, señorías, con el mismo convencimiento que lo haríamos ante problemas similares de cualquier otra Comunidad, ya que lo hacemos desde el sentido de la justicia y la responsabilidad.

En relación con la enmienda presentada por el Partido Socialista, de la que acabamos de tener conocimiento, tengo que manifestar en nombre de nuestro Grupo que no la podemos aceptar, porque ante 30.000 millones de pérdidas directas que afectan a miles de campesinos, perjudicados en su propiedad privada y colectiva, que se nos diga, señorías, que se va a instar al Gobierno para impulsar la aplicación en Galicia del Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales nos parece, señorías, cuando poco, insólito. ¿Pero es que acaso el Gobierno no lo está haciendo? ¿Es que acaso el Partido Socialista puede tener conocimiento de que el Gobierno no lo hace, de que no está cumpliendo precisamente los compromisos de esos planes y que necesita instarlo para que los cumpla? Por otra parte, señorías, quiero recordar ante esta Cámara que ese Plan comprendía para el año pasado nada

más que 5.100 millones para actuación en toda España. Señorías, del Plan hablaremos, ¡cómo no!, en los Presupuestos Generales del Estado y haremos un seguimiento riguroso, puesto que pistas se nos dan, tal vez, de que no se está cumpliendo adecuadamente.

Por otra parte, señorías, recuerden que ya en el año 1988 se mencionaba, y lo decía el Director del ICONA, que el 42 por ciento de los incendios forestales se produjeron en Galicia.

El punto 2 de la enmienda socialista revela lo mismo. ¿Es que ante esas 190.000 hectáreas en que ha actuado la Administración ustedes presuponen que no da prioridad el Gobierno a las acciones de prevención? ¿Es que ustedes presuponen que no lo hace? Nosotros, señorías, como manifestamos, hablamos de otra cuestión, de unos daños grandes, graves e importantes y solicitamos ayudas para unos afectados, subvenciones, créditos extraordinarios, moratorias de pagos....

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCIA**: Concluyo diciendo, por tanto, que no lo podemos aceptar.

Tal vez, señorías —y con ello sí termino—, hayan podido encontrar algunos de ustedes en mis palabras un eco de sentimiento pesimista; tal vez la conciencia de la realidad del problema les haya parecido así, pero, en cualquier caso, en mí hay esperanza, como no podía ser menos, porque tengo la ilusión —esa condición previa para poder alcanzar algo— de que la sensibilidad de SS. SS. y el espíritu solidario puedan colaborar al rejuvenecimiento de esos campos, por naturaleza verdes en Galicia, árboles que, como Suárez Picayo recordaba un día, para los gallegos son como parte de nuestro espíritu.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sainz.

Existe una enmienda presentada a esta proposición no de ley por el Grupo Socialista.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Nuñez.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente, señorías.

No puedo menos que comenzar lamentando el tono de la ponente —aunque comparto sus preocupaciones—, que nos ha presentado, como viene siendo habitual en esa fuerza política, un panorama caótico, desastroso, con una lectura puramente partidista propio, quizá, de la época preelectoral en que se presentó esta proposición no de ley, pero impropia, creo yo, de un momento como el presente en que habría que analizar los hechos con seriedad y responsabilidad. Creo, pues, que se necesitaba otro tono ante un problema de las características del que nos ocupa, problema no sólo privativo de Galicia, sino que afecta, con violencia, al resto de la Península y a los demás países de la cuenca mediterránea; problema grave, por tanto, ya que desde hace unas décadas, con siniestra regularidad,

cada año las noticias de los incendios forestales saltan a los medios de comunicación sembrando la preocupación y angustia en amplios sectores de nuestra sociedad; preocupación y angustia que también comparte este Parlamento, como quedó patente en las diversas iniciativas aquí debatidas en la anterior legislatura y, en concreto, con la creación de una comisión especial de investigación sobre incendios forestales; preocupación y angustia que también comparten la sociedad gallega, el Parlamento gallego y el Partido Socialista de Galicia, tanto desde la oposición, instando la constitución de la comisión no permanente para el estudio de la problemática de los incendios forestales, como desde el Gobierno, con una serie de iniciativas y medidas que más adelante comentaré.

Estos dos estudios sobre incendios forestales —el de esta Cámara y el del Parlamento gallego— son dos excelentes trabajos que me van a permitir eludir una serie de explicaciones generales sobre causas, motivos, épocas de peligro, daños, actuaciones de las distintas administraciones, etcétera, que se recogen de una manera seria, completa y exhaustiva en sus conclusiones. No voy a entrar, pues, en la filosofía de los incendios, ni voy a sentar afirmaciones gratuitas, como algunas de las aquí oídas, sino que voy a tratar de hacer un análisis responsable del porqué la situación en Galicia fue grave el año pasado; de explicar por qué consideramos que no ha lugar a la declaración de zona catastrófica y de extraer algunas conclusiones que puedan servir para modificar una situación generalizada que a todos perjudica, que pueda servir para tratar de solucionar un problema estructural grave, que no es un problema partidista, que es un problema nacional, que afecta a todos los españoles, en este caso concreto a todos los gallegos, porque es cierto que la sociedad gallega viene sufriendo históricamente con especial virulencia en los últimos veinticinco años un inacabado proceso de incendios, con hondas repercusiones económicas y sociales.

Estamos, pues, ante un problema desgraciadamente crónico, que ha afectado a las anteriores Administraciones y a la actual, —incluido el Gobierno del Partido Popular en Galicia—, con cifras muy elevadas de superficies afectadas, siendo importante remarcar que durante los años 1978, 1981 y 1985, caracterizados por la sequía, y similares a 1989, se han quedado más de 100.000 hectáreas anuales en Galicia, algo que volvió a ocurrir el año pasado al quemarse aproximadamente un diez por ciento de la superficie forestal, superficie parecida, sin que sirva de disculpa, a la que ardió en los últimos tres meses del año pasado en el País Vasco, donde, debido también a la sequía que padecen, en un período de tiempo más corto se quemó un diez por ciento de la superficie forestal.

No estamos ante un problema coyuntural de un año ni ante un problema derivado de una gestión política inmediata, cuyas soluciones reales implican en buena parte y desgraciadamente medidas con efecto a medio y largo plazo, que exigen la responsabilidad y colaboración de todas las fuerzas políticas y medios de comunicación para ayudar a concienciar a nuestra sociedad de este grave problema.

Centrándonos en la proposición no de ley, la misma recoge algunas de las causas de por qué el año 1989 tuvo un número elevado de incendios. Quizás la principal fuera la sequía, como la propia proposición indica. Durante trece meses, desde agosto de 1988 a septiembre de 1989, Galicia atraviesa el período más seco de los últimos treinta años. Un invierno atípico nos permitió ver, como sucedió en 1978, 1981 y 1985, el fenómeno del incendio forestal fuera de época. Ya en febrero, Galicia registra la media más alta de siniestros naturales, llegando a ser noticia periodística que en invierno llueva en Galicia —no en vano las precipitaciones llegaron escasamente al 60 por ciento de la media anual—. Esto hizo que los días con riesgo de incendio pasaran de estar entre 80-120 días a estarlo entre 180-250 días. La sequía, por consiguiente, es tanto causa del inicio casual de una parte de los incendios como de la posterior extensión de todos ellos.

Al analizar el problema de los incendios forestales en Galicia no podemos olvidar otros aspectos de importancia, como pueden ser la elevada acumulación de masa combustible, tojo, retama, zarza, que provoca y facilita la propagación de incendios; los cambios operados en la agricultura en los últimos veinte años, con la pérdida del valor del uso de la leña; la no utilización de matorral para la cama del ganado; el descenso del pastoreo en el monte. Estos aspectos ayudan a que la plaga incendiaria sea tan difícil de atacar con medios presupuestarios convencionales, sin olvidar asimismo las pruebas palpables de existencia de incendios intencionados o negligentes, derivados de ciertas prácticas agraria de un amplio sector de la sociedad rural, que utiliza el fuego para crear pastos para el ganado y la quema de rastrojos como elemento de renovación de matorral. Una vez encendida la hoguera, es abandonada, se deja incontrolada y acaba penetrando en el arbolado, generando incendios de extrema gravedad.

Es curioso que después de seis años de gobernar ustedes en la Xunta nos salgan con lo de la deficiente gestión, como si la prevención fuera un problema puntual aparecido en el año 1989. Si es un problema de gestión, ¿por qué no recuerdan el año 1985, cuando ustedes tenían responsabilidades de gobierno? Si es un problema de gestión, ¿por qué no recuerdan el año 1988, cuando las teníamos nosotros, y tanto el número de incendios como las hectáreas quemadas fueron inferiores a la media?

Esas acusaciones de mala gestión no se sostienen si se hace un mínimo análisis del esfuerzo realizado por la Xunta de Galicia, en general, y por la Consellería de Agricultura, en particular. Se puede considerar que en éstas y otras materias fue la primera vez que Galicia tuvo un Gobierno que no eludió responsabilidades y tuvo clara la voluntad política de hacer frente a este problema, poniéndose a la cabeza en la búsqueda de soluciones, haciendo un esfuerzo sin parangón, tanto en el aspecto presupuestario y legislativo como de colaboración con otras administraciones. En el aspecto presupuestario, duplicando en todos los capítulos los gastos de capital, que pasaron de 1.600 millones de pesetas en los dos últimos años que ustedes gobernaron, 1986 y 1987, a más de 3.100 millones de pesetas en los años 1988 y 1989; que pasaron, en el ca-

pítulo de infraestructura de protección y tratamientos preventivos, de 260 millones en 1987 a 500 millones de pesetas en 1989; que pasaron, en el capítulo de vigilancia y extinción, de 505 en 1987 a 898 en 1989; que pasaron en el número de vehículos, incluidos Xunta y ayuntamientos, de 57 en 1987 a 108 en 1989; que en gastos de personal pasó de 1.290 millones de pesetas a 2.650 millones; que contó, frente a los dos helicópteros de 1987, con cuatro en 1989; que triplicó las subvenciones de ayuda a los montes privados de 235 millones en 1987 a más de 600 en 1989. Si fuera un problema de falta de esfuerzo presupuestario esto lo desmintiría, pero, desgraciadamente, el tener mayores medios, personal más entrenado y maquinaria más moderna, aunque ha conseguido limitar las pérdidas, no logra —la experiencia así lo demuestra— hacer retroceder de una manera notable este fenómeno, lo que nos pone de manifiesto la necesidad de afrontar el problema de los incendios forestales con un conjunto de políticas que actúe sobre el origen del fenómeno.

La Xunta también hizo un esfuerzo legislativo, reflejado en el Decreto sobre creación de zonas para la prevención de incendios y creación de las agrupaciones de defensa forestal, orden por la que se establecen ayudas para el fomento del asociacionismo, prevención de incendios, mejora de las estructuras y fomento de la producción forestal, aprobación de la ley de montes vecinales en mano común, estudio para la creación del parque natural de Los Ancares o de los espacios de protección, etcétera. La Xunta también hizo un esfuerzo importante en el fomento de la colaboración con otras administraciones: con la Administración del Estado en lo que se refiere al apoyo de medios aéreos, la investigación policial y la intervención del Ejército en casos extremos; con la Administración local, que tiene importantes competencias en el papel, pero, al mismo tiempo, con graves problemas económicos para hacerles frente, lo que determinó que la Consellería de Agricultura, por primera vez, adoptase un programa de ayudas específicas para subvencionar personal y medios a los ayuntamientos, que hace que, por primera vez y con carácter general, se ofrezcan los medios de la Consellería a los alcaldes en caso de incendios de montes privados. Estas medidas fueron desarrolladas por primera vez en el año 1988, después de reuniones a nivel provincial y comarcal con los distintos ayuntamientos, a fin de dotar de medios las competencias municipales de la Ley 8/1968. Después de 20 años se hizo, por primera vez, con un gobierno dirigido por un socialista.

Es importante reseñar que, a pesar de la gravedad del problema y de la importancia de las ayudas, un 50 por ciento de los ayuntamientos no respondieron a la información solicitada para la coordinación de la campaña y declinaron el cumplimiento de sus responsabilidades; lo mismo que declinaron ejercer sus responsabilidades las diputaciones gallegas, con excepción de la Diputación de La Coruña, que tradicionalmente, ahora y antes del cambio de gobierno, dedica parte de su presupuesto a colaborar en la prevención y extinción de incendios. Por el contrario, las otras tres diputaciones, Lugo, Orense y Ponte-

vedra, incumplen gravemente sus competencias y responsabilidades, haciendo oídos sordos a este problema.

Con todo ello se demuestra que los socialistas, tanto desde la oposición como desde el gobierno, mantuvieron y mantendrán una postura constructiva, y se equivocan quienes pretenden hacer una disputa partidaria de este grave problema. Se equivocan quienes tratan de hacer un análisis parcial y de gestión política de un problema mucho más amplio, en el que están implicados directamente tanto la Administración central como la autonómica, provincial y local. Se equivocan los que hablan de soluciones inmediatas a un problema que sólo con la actuación activa de toda la sociedad se puede resolver, que cuando estaban en el Gobierno no fueron capaces de remediar, aunque esperamos profundicen ahora en la búsqueda de soluciones, para lo cual tendrán nuestro apoyo y el del Gobierno central, ya expuesto por el Director General de ICONA en la firma del préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, al anunciar que en Santiago habrá tres hidroaviones fijos y dos más si fuera necesario; es decir, un tercio de la flota de hidroaviones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez, le ruego que concluya.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Como prueba de este apoyo, les proponíamos una enmienda de sustitución, que creemos que no sólo recogía de una manera más amplia y completa las peticiones del Grupo Popular, sino que instauraba un espíritu de buena voluntad y coordinación entre las distintas administraciones con competencia en este problema. Lamentamos su rechazo, ya anunciado por la ponente, a las muestras de colaboración y coordinación del Gobierno central y del Grupo que lo apoya.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, desde Unión Valenciana anunciamos ya que vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, entendiendo los problemas de Galicia que, a su vez, son problemas que tenemos en nuestra Comunidad.

Al portavoz socialista le recordaré que dentro del parámetro que ha hecho de prácticamente toda la geografía española, incluidos los países del Mediterráneo, en la Comunidad Valenciana en 1989 hemos tenido 374 incendios que han destruido 1.637 hectáreas. Esta destrucción, sumada a la de años anteriores, hace que se eleve a más del 45 por ciento la desertización que se está produciendo en nuestra Comunidad, en la que parte de los problemas que estamos teniendo por riadas vienen originados por esto y a lo que, desgraciadamente, el Partido Socialista no presta atención alguna.

Entendemos y comprendemos la postura de la Diputada por Galicia, repito que apoyaremos su proposición y

esperamos que en un próximo futuro este Grupo presente también una proposición de características similares para la Comunidad Valenciana.

No quiero terminar sin recordarle también al portavoz socialista que entre las catástrofes de España anote, porque al parecer se le olvida, la desertización que está padeciendo una zona muy importante de nuestra Comunidad en la provincia de Castellón, cual es Els Ports, producida por la central térmica de Andorra, que aunque no se trata de un incendio está produciendo la deforestación total de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario del CDS presentó ante esta Cámara, el pasado mes de noviembre, una interpelación sobre la situación forestal en Galicia. La preocupación expuesta entonces por mi grupo político me permite adelantar ya el apoyo del Grupo Parlamentario del CDS a la proposición no de ley que hoy se debate por iniciativa del Grupo Popular y relativa a la declaración de zona catastrófica a los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Galicia, gravemente afectada por los incendios forestales. Nos preocupaba entonces y nos preocupa ahora la gravedad y la reiteración de las agresiones que viene padeciendo el patrimonio forestal de Galicia, ante la pasividad, o al menos la incapacidad, de los órganos de gobierno competentes.

Según datos facilitados por ICONA, el número de incendios forestales habidos en Galicia en el período de tiempo comprendido entre 1985 y 1988 ha sido de 14.204; la media anual ha sido de cerca de 4.000 incendios. Pues bien, durante 1989 el número de incendios se duplicó, alcanzando la cifra de 8.000. Como consecuencia de ello, la superficie arbolada afectada ha sido de 90.000 hectáreas y, según las últimas estimaciones, durante este año los incendios han afectado a cerca de 200.000 hectáreas. Galicia ocupa así, desgraciadamente, el primer puesto en número de incendios y de superficies arboladas que han sido devastadas por los mismos entre todas las comunidades autónomas españolas. Duplica a la siguiente comunidad autónoma, Castilla León, tanto en número de incendios como de superficie afectada.

Señorías, sirvan estos datos comparativos para subrayar la gravedad del problema que, con carácter crónico, viene dañando a Galicia desde hace años, sin que se hayan adoptado las medidas preventivas adecuadas. Así, durante el último año se ha duplicado el número de incendios y el número de hectáreas calcinadas. La gravedad de estos hechos explica suficientemente el apoyo del Grupo Parlamentario del CDS a la propuesta de declaración de zona catastrófica de los municipios gallegos más afectados por los incendios. No obstante, esta declaración, aunque necesaria, será insuficiente si no va acompañada de otras medidas de carácter preventivo y de lucha eficaz

contra los incendios. Si no se afronta de manera decidida este problema, es muy probable, desgraciadamente, que el próximo año nos encontremos de nuevo en la tesitura de debatir una proposición no de ley semejante a la que ahora nos ocupa.

Por ello, nuestro apoyo a esta proposición no de ley no es incompatible con el mantenimiento de nuestra interpelación dirigida, encaminada a la adopción de un plan forestal que remedie la situación actual en Galicia. En efecto, respetando las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia, tal vez mejor, colaborando con los órganos autonómicos competentes, entendemos que el Gobierno de la nación tiene competencias y responsabilidades muy concretas en esta cuestión.

Por otra parte, la Comunidad Europea ha aprobado la estrategia y programa de acción de la Comunidad en el sector forestal, destacando entre sus objetivos la salvaguarda del patrimonio forestal, protegiéndolo contra las importantes agresiones que recibe. En sintonía con esta estrategia forestal comunitaria, mi grupo político, en su programa para las últimas elecciones generales, propone la elaboración urgente de una auténtica política forestal. En otras medidas se contempla la elaboración de un plan nacional de reforestación y el reforzamiento de los programas de lucha contra incendios forestales, ayudando a las comunidades autónomas. La necesaria armonización de los programas, competencias y dotaciones económicas de las distintas comunidades competentes aconsejan, en nuestra opinión, la elaboración de un plan nacional forestal que recoja las directrices de la Comunidad Europea y permita su aplicación flexible a cada comunidad autónoma. En esta línea sería oportuno, teniendo en cuenta la gravedad del problema existente en la Comunidad Autónoma de Galicia, que se procediera a elaborar un plan piloto de protección y fomento del parque forestal de Galicia en coordinación con la Comunidad Autónoma, en el que se abarquen, al menos, las siguientes cuestiones: ordenación y vigilancia del patrimonio forestal, reforestación de las zonas calcinadas y dotación de recursos humanos y materiales para la lucha contra los incendios.

Señorías, la mejor defensa de esta propuesta se encuentra en los propios estudios realizados por los organismos públicos competentes en esta materia, en concreto ICONA, que concluyen diciendo que el coste de oportunidad de no instrumentar, con fines concretos, una política forestal de la intensidad adecuada al problema español asciende en España a 40.000 millones de pesetas-año, con una cierta tendencia a crecer. Para una relación beneficio-coste, que los estudios disponibles sitúan entre 1,2 y 1,4, alcanzar el nivel óptimo de gasto supondría que el nivel de recursos asignables a forestación y restauración hidrológico-forestal aumentase entre 28.000 y 33.000 millones de pesetas al año, según valor actual. Sería una buena noticia que esta Cámara, es su momento, acordara reducir este déficit y aprobara un programa de acción forestal para Galicia, con una dotación económica suficiente para reparar la grave situación forestal que padece actualmente dicha Comunidad Autónoma.

Anunciamos que éste es nuestro objetivo y lo defende-

remos cuando se debata la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. Hoy vamos a apoyar la proposición no de ley que se debate y que pretende paliar situaciones debidas a negligencias del pasado. En su momento, mi Grupo propondrá soluciones de futuro que eviten la repetición de estos desastres ecológicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Nuñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley formulada por el Grupo Popular, pero al hilo del debate quisiéramos realizar una serie de consideraciones que caracterizan la postura general de Izquierda Unida en relación a un problema que ha alcanzado unas altas cotas, tan altas que en realidad nos colocan en una situación prácticamente de irreversibilidad. No se trata de enumerar aquí toda una serie de datos y de cifras, ya que en el debate se han aportado de manera prolija y detallada, de forma extensa y casi exhaustiva. Se trata de reflexionar sobre algo muy importante. En la proposición no de ley estamos contemplando en estos momentos simplemente, una terapia a aplicar, y lo fundamental es reflexionar sobre por qué Galicia sigue ardiendo y cuál es el origen real de los incendios que continúa y repetidamente se producen allí. Hay que señalar que, tanto por parte de la Administración central como por parte de los diversos gobiernos de la autonomía, se ha desarrollado una clara política de ineficacia para luchar contra esta plaga. ¿Por qué arde Galicia? La respuesta no puede ser unívoca. Hay una pluralidad de causas por las cuales los montes de Galicia se queman: viejas luchas entre el pastizal y el bosque, problemas de aprovechamiento lamentable de la madera quemada, vergonzosas recalificaciones del suelo en zonas costeras, y así podríamos seguir con un rosario de causas. Pero frente a ello hay una dejación, una falta de voluntad política. Prácticamente no se investigan las autorías de los incendios, la fuerza pública tiene una total desgana de intentar llegar al fondo de por qué está el monte ardiendo y es prácticamente inexistente la labor de la Guardia Civil. A esta política inicial represiva hay que añadir algo mucho más importante, y es que no se realiza ningún tipo de labor para impedir que los autores de los incendios se aprovechen del fruto de sus acciones. Para impedir ese aprovechamiento no se toman medidas de choque auténtico como, por ejemplo, una posición clara respecto a la venta de la madera quemada. No se realiza tampoco una labor importante para acabar, de una vez por todas, con una política forestal que secularmente ha ido en contra de las necesidades del suelo gallego y ha practicado una irracional distribución del aprovechamiento de ese suelo. Mientras esto no se haga, Galicia seguirá ardiendo. No es cuestión de lamentarse de perder el verde, no es cuestión de plantear, una vez más, que los gallegos nos quejamos porque nuestra tierra está marginada. No. Los gallegos no tenemos por qué estar en un repetido y continuo la-

mento; simplemente debemos plantear de una forma clara la necesidad de una política, de una voluntad real de atacar el mal, tanto por parte de la Administración central como por parte de la Administración autonómica.

No podemos admitir que se diga que los incendios forestales no deben ser objeto de una lucha partidista aquí y, sin embargo, la mayoría del debate haya consistido en reflexionar sobre políticas de los distintos gobiernos autonómicos o de la Administración actual. Tampoco se puede no reconocer el fracaso de medidas concretas. No se puede plantear una enmienda por el Partido Socialista intentando proponer que el plan de acciones prioritarias de la Orden Ministerial del 21 de marzo de 1988 pueda tener alguna eficacia. Eso ha sido simplemente una medida administrativa, que se ha quedado prácticamente en una distribución competencial, pero no ha ido más allá de eso. No se trata de resolver un problema tan grave con medidas administrativas; se trata de cuestiones concretas que supongan ni siquiera la perfección de la prevención para la extinción, sino conseguir que la prevención sea para que no se produzca el hecho de que el monte siga ardiendo, de que el monte sea objeto de varias agresiones, como, por ejemplo, la política irracional forestal y, algo más lamentable, la rapiña y la utilización en beneficio de unos pequeños grupos determinados que provocan un tremendo mal para nuestra tierra. Esto es lo que va a informar la acción parlamentaria del Grupo de Izquierda Unida, que reflejaremos en diversas iniciativas. En este momento lo que vamos a hacer es apoyar la petición del Grupo Popular.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la declaración de zona catastrófica en los municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia afectados por incendios forestales.

Durante el pasado verano de 1989 ardieron con especial virulencia los bosques de Galicia. Dada la magnitud del desastre, parecía como si ardiera Galicia entera. Ocho mil incendios, cien diarios, destruyeron en pocos meses 200.000 hectáreas, de las que 90.000 eran arboladas. Son datos bien elocuentes. Puedo asegurar que desde el Grupo Parlamentario Catalán y desde Cataluña ha existido una especial sensibilidad ante la gravedad de estos incendios que han destruido los montes gallegos y han arruinado a los agricultores forestales de Galicia. Especial sensibilidad que se justifica también porque afecta al interés general del país y porque Cataluña fue víctima de un siniestro de parecida magnitud durante el verano de 1986, con 60.000 hectáreas calcinadas y 43.000 de superficie arbolada.

El Grupo Parlamentario que me honro en representar

propuso entonces a esta Cámara varias iniciativas parlamentarias que fueron apoyadas por casi la totalidad de los grupos, pero que han tenido consecuencias diversas. En primer lugar, propusimos modificaciones legislativas del Código Penal que establecieran innovaciones en la valoración de los daños y en la tipificación del delito de incendio como delito ecológico contra la sociedad, en vez de delito contra la propiedad solamente. En segundo lugar, propusimos medidas concretas para prevenir y extinguir los incendios forestales. Pedíamos medios más adecuados con especial referencia en la proposición no de ley a los hidroaviones, que se habían revelado el medio más eficaz de extinción. Pedíamos que se equiparara España a la media de los países comunitarios, pues incluso Grecia nos doblaba en número de hidroaviones por superficie forestal. En la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Socialista desapareció la exigencia de la compra de hidroaviones. Hoy el portavoz socialista nos da la razón. Doblando los medios terrestres no mejora la eficacia de la extinción de incendios forestales; éstos son importantes, pero no mejora la eficacia. Al parecer, a la calcinación de los bosques de Cataluña ha tenido que sumarse la de los de Galicia para que, transcurridos tres años desde aquella razonable proposición, el señor Ministro nos anuncie en su reciente comparecencia en Comisión que este próximo verano el país dispondrá de unos 20 hidroaviones más.

Ciertamente, mejor tarde que nunca, pero, mientras tanto, ¿qué ha ocurrido con los importantes daños causados por los incendios y la consiguiente reparación de los perjuicios sociales y económicos? Este era el tercer aspecto de nuestra proposición no de ley. En ella se proponía algo parecido a lo que hoy debatimos por iniciativa del Grupo Popular: que se estableciera un fondo especial de ayuda a las zonas afectadas por incendio para la recuperación de las explotaciones y equipamientos agrícolas y también de las masas forestales. Este apartado —debo recordar— también fue suprimido por la enmienda de sustitución socialista y los montes siniestrados de Cataluña se quedaron sin ninguna ayuda del Gobierno central, como tampoco llegaron las que el Congreso acordó solicitar a la Comunidad Económica Europea. Y que no se me argumente que corresponde proveer estas ayudas a las comunidades autónomas porque, con su menguada financiación, sólo les son posibles actuaciones forestales muy limitadas, pero no la reparación de los grandes desastres ecológicos.

Por todo ello, la proposición no de ley del Grupo Popular tendrá el más decidido apoyo del Grupo Parlamentario Catalán, y no solamente por congruencia y solidaridad, sino también porque es de justicia. Efectivamente, señorías, casi todos los productos agrícolas y ganaderos pueden estar asegurados con más o menos ayuda oficial; en cambio, los productos forestales no son en la actualidad susceptibles de ningún tipo de ayuda en este sentido. Es por ello por lo que deben ser objeto de declaración de zona catastrófica, como lo son las zonas afectadas por las grandes inundaciones y otros desastres climáticos. Señorías, si alguno de ustedes todavía tiene alguna duda en

cuanto a la gravedad de lo que hoy debatimos, les invito a que visiten alguna de las zonas arrasadas recientemente por un incendio forestal de gran magnitud. El espectáculo es, en verdad, dantesco. Verán sólo troncos de árboles carbonizados en medio de una desoladora aridez. Les ruego que visiten luego zonas afectadas por incendios forestales con dos o tres años de antigüedad y verán que aparecen solamente algunos arbustos, algunos matojos bajos que no pueden ocultar el gran drama de una imparable erosión. Ni este país ni la Comunidad Europea pueden consentir que se pierda la escasa masa forestal de los países del sur de Europa. Evitémoslo con una actuación decidida, inmediata y suficiente, antes de que sea demasiado tarde. Combatir eficazmente los incendios forestales y proceder a una urgente reforestación del país debe ser un objetivo prioritario para todas las fuerzas políticas y para la sociedad en su conjunto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presenta, tiene la palabra la señora Sainz. Le ruego lo haga con la máxima brevedad.

La señora **SAINZ GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Yo querría, en primer lugar, manifestar al portavoz del Grupo Socialista, señor Martínez, que se ha equivocado.

Mire usted, quizá esos son los riesgos de una intervención preparada. Yo a usted le reto a que me diga —y hay actas taquigráficas que pueden corroborar si mis palabras son o no ciertas— en qué momento esta Diputada habló de la gestión del Gobierno socialista en la Xunta de Galicia; en qué momento.

No he hablado en absoluto de la gestión del Gobierno socialista, que en todo caso fue única y exclusivamente criticada por el portavoz señor Martínez, que es quien estuvo refiriéndose a ella, porque la Diputada que está en el uso de la palabra no habló en ningún momento de la gestión del Gobierno socialista en Galicia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, el turno es para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada. En su caso es un turno de réplica, pero mal puede ser un turno de réplica si S. S. está saliendo al paso de unas argumentaciones del representante del Grupo Socialista a algo que S. S. no había dicho o de lo que no había hablado.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, coincidirá conmigo en que, si se me imputan unas palabras que no he dicho, pueda manifestar que se ha manipulado la intervención de la Diputada que en este momento habla. Gracias en cualquier caso. Atiendo sus consideraciones.

Señorías, el Grupo Popular no puede aceptar la enmienda socialista, como ya adelantábamos en nuestra intervención, porque nosotros lo que pedimos son unas medidas específicas de ayudas concretas, y en donde tenemos el cauce idóneo para dar ayudas, subvenciones y bonifi-

caciones fiscales a los campesinos que se han visto afectados por los daños de esas catástrofes de los incendios forestales es en la aplicación del Real Decreto ya defendido aquí. Les pido que no discriminen una vez más a aquellas tierras. Son medidas que ustedes han tomado en otras ocasiones ante problemas y daños surgidos en otras comunidades autónomas. Quiero también señalar, señorías, que nosotros no hemos hablado de la gestión del Gobierno Socialista porque somos respetuosos con las competencias de las comunidades autónomas, y lamentamos en este momento la no comparecencia del Ministro de Agricultura que tal vez pudiera hacer reflexionar a sus Diputados indicándoles que éste es el Congreso de los Diputados en Madrid y no la Cámara autonómica.

Por último, señorías, quiero indicar que con estas propuestas que nosotros pedimos no estamos haciendo uso de intereses partidistas, defendemos nada más que los intereses gallegos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, el turno que está utilizando S. S. es estrictamente para expresar la aceptación o rechazo de la enmienda. He tenido con usted la condescendencia y flexibilidad propias de ser la primera vez que interviene su señoría. Ha utilizado un primer turno de 18 minutos. Lleva un segundo turno de más de tres minutos. Le ruego concluya.

La señor **SAINZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente no podemos aceptar, por las razones que ya hemos dicho, la enmienda del Partido Socialista. **(El señor Martínez Núñez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dado lo atípico del desarrollo de este debate, le voy a conceder la palabra por un minuto, pero desde luego esta decisión no sienta precedente para ulteriores debates de proposiciones no de ley.

El señor **MARTINEZ NUÑEZ**: Señor Presidente, es simplemente para recordar a la portavoz del Grupo Popular que no me he equivocado, simplemente me he limitado a analizar la proposición no de ley presentada por su Grupo que, entre otras cosas, dice: «... deficiente gestión en materia de prevención y lucha contra incendios forestales, tanto de la Administración central como de la autonómica...». Simplemente me he limitado a analizar esos datos y, a continuación, decir cuál ha sido esa gestión que ustedes dicen que es mala.

Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez. Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a la declaración como zona catastrófica de los términos municipales de la Comunidad Autónoma de Galicia gravemente afectados por los incendios forestales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 277; a favor, 127; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), RELATIVA A LA COMPENSACION POR LA PERDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES Y RETRIBUCIONES DEL SECTOR PUBLICO CAUSADA POR EL INCREMENTO DE LA INFLACION EN 1989 (Número de expediente 162/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) relativa a la compensación por la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones y retribuciones del sector público causada por el incremento de la inflación en 1989.

Para la defensa de esta proposición, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, ha sido una constante de nuestro Grupo, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) la necesidad de defender el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones de nuestros jubilados. En esta misma tribuna he dicho en algunas ocasiones que un país que no se cuide de sus mayores, que un país que, incluso, no mime a sus mayores no puede llamarse un país progresista. Lo afirmaremos una vez más y defenderemos hoy, aquí, ante SS. SS. la necesidad de hacer un gesto en favor de nuestros jubilados.

Constan en el «Diario de Sesiones» los argumentos empleados por mi Grupo y por este Diputado que les habla en defensa de enmiendas presentadas en los distintos Presupuestos Generales del Estado de los últimos años en el sentido de reclamar para los jubilados el mantenimiento del poder adquisitivo, incluso, llegando a proponer la posibilidad de aprobar una cláusula de salvaguarda por la cual se procediese a la actualización de las pensiones en el momento que el IPC previsto superase el incremento que el Gobierno hubiese aprobado en aquel año para las pensiones. Hemos manifestado en esta tribuna, en más de una ocasión, que era un error el contemplado en la Ley 26/1985, al pensar que se podían aumentar las pensiones en función del IPC previsto y no del real. Ello nos ha llevado, desgraciadamente, a que año tras año, nuestros jubilados hayan ido perdiendo poder adquisitivo y a que esta postura nuestra y de algunos otros grupos en defensa del poder adquisitivo de las pensiones no haya sido siempre escuchada y se hayan producido pérdidas reales en este sentido. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Pero el 14 de diciembre se produjo la paralización del país por reclamaciones de las centrales sindicales, entre las que se hacía también la del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. Ello llevó al Gobierno de la

nación, después del debate sobre el estado de la nación, el 20 de febrero de 1989, a compensar de alguna manera el poder adquisitivo perdido durante el ejercicio de 1988. Se hizo así y en parte se recuperó ese poder adquisitivo. Sin embargo, señorías, señor Presidente, el Gobierno volvió a cometer el mismo error en 1989, porque fijó su objetivo de crecimiento del IPC en el 3 por ciento, aumentando las pensiones en una media del 4 por ciento, es decir, un uno por ciento más de la previsión de incremento del IPC, y luego se produjo lo que todos conocemos: una carrera desenfrenada del IPC que acaba a final de año en casi el 7 por ciento, el 6,90 para ser más exacto.

Ello produce, naturalmente, una deuda casi contractual con nuestros pensionistas. A éstos les habíamos dicho que les mantendríamos su poder adquisitivo un 1 por ciento por encima del IPC, pero resulta que llegando al 7 por ciento del IPC les hemos creado una deuda del 4 por ciento. Del tres hasta el siete, menos el uno, que es el que había de superar al IPC previsto.

Esto nos lleva a encontrarnos en la misma situación que la de finales de 1988, reclamando, una vez más, la recuperación del poder adquisitivo de nuestros pensionistas del Estado. Señorías, ahora es el momento de que esta Cámara sienta sensibilidad y solidaridad con los pensionistas y corrija el problema que supone la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido en 1989. Ahora y aquí es cuando SS. SS. tienen la posibilidad de votar a favor de nuestra proposición no de ley en el sentido de corregir lo que para nosotros es una injusticia, cuya reparación no debe esperar más tiempo.

Este Diputado y su Grupo conocen, naturalmente, que el Gobierno ha llegado a determinados acuerdos con las centrales sindicales, y a través mío felicita a ambas partes: al Gobierno y a las centrales sindicales, que han sido capaces este año de ponerse de acuerdo en determinados puntos para mejorar la situación de los pensionistas. Pero yo, en nombre de mi Grupo, tengo la obligación de recordar en la Cámara que es aquí, y no fuera de ella, donde se toman los acuerdos que deben reflejarse en el Presupuesto General del Estado. Es por eso que mi Grupo mantiene aquí esta proposición no de ley y por lo que pide el voto favorable.

Desde el conocimiento de los acuerdos tomados por el Gobierno y por las centrales sindicales, y desde la satisfacción de que se hayan producido, hemos de hacer hincapié en que es el Parlamento, y sólo él, quien debe manifestarse y elevar precisamente a rango legal los acuerdos que se hayan podido tomar fuera de esta Cámara.

Por otro lado, he de manifestar que la Coalición de mi Grupo Parlamentario tiene una deuda con sus electores, puesto que a lo largo de la campaña electoral hemos ido manifestando nuestro deseo de proponer a esta Cámara la necesidad inmediata de la compensación de ese poder adquisitivo que se había perdido. Así lo manifestó nuestro líder, el señor Roca, en distintas ocasiones; así lo manifestamos nosotros en otras muchas oportunidades, y es por eso que venimos hoy, aquí, con una proposición no de ley que dice textualmente lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar aquellas me-

didadas que permitan reasignar los recursos presupuestarios necesarios, con la finalidad de compensar a quienes perciben retribuciones o pensiones del Estado, a través de los Presupuestos, y que pierden poder adquisitivo a causa de la desviación de la inflación prevista inicialmente para 1989 en relación a la que realmente se alcance a final del mismo año. Esta compensación se efectuará en la forma de paga extraordinaria a satisfacer una vez se conozca el IPC oficial determinado por el Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio de 1989.»

Efectivamente, esta proposición no de ley se hizo antes de conocer el resultado final del IPC. Hoy, que lo conocemos, manifestamos nuestro deseo de que la Cámara apruebe la corrección del IPC respecto al incremento de las pensiones y se corrija así una injusticia cometida con nuestros mayores. Mayores a los cuales debemos, por solidaridad y por deber de justicia, esta reparación y esta compensación del poder adquisitivo no obtenido durante los últimos años.

Nada más, señor Presidente, señorías, excepto pedirles que voten a favor de nuestra proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Hinojosa.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Muchas gracias, señor Presidente.

No es la primera vez que el Grupo de Convergència i Unió presenta en esta Cámara una enmienda o una proposición no de ley de este carácter, es verdad. Y también es cierto que no siempre han sido las mismas las circunstancias en las que se ha presentado esta proposición no de ley.

Yo querría destacar tres aspectos de la intervención del señor Hinojosa que me parecen de enorme interés. Por supuesto, yo creo que todos en la Cámara compartimos la sensibilidad y la preocupación que ha manifestado S. S. por el tema de los pensionistas. Quiero indicarle que en su proposición también se habla de otras retribuciones, aunque usted se ha centrado especialmente en los pensionistas. Yo creo que se ha olvidado, pero supongo que en su voluntad estaba también hacer referencia al resto de las retribuciones. Esa sensibilidad creo que la compartimos todos, tanto el Grupo Socialista como los demás grupos de la Cámara. Y, cómo no, es cierto que un país que no cuida a sus mayores no es un país progresista; eso es verdad, y el Grupo Socialista lo comparte.

Pero de su intervención yo destacaría los siguientes aspectos: por un lado, la sensibilidad que plantea respecto al tema de los pensionistas —que compartimos—; el aspecto sustantivo de esta proposición no de ley, que hace referencia a la posible pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de las desviaciones de inflación, tanto en retribuciones que se pagan a través de los Presupuestos, como de las pensiones; pero también quiero indicarle que yo creo que hay otro aspecto importante en su interven-

ción y es el propio planteamiento parlamentario de que este tema se conozca y se plantee en el Parlamento, aunque usted sabe, porque es cierto, que ha habido acuerdos entre el Gobierno y los sindicatos. Mi Grupo en todos esos aspectos comparte su planteamiento y también lo comparte específicamente en algunos otros.

Lo que quiero decir es que es verdad que este Parlamento tiene que pronunciarse y dar rango de ley, en el momento adecuado, a cualesquiera acuerdos a que pueda llegar el Gobierno con los interlocutores sociales, porque esta Cámara es soberana para hacer este planteamiento y para transformarlo en ley. Yo creo que eso es importante; yo creo que ése es el mayor sentido de su proposición no de ley, que es verdad que está presentada antes de que hubiera unos acuerdos entre el Gobierno y los interlocutores sociales. Eso es cierto.

También es cierto que, como consecuencia de eso, se ha producido determinado tipo de modificaciones que nuestro Grupo considera convenientes, pero compartiendo en lo fundamental el sentido de toda su intervención en todos los aspectos que ha señalado: sensibilidad por los pensionistas, tema sustantivo que plantea, sobre desviaciones posibles en el poder adquisitivo como consecuencia de las desviaciones de la inflación, y el tema de que es bueno y positivo que en este Parlamento se hable de esta cuestión, no sólo ahora, sino en otros momentos en que habremos de debatirla, porque este Parlamento es soberano para pronunciarse también sobre esos acuerdos a los que se ha llegado por parte del Gobierno y los interlocutores sociales, y de los que mi Grupo, por supuesto, igual que el suyo, se felicita sin duda alguna, porque son aspectos positivos.

Quiero indicarle que nuestra concepción, la política que ha venido siguiendo el Gobierno, en lo que se refiere a las rentas que vienen fijadas por los Presupuestos, ha sido constante en intentar mantener el poder adquisitivo, como mínimo, por lo menos en lo relativo a las retribuciones que se fijan en los Presupuestos —y ahora no hablo sólo de las pensiones—; además sin perjuicio de acuerdos profesionales que también han supuesto mejoras para quienes trabajan para el sector público. Nosotros creemos que ha sido así, a pesar de que se han pasado momentos de dificultades económicas quizá superiores a los de la situación actual, y con más dificultades presupuestarias. Pero creemos que ha sido una constante de la política del Gobierno, aunque ha podido no ser compartida, posiblemente, en muchas ocasiones por los interlocutores sociales, incluso por algunos grupos, o matizada en todo caso.

Respecto a las pensiones, S. S. sabe que la política que se ha venido siguiendo hasta este momento era la de un mantenimiento global del poder adquisitivo de las pensiones existentes —insisto: mantenimiento global del poder adquisitivo— y, además, un incremento superior para las pensiones más bajas. Es cierto que en este momento las circunstancias son diferentes de otras que, en lo económico, han podido condicionar también determinadas políticas presupuestarias. Pero, estando de acuerdo con todos los planteamientos que ha hecho S. S. y compar-

tiendo el fondo de que sea este Parlamento el que debata esta cuestión, y también el fondo del mantenimiento de ese poder adquisitivo, mi Grupo, condicionado en parte, y para que sea coherente también con los acuerdos a los que el Gobierno ha llegado con los interlocutores sociales, presenta una enmienda a la proposición no de ley que plantea su Grupo, y que yo sinceramente creo que está en la misma línea. Esa enmienda dice textualmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas presupuestarias que permitan compensar, a quienes perciben retribuciones o pensiones del Estado, de la pérdida de poder adquisitivo derivada de la desviación de la inflación prevista para 1989.

Creemos que recoge lo fundamental y se adapta algo más, quizá, a esos posibles acuerdos, aunque ya digo que este Parlamento es quien tiene que debatir y dar el visto bueno a esos acuerdos a los que se haya podido llegar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Gimeno.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, dividiendo el tiempo, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y nos congratulamos de que en el fondo de la cuestión —sin entrar ya en la forma de redacción del texto de la proposición—, tanto el portavoz del Grupo Catalán como el del Grupo Socialista, hayan estado de acuerdo.

Yo quiero recordar únicamente, para matizar el énfasis que ponemos al apoyar esta proposición no de ley por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, un hecho diferencial. La inflación media nacional del año pasado ha sido de 6,9 puntos, sobrepasando las estimaciones previstas. Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Canarias la inflación en 1989 ha alcanzado 7,4 puntos. Es decir, Canarias se sitúa medio punto por encima del nivel medio de la inflación en España. Por tanto, razón de más para que nosotros apoyemos esta proposición no de ley que va a significar, al menos, no solamente un reconocimiento testimonial de la Cámara, sino la adopción de medidas para su compensación, tanto si se aprueba el texto formal del Grupo de Convergència i Unió como la enmienda socialista. En cualquier caso, por coincidir en el fondo de la cuestión, nosotros estaríamos dispuestos a apoyar cualquiera de las dos y congratularnos de esta medida.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente,

voy a intervenir muy brevemente desde el escaño para anunciar el voto afirmativo de los representantes de Euskadiko Ezkerra a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Catalán. Después de oír la intervención del representante socialista, estoy segura de que va a prosperar, ya que la enmienda a la totalidad, a mi entender, responde a los grandes principios filosóficos que se planteaban aquí, coincidiendo fundamentalmente.

El Grupo Catalán, en esta proposición no de ley, que data del 21 de noviembre de 1989, nos planteaba la cuestión de la necesaria compensación a aquellos que, percibiendo retribuciones o pensiones del Estado a través de los Presupuestos, han perdido capacidad adquisitiva, y proponía una forma concreta. Tengo que confesar, señorías, que en un primer momento, y sin mucha reflexión, pensaba que quizá la proposición no de ley se iba a retirar. Es más, incluso me dirigí a los proponentes preguntando cuál era su voluntad e intención porque, de alguna manera, el acuerdo que sobre la deuda social se había conseguido por parte del Gobierno y de los sindicatos el pasado 26 de enero me parecía que podía dejar fuera de lugar esta proposición no de ley del Grupo Catalán. Creo que en el fondo de este pensamiento de que quizá estuviera de más discutirla aquí había una cierta preocupación, porque, una vez más, lo que es el Legislativo, lo que es un Parlamento, se ha situado por detrás de lo que es la sociedad, de lo que son los sindicatos, de lo que es el Gobierno y de lo que es incluso la opinión pública. Ya sé que, en este caso concreto, hemos tenido vacaciones parlamentarias y situaciones especiales por medio, pero deseo que quede patente esta preocupación de que estemos ahora, a 6 de febrero, discutiendo un asunto que realmente se ha zanjado ya, hace bastantes días, en la sociedad y entre los interlocutores sociales. No obstante, reflexionamos y consideramos que era oportuno políticamente, por las razones que aquí se han expuesto por el representante del Grupo Catalán, posicionarnos a favor de que se trate en esta Cámara esta Proposición no de ley, y votarla afirmativamente por las siguientes razones: por la existencia de importantes colectivos carentes del derecho de negociar sus retribuciones o sus prestaciones, que han visto disminuir su poder adquisitivo, lo que se ha planteado en múltiples ocasiones en esta Cámara; porque también se ha hablado aquí de las importantes discriminaciones que sufren las rentas del sector público respecto a las del sector privado, ya que unos tienen cláusulas de garantías y las otras no habían tenido hasta ahora; porque la deuda social ha sido uno de los puntos básicos de la propuesta sindical prioritaria, tema que ha marcado un hito en la estrategia sindicalista en este país y, porque, desde luego, en los dos últimos años, en esta Cámara se ha tratado en múltiples ocasiones el problema de la deuda social, en los debates presupuestarios y en debates específicos, y Euskadiko Ezkerra, por medio de sus representantes, ha defendido la necesidad de saldar esta deuda, de habilitar los fondos necesarios y, desde luego, ha exigido un cambio de talante, ya que nosotros considerábamos al Gobierno poco proclive a la negociación hasta ahora. Por tanto, el tema que hoy discutimos ha estado vivo en la calle, ha

estado vivo en los centros de trabajo, ha estado asimismo presente en esta Cámara, sobre todo en momentos en que ha producido una conflictividad social importante. Por todo lo anterior, aunque estemos a 6 de febrero y el tema esté fundamentalmente y en lo práctico zanjado, nos parecía políticamente importante tratarlo, y también, por qué no decirlo, porque incluso, particular y personalmente, para Jon Larrínaga y para mí va a ser gratificante poder votar a favor de una proposición que, según parece, va a prosperar, y colaborar así a conformar la voluntad de la Cámara en el sentido que Euskadiko Ezkerra venía defendiendo en los últimos dos años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señora Garmendía.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver, de Unión Valenciana.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el tema creo que está bastante claro desde el punto de vista de la mayoría de los grupos políticos de la oposición que han intervenido hasta ahora, y he de manifestar mi casi total coincidencia con lo aquí expuesto.

Hay un asunto en el que también quiero incidir con mucha brevedad. A los Diputados de Unión Valenciana les produce preocupación que este Parlamento vaya a remolque de los movimientos que se producen en la calle. No parece lógico que el Parlamento se entere de los acuerdos del Gobierno con los sindicatos a través de los medios de comunicación —muy dignos, por cierto— y no de una forma más directa, a través del propio Parlamento.

En segundo lugar, hay dos matizaciones que deseo hacer a la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán y a la enmienda que presenta el Partido Socialista, que nos preocupa. La primera matización es que tendrían que establecerse unos mecanismos para que se produzca una compensación, no a finales de año, sino, a ser posible, antes, de esas desviaciones en la inflación que, desgraciadamente, se están produciendo año tras año. En segundo lugar, deberían introducirse algunos mecanismos que evitaran esa descompensación que hay entre las pensiones medias de las distintas comunidades del Estado español, en las que, desgraciadamente, la Comunidad a la que represento está muy por debajo de la media nacional.

Finalmente, para terminar, yo lamento que SS. SS. serían, pero yo estoy aquí representando a una comunidad, elegido por un pueblo al que me debo. Así que lo siento, pero voy a seguir en esta línea en los próximos cuatro años.

Manifestado, les diré lo siguiente. También me preocupa que no esté claro si se va a quedar consolidado para el año siguiente, como base para los futuros aumentos de 1990, las cantidades ya previstas y pactadas con los sindicatos.

Por tanto, nuestro apoyo a la propuesta de Minoría Catalana, sin más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi grupo Parlamentario apoya la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán, pero haciendo algunas consideraciones en torno al contenido de la misma, toda vez que de las intervenciones que aquí se han producido, tanto la del Grupo proponente como la del Grupo enmendante, el Grupo Parlamentario Socialista, se ha podido apreciar una clara divergencia entre el contenido de la propia intervención y el contenido exacto del texto de la proposición no de ley, ya que si bien, por un lado, el señor Hinojosa, en nombre del Grupo Catalán, se ha preocupado de marcar la competencia de esta Cámara en torno a la corrección de las desviaciones como consecuencia de la inflación, en la fijación de las pensiones, lo cierto es que esa preocupación —por llamarlo de alguna manera— no forma parte del contenido exacto de su proposición no de ley, es decir, no guarda ninguna relación con la proposición no de ley. Y si bien, el señor Gimeno se ha preocupado de mostrar su adhesión y su plena identificación con la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán, es lo cierto que básicamente su texto de sustitución viene a coincidir, de hecho, con el de la propia Minoría Catalana.

Entonces, sería conveniente —y no pretendo mayor protagonismo a la hora de fijar criterios de rigor en torno al contenido de los actos parlamentarios, porque aquí no se está tratando si es competencia o no del Parlamento la fijación de las pensiones, sino que se está intentando garantizar un fenómeno que ya es habitual, desgraciadamente, en los ejercicios económicos, que es la diferencia entre las fijaciones tanto de las retribuciones de los funcionarios como de las pensiones—, sería conveniente, repito, diferenciar entre las determinaciones de la Ley de Presupuesto y el resultado final de ejercicio.

Luego sería probablemente mucho más fácil articular, cuando el Grupo Socialista presente en la Cámara el proyecto de ley de Presupuestos, una cláusula general que pudiera perfectamente tener previstas esas desviaciones, para establecer un mecanismo de convalidación o de adecuación entre las previsiones iniciales y las desviaciones finales, por decirlo de alguna manera.

Por lo demás, adherirme, por supuesto, a las consideraciones del Diputado señor Mardones, toda vez que oficialmente ha quedado acreditado que desgraciadamente, en la región canaria el fenómeno inflacionista marca un hecho diferencial nada menos que de medio punto y que del propio texto de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista parece evidente que quedan en poder del Gobierno mecanismo e instrumentos adecuados para corregir esas y cualesquiera otras desviaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Zárate.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ésta es una proposición no de ley con la que, en líneas generales y a nivel de abstracción, podríamos estar de acuerdo, y lo estamos. Lo que pasa es que a veces en política la diferencia entre lo abstracto y lo concreto es precisamente lo que define una situación.

El portavoz de Minoría Catalana nos ha recordado que su Grupo ha salido repetidamente, en otras iniciativas parlamentarias, en defensa del poder adquisitivo de pensionistas y funcionarios, no lo dudo, pero Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no ha ido a la zaga en esta defensa constante y a veces contumaz de los intereses de funcionarios públicos y de pensionistas. En todos los debates de la Ley de Presupuestos, en todas las ocasiones que hemos tenido hemos estado al lado de la defensa del poder adquisitivo de pensionistas y de funcionarios.

Ahora se ha producido una circunstancia que, de alguna forma, hace obsoleta esta proposición no de ley, que es el importante acuerdo social que se ha producido, al que otros oradores ya han saludado aquí, entre el Gobierno y las fuerzas sociales. Pero este acuerdo social, o este inicio, en nuestra opinión, importante de concertación social no ha caído del cielo, no ha aparecido porque sí; es fruto e hijo de diversas circunstancias, como, por ejemplo —la no menos importante—, la gran movilización social del 14 de diciembre, a la que en esta Cámara, por cierto, el único Grupo Parlamentario y político que dio total y pleno apoyo el día de la huelga, antes y después, dando razones políticas de por qué aquello era necesario y era un acto democrático de masas, fue Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, desde este punto de vista nosotros estaríamos mucho más legitimados para venir hoy aquí con una propuesta de este tipo.

Este acuerdo es también fruto e hijo del giro social a la izquierda que ha representado el resultado electoral del 29 de octubre. No es casual que el ascenso de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la credibilidad conseguida por la unidad de acción sindical de las dos grandes fuerzas sociales y sindicales de nuestro país, hayan llevado al acuerdo entre Gobierno y sindicatos del que hoy todos nos felicitamos.

Este es un acuerdo que nosotros consideramos bueno, porque ha zanjado provisionalmente, puntualmente, cifrándolo en una cantidad en la que yo no voy a entrar, la deuda social; ha actualizado de forma importante, como nosotros veníamos reclamando, la cuantía y la revalorización del conjunto de las pensiones del sistema público de la Seguridad Social; ha permitido introducir la negociación entre funcionarios y Administración pública para fijar las retribuciones de estos propios funcionarios, aunque después, en última instancia, será esta Cámara la que tomará la última decisión; y ha permitido también llegar a un importante acuerdo de participación e intervención de los sindicatos en la contratación laboral. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia).**

Estos son acuerdos buenos, y cuando hay buenos acuerdos, señores, que dan soporte, que sustentan al Gobierno, los sindicatos los firman. No hay que «demonizar», como hacían ustedes no hace mucho tiempo, a los sindicatos, diciendo de uno de ellos que no firmaba nunca. Cuando los acuerdos son buenos, cuando son progresistas, cuando representan un avance social y democrático, se firman; la prueba está en que hoy toda la Cámara (no sé si toda la Cámara; quizá una parte de ella no lo esté del todo) está satisfecha con algunos de los acuerdos a que han llegado el Gobierno y los sindicatos.

Por tanto, nosotros, desde el punto de vista abstracto y general, podríamos estar de acuerdo en una toma en consideración, en una posición genérica de esta Cámara a favor de la defensa del poder adquisitivo de funcionarios y pensionistas. En este sentido no habría ningún problema, pero insisto en la enorme diferencia, sideral a veces, que hay en política entre los planteamientos abstractos y la realidad concreta. Quién es quién, quién estuvo donde estuvo el 14 de diciembre, quién ha tenido una línea de actuación coherente en este tema y quién, no digo que sea incoherente, pero en todo caso no ha estado en todos los puntos de la cuestión que estamos tratando.

Por tanto, estamos a la espera de ver la posición del Grupo proponente respecto de la enmienda socialista, que en todo caso nos parece mucho más adecuada a lo que es la nueva situación política hoy en el país y en esta Cámara, fruto de los acuerdos entre sindicatos y Gobierno. A la vista de esta postura definiremos finalmente nuestro voto, pero podemos avanzar que nos parece mucho más oportuno hacer una fijación de posición en la línea de lo que es la enmienda socialista a esta proposición no de ley que lo que ha sido la escueta defensa que ha hecho el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe el honor de subir a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo en torno a la proposición no de ley de compensación por la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones y retribuciones del sector público causadas por el incremento de la inflación en 1989. Esta iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, cuenta con el apoyo de mi Grupo.

La razón por la cual el Grupo Parlamentario Popular entiende que debe sumarse a ella tiene sus raíces en la sensibilización hacia los problemas provocados por las erróneas previsiones del Ministerio de Hacienda, así como por la puesta en marcha del contenido de nuestro programa electoral, en el que definíamos nuestro compromiso de convertir en dignas las pensiones asistenciales. Por ello debemos apoyar una iniciativa que coincide con nuestros planteamientos de política social.

No haría falta recordar a SS. SS. que fue nuestro Presidente de Grupo, José María Aznar, días después de celebradas las últimas elecciones generales, el que acudió a entrevistarse personalmente con los secretarios generales

de Comisiones Obreras, de Unión General de Trabajadores, de Unión Sindical Obrera, Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales. Este gesto es indicativo de una voluntad política en favor de la concertación social que siempre ha sido defendido por el Partido Popular.

Días después, el Presidente del Gobierno se hacía la foto con los líderes sociales.

Señor Presidente, señorías, no nos engañemos, el asunto que hoy debatimos tenía razón de ser en su momento, el 21 de noviembre de 1989, que fue cuando el Grupo parlamentario Convergencia y Unión presentó esta proposición no de ley. Hoy, dos meses y medio después, Gobierno y sindicatos han llegado a un acuerdo y aquí no tenemos prácticamente nada que discutir, salvo recordar que es preciso recuperar el protagonismo parlamentario como cauce para resolver los principales problemas del país.

Pero tal vez convenga, para entender los acuerdos entre Gobierno y sindicatos, recordar que existió un no muy lejano 14 de diciembre de 1988. ¿Cómo es posible entender que en el año 1988 no se pudiera hacer frente a las exigencias de los sindicatos y catorce meses después el Gobierno atienda las principales demandas sindicales? ¿No será porque el Gobierno socialista, acosado por la presión de los sindicatos y por un claro descenso de su credibilidad e imagen, simula una sensibilidad social de la que carece?

El 14 de diciembre supuso un duro golpe del que quizá no se puedan recuperar Felipe González y su Gobierno. **(Rumores.)** El Ejecutivo trata desesperadamente de conectar con la sociedad después de haberse dado cuenta de que la táctica del rodillo parlamentario que ha estado utilizando en esta Cámara no le ha dado resultados.

Ustedes, señores del Gobierno, ya han acordado con los sindicatos, al margen de este Parlamento, el pago compensatorio de la pérdida del poder adquisitivo justo en un momento de prórroga de Presupuestos.

La proposición no de ley que hoy estamos debatiendo insta al Gobierno a adoptar aquellas medidas que permitan reasignar los recursos presupuestarios necesarios con la finalidad de compensar a quienes perciben retribuciones o pensiones del Estado a través de los Presupuestos y que pierden poder adquisitivo a causa de la desviación de la inflación prevista inicialmente para 1989 en relación a la que realmente se alcanza a finales del mismo año.

Esta compensación, dice la proposición no de ley, se efectuará en la forma de paga extraordinaria, a satisfacer una vez se conozca el IPC oficial determinado por el Instituto Nacional de Estadística para el ejercicio de 1989. El efecto de dicha compensación quedará consolidado para el ejercicio de 1990 y siguientes. Esta pérdida del poder adquisitivo del personal funcionario de la Administración pública y pensionistas de la misma, que se viene consolidando durante los últimos años, se encuentra gravada por la circunstancia de que, en el sector ordinario laboral de los asalariados, dicha excepción se contrarresta mediante una cláusula condicionada en la mayoría de los convenios colectivos, por virtud de la cual, si, al ter-

minar el ejercicio, la inflación ha superado las previsiones iniciales en un determinado margen, los salarios se someten a una revisión igual que los compense.

Gracias a los acuerdos alcanzados entre Gobierno y sindicatos, a partir de 1990 los funcionarios también gozarán de esa cláusula de revisión automática que les compense del deterioro de la inflación. Pero debemos invitar al Gobierno a que les diga a los funcionarios si esto significa recuperar la pérdida acumulada del año anterior.

El Partido Popular siempre ha estado a favor de la restitución del poder adquisitivo, pero va a juzgar esta viabilidad dentro del contexto de los Presupuestos. El Partido Popular reclama el protagonismo que le corresponde en este Congreso de los Diputados como segunda fuerza parlamentaria. Todavía quedan temas importantes pendientes.

Si hasta ahora el Gobierno ha ignorado al Parlamento, el Partido Popular reclama que se tengan en cuenta su voz y las de todos los que participan en este foro parlamentario.

Estamos a punto de ver que el primer paso, consecuencia del 14 de diciembre, está dado. Ahora nos tememos que la ley de huelga y la regulación del Consejo Económico y Social sean tratados próximamente sin contar con los representantes de la voluntad popular. Queremos recordar que el Partido Popular y los Grupos Parlamentarios Vasco y Catalán se mostraron, en su momento, dispuestos a negociar con el Gobierno y a consensuar la ley de huelga y el Consejo Económico y Social, pero, a la vista de todo lo que está sucediendo, habrá que pensar si el Gobierno llegará a estos acuerdos con los sindicatos, como ya ha hecho en materia de compensación de pérdida del poder adquisitivo.

El Grupo Parlamentario Popular no contempla desde la indiferencia o la crítica fácil e inactiva esta situación. Este mismo mes nuestro Grupo traerá a la Cámara una interpelación para analizar la política económica y será en ese momento cuando trataremos más a fondo la alternativa que nuestro Grupo ofrece en esta materia. Mientras tanto, ante una política de hechos consumados, nuestro Grupo, desde la responsabilidad y la coherencia con nuestras ofertas electorales, apoya esta proposición no de ley e insta al Gobierno a que no olvide el papel preeminente del Parlamento a la hora de fijar los criterios de política presupuestaria, económica y asistencial.

Muchañ gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA:** Gracias, señor Presidente.

Permítame, no obstante, señor Presidente, dar las gracias a todos los Grupos que han manifestado su deseo de apoyar esta enmienda, así como recordar a los distintos Grupos que el mío ya no es el de Minoría Catalana, sino el Grupo Catalán de Convergencia y Unión.

Dicho esto, señor Presidente, mi Grupo, que es pragmático, acepta, sin reparos, la enmienda del Partido Socialista a nuestra proposición no de ley, al fin y efecto de conseguir la unanimidad de la Cámara en la votación aceptando nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Vamos a proceder a la votación de la proposición en los términos resultantes de la enmienda aceptada.

Votamos la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la compensación por la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones y retribuciones del sector público causada por el incremento de la inflación en 1989. Se somete a votación la proposición en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 283; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE LA SITUACION Y ESTADO DE LAS CENTRALES NUCLEARES (Número de expediente 173/000001)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate del punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo del CDS consecuencia de interpelación sobre situación y estado de las centrales nucleares.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la interpelación que dio origen a la moción que el CDS quiere debatir en este pleno hacía referencia a la situación de las centrales nucleares en España. Poníamos en esa interpelación un énfasis especial en el aspecto de la seguridad. Analizábamos entonces, desde diversos puntos de vista, las causas que, a nuestro juicio, provocaban que algunas centrales nucleares españolas y que ciertos aspectos íntimamente relacionados con la seguridad nuclear, especialmente lo relativo a los planes de emergencia y la información, no estuvieran a la altura que exigía y que exige una actividad de tan alto riesgo. De este modo mencionábamos, como aspectos esenciales, primero, que la toma de decisiones en muchos casos estaba fuera de los circuitos que son presididos por la seguridad; en segundo lugar, la sobreexplotación, especialmente notable en centrales con sistemas obsoletos y que era manifiesta en las llamadas centrales de la primera generación

(Santa María de Garoña, Zorita y Vandellós I). Esta sobreexplotación venía perfectamente reflejada en los histogramas de carga. En cuarto lugar citábamos el problema de los residuos radiactivos, el problema de ENRESA y la necesidad de una ley de emplazamientos radiactivos. En quinto lugar mencionábamos la inseguridad de las condiciones laborales especiales del personal, que influye en su toma de decisiones, y hacíamos especial hincapié en la falta de seguimiento que se hacía del personal llamado de contrata. Finalmente citábamos como otra causa de inseguridad la actual condición en que se encuentran los planes de emergencia.

Para el CDS, analizados múltiples documentados del Consejo de Seguridad Nuclear y de acuerdo con sus opiniones técnicas, que vienen reflejadas en los informes que de forma periódica presenta ante esta Cámara, es evidente que las centrales nucleares de la primera generación están muy castigadas, lo que, unido a su escasa aportación al total de la energía producida por vía nuclear en España, nos lleva a reclamar de SS. SS. que requiramos un dictamen concluyente del Consejo de Seguridad Nuclear que nos conduzca a medidas sobre su seguridad.

No es aventurado decir que es muy probable que el accidente de Vandellós no hubiera ocurrido si el Consejo de Seguridad Nuclear hubiera exigido lo que venía estableciendo en sus informes últimos y especialmente en las llamadas guías de funcionamiento y control.

Esta medida que solicitamos de un dictamen concluyente del Consejo de Seguridad Nuclear está avalada incluso en los propios argumentos que utilizó en la interpelación el Ministro de Industria, que llevó la cuestión a los términos de que debía ser el propio Consejo de Seguridad Nuclear quien estableciera y se comprometiera a la clausura o no de estas centrales nucleares o a las medidas que se debían adoptar. Incluso llegó a afirmar que no era éste el lugar de debate, sino que debía debatirse entre los parlamentarios y el Consejo de Seguridad Nuclear.

Este dictamen que requiere del Consejo de Seguridad Nuclear nuestro Grupo CDS sería el paso previo a cualquier tipo de medidas, sin pronunciarnos por ninguna de ellas, incluyendo la clausura, lógicamente, lo que no haría, en el caso de que se decidiera esa clausura, sino continuar la situación actual en que se encuentra esta central nuclear, cuya tecnología está reconocida como ampliamente superada y agotada por sobreexplotación.

Este informe que requerimos de todas las centrales nucleares de la primera generación, como saben SS. SS., es preceptivo y vinculante y, por tanto, significa mucho para nosotros: significa que hacemos recaer toda la responsabilidad sobre el Consejo de Seguridad Nuclear, absolutamente toda sobre este órgano, y, además, sobre aquellos órganos ejecutivos que no cumplieran aquello que se derivara de su dictamen.

El segundo punto de la moción pretende que esta Cámara se comprometa a estudiar, previo su envío por parte del Gobierno, un proyecto de ley que regule de forma actual el funcionamiento de las centrales nucleares, haciendo hincapié especialmente en aspectos de seguridad: seguridad interna en el recinto, seguridad externa y segu-

ridad en relación con la población. Hay una novedad para nosotros en este proyecto de ley que reclamamos y es su relación con otras leyes, como la Ley de Aguas, Ley del Suelo, Ley de Costas y Ley de Protección de la Naturaleza. Esta referencia la hacemos porque entendemos que es obligada, en la medida en que hoy la planificación energética no se comprende si no está ligada a una política medioambiental que actúa siempre como hilo integrador de todas las políticas sectoriales.

Se menciona también dentro de las cuestiones que debe tratar este proyecto de ley el grave problema, quizás el problema número uno que tiene hoy la seguridad nuclear, el problema del tratamiento de los residuos radiactivos, lo que nos llevaría inmediatamente a la conveniencia de consensuar una ley de emplazamientos de residuos radiactivos.

Finalmente, el tercer punto de la moción se refiere a la información. Es decir, el primer punto de la moción se refiere a la seguridad en el ámbito del recinto nuclear; el segundo, a la seguridad generada por la propia legislación, pero siempre con el problema de la ejecución, y el tercero, a la información que debe exigirse a la Administración respecto de los ciudadanos. En este sentido, esa seguridad no puede ser medida, pero es indudable que el problema de la información al ciudadano de los riesgos que comporta la energía nuclear es fundamental, lo que ha llevado, entre otras medidas, a que la Comunidad Europea aprobara en noviembre del año pasado una Directiva que reproducimos textualmente en la propia moción. Hacemos especial hincapié en los planes de emergencia, señalando a SS. SS. que en España están en mantillas; que desde el año 1986, por poner un límite en el tiempo, especialmente a raíz del accidente de Chernobyl, el propio Consejo viene reclamando a la Cámara especial atención a los planes de emergencia y medios materiales para atenderlos y llenarlos de contenido para que no sean un mero papel.

Debo recordar también a SS. SS. que el Consejo de Ministros, el 5 de enero de este año, ha aprobado un nuevo plazo para la revisión de los planes de emergencia nuclear vigentes, en la medida en que reconoce que hay un grado de dificultad no previsto que ha aparecido a la hora de poner en marcha y en funcionamiento estos planes de emergencia.

En función de todas estas razones, solicitamos de la Cámara la aprobación de la moción, consecuencia de interpelación, que afecta a una cuestión tan importante para los ciudadanos como es la seguridad nuclear.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, del Grupo Socialista y del Grupo Mixto.

En primer lugar, para defender la enmienda del Grupo Socialista y fijar la posición en relación con la moción, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, seño-

rias, tengo el convencimiento de que la acumulación que tenemos esta tarde de temas nucleares, dos mociones consecuencia de interpelación y otra proposición no de ley esperando para el próximo Pleno, va a ser un «leit motiv» constante a lo largo de la legislatura, y no porque haya, como pudiera parecer, acontecimientos excepcionales que reclamen nuestra atención sobre el tema nuclear, sino porque hay razones que van más allá de esas circunstancias coyunturales. Por ejemplo, habría razones derivadas simplemente de que el Plan Energético Nacional está llegando a término en su plazo temporal y hace falta que comencemos el debate del que le deba sustituir para llevarnos, como país, a los umbrales del siglo XXI con una política energética adecuada y adaptada a los cambios que, evidentemente, ha habido en nuestro entorno. Dentro de éstos, quisiera señalarles dos que son los que hacen que suponga que el tema nuclear aparecerá con frecuencia entre nosotros. Por un lado, el cambio profundo que ha habido en la situación de mercado mundial de recursos energéticos. Es evidente que hemos pasado de una situación de crisis energética, de crisis de recursos energéticos a otra en la que, incluso en las posiciones más cautelosas que pudiéramos imaginar, a medio plazo podemos pensar en situaciones de holgura de oferta y de estabilidad de precios a la baja en esos mercados.

Si esto no fuera suficiente, hay otro argumento que nos afecta como país de forma concreta, y es que en nuestro entorno comunitario no existe en el Acta Unica nada que explícitamente obligue a un mercado único energético. Es cierto que todos los países compañeros nuestros en esa aventura, que es la Comunidad Europea, tienen unas posiciones en sus políticas energéticas tan de aislamiento, tan de políticas de un solo país, tan de numantinismo como la nuestra, correspondiente a la situación que hemos vivido; pero, dicho eso, también es cierto —y hay que reconocerlo— que la integración que supone el mercado único, que se abre ante nosotros en el año 1993, obligará necesariamente a que, tarde o temprano, se establezca una política energética europea y nosotros formemos parte de ella.

En esos momentos, señorías, valores que parecieron sacrosantos en nuestros debates sobre el PEN; en 1983, como el autobastecimiento energético o la vulnerabilidad energética, van a tener un importante cambio de situación, porque habrá que pensar si nos referimos sólo a nuestro país —eso que yo llamaba numantinismo energético— o si esas reflexiones de autoabastecimiento y de vulnerabilidad energética las hacemos en un contexto del que formamos parte absolutamente integrada en esos momentos, como es ese mercado único europeo. En esos momentos, valores que lo fueron antes pueden no llegar a serlo, sobre todo si pueden ser profundamente antieconómicos.

Digo con todo esto que es evidente que entre nosotros el debate sobre la cuestión nuclear o, en general, sobre el tema energético, en los años venideros será muy frecuente. Por ello, señorías, no les preocupe. Entonces habrá tiempo de que nos diferenciamos como Grupos; tiempo habrá de fijar nuestra posición con precisión sobre las

cuestiones, no en debates maratonianos, como el que a mí me daba pena ver, celebrado entre el señor Martínez-Campillo y el Ministro de Industria y Energía hace simplemente unas semanas, en el que en diez minutos había que despachar todo ese complejísimo mundo que es el tema nuclear. Entonces se podrá hacer con toda calma. En esos momentos aparecerán las lógicas diferencias entre los Grupos y habrá quienes a pesar de que muchas veces les oímos discursos ecologistas, se verá claramente que sostienen y promueven la opción nuclear porque, señorías, con toda legitimidad y sin ningún género de duda, son la expresión política, la representación política de intereses económicos, que han tenido —y esperan continuar teniendo— pingües beneficios de lo que ha sido la opción nuclear. Aparecerán también aquellos grupos que no habiéndose ocupado nunca de estos temas, hoy, porque la demanda social lo exige perentoriamente, tienen que adoptar decisiones improvisadas que les llevan a posiciones no del todo meditadas, en nuestra opinión. Quedará también claro quienes, por veteranía en el tema, saben que las cuestiones energéticas se miden en unidades de tiempo en las que la unidad es la década, que saben que la marea nuclear tardó de treinta a cuarenta años en llegar a la plenitud que hoy conocemos, y también saben que harán falta otros diez o veinte años para poder corregir esa equivocación tecnológica que hemos cometido, no ya nosotros como país, sino todos los países industrializados.

Por tanto, tiempo habrá de que nos aclaremos. Hoy, en cambio, creo que es ocasión —y así lo ve mi Grupo— de compartir algo que me parece posible para todos los Grupos de la Cámara: la preocupación por la seguridad nuclear. Creo que en eso todos estamos de acuerdo, y en ese sentido es en el que nosotros hemos acogido y recibido con interés la moción que presenta el Grupo de Centro Democrático y Social, que creemos va en ese cauce de exigir para las centrales nucleares españolas la seguridad ya que estamos convencidos de que todos los Grupos compartimos tal demanda y exigencia.

Nuestra enmienda, compartiendo ese propósito y ese ánimo, va en el aspecto constructivo de aportar, si ese Grupo lo considerase adecuado, precisiones que nos parece que mejoran o contribuyen a la clarificación de la moción que presentan.

Hay dos aspectos, los que hacen referencia al punto en que el Centro Democrático y Social pide una reconsideración, una refundición, tal vez, de toda la normativa legal dispersa y diversa que en España rige el tema de seguridad nuclear, que nosotros apoyamos con un texto más condensado y más resumido.

También apoyamos, con otro texto igualmente condensado y resumido, lo que es la demanda de una más intensa, más veraz, más completa, más comprensible información a las personas susceptibles de encontrarse en situaciones de emergencia nuclear. Lo hacemos en otro texto, de forma más resumida, porque nos parece que repetir el texto exacto de la Directiva europea comunitaria no merece la pena.

En cambio —y por eso la cito en último lugar— hay

una aportación que nos gustaría que fuese considerada válida por el Grupo del Centro Democrático y Social, porque con ella pretendemos llevar más lejos todavía su preocupación por esa seguridad. El texto primitivo de la moción que consideramos sólo hace referencia a las tres centrales —en la terminología convencional del tema nuclear español— de primera generación, es decir, Zorita, Garoña y Vandellós. Nuestro Grupo cree que en esta ocasión no debe limitarse a esas tres sino elevar la preocupación y exigencia de atención extremada y cuidadosa, por parte del Consejo de Seguridad Nuclear, a todas las centrales nucleares. En ese concepto nuestro texto ampliaría el ámbito de esa preocupación y de esa atención por las cuestiones de seguridad nuclear. Es un texto que quisiera leer ante ustedes para hacer una precisión que me parece oportuna. En dicho texto se insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que establezca de modo preciso los requerimientos que hubieran de imponerse a cada una de las centrales nucleares, a fin de garantizar su seguridad operacional hasta el límite tecnológicamente posible.

No oculto a SS. SS. que aquí hay un intento, al menos por nuestra parte, de que todos los Grupos de la Cámara podamos apoyar este texto. Es evidente que esos requerimientos que el Consejo de Seguridad Nuclear puede llegar a imponer (en el supuesto de que haga uso de la competencia exclusiva, dada por nosotros en ley absolutamente vigente) pudieran ser de cuantía o calidad tal, de tal magnitud, para aquellas centrales que en algún momento no tuviesen una situación de funcionamiento normal, que no apareciese como lógica su nueva puesta en marcha. En esta forma creemos satisfacer tanto a los que opinan que alguna en concreto en este momento no debe recibir esa autorización de puesta en marcha —hoy hablamos de ésta— como a los que creemos que en todos y cualquiera de los casos, en cualquiera de los momentos en que el tema nuclear en España lo requiera, deban someterse a las exigencias y requerimientos del Consejo de Seguridad Nuclear, que es la única instancia competente en España para hacer un pronunciamiento en problemas de seguridad nuclear.

Creemos, pues, que ofrecemos al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social unos textos que, recogiendo, asumiendo y apoyando la iniciativa que ha tenido, sin embargo la amplían en su extensión ya que todas las centrales nucleares son objeto de atención y preocupación para nosotros; no excluye ninguna de las medidas que pueda tomar el Consejo de Seguridad Nuclear, pero lo que sí queda muy claro en este texto es que sólo él, por razones de seguridad nuclear, puede hacer que los condicionamientos fuesen tales que las empresas, que son las únicas que pueden saber si están en condiciones de asumir el coste económico de garantizar esas exigencias que impone el Consejo de Seguridad Nuclear, decidan en función de ellas.

Señoría, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Dávila.

Por el Grupo Mixto y para defender la enmienda presentada a esta moción, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hemos presentado una enmienda de adición a la moción consecuencia de interpe-lación que presentó en su día el Centro Democrático y Social que, aunque parece muy singularizada, puntual y específica, va más allá de lo que su propio texto indica, pidiendo una referencia explícita a la Ley de Bases que en 1986 se aprobó por esta Cámara, sobre los residuos tóxicos y peligrosos, cuando en la moción se cita la Ley de protección de la naturaleza, la Ley del Suelo, la Ley de Aguas y la Ley de Costas.

Nosotros estamos plenamente de acuerdo en la forma y en el fondo con que viene aquí esta moción del Centro Democrático y Social, nos cogratula que haya una predisposición por parte del Grupo Socialista y también la razonada intervención, llena de sentido común, que ha hecho su portavoz, señor Dávila. Creo que esta aproximación va a permitir que sobre el tema de la energía nuclear y su peligrosidad para la salud humana y el medio ecológico, predomine el sentido común y la inteligencia, porque no es cuestión de ideologías, hay que seguir el camino de la razón.

En 1986, cuando se aprobó la Ley que he citado al referirme a mi enmienda, nos quedamos huérfanos en la legislación de residuos tóxicos y peligrosos. Leyendo aquella ley, un observador imparcial diría: ¿Por qué no aparecen aquí los residuos radiactivos? Una de dos, o vamos dentro del contexto que pretende la moción del CDS, que de una manera explícita es la enmienda del Partido Socialista que acaba de defender don Carlos Dávila, que yo también comparto y que de ser aceptada por el Grupo proponente yo apoyaré por esas razones, para que dejemos atrás la orfandad en lo que nos hace falta, o hacemos una ley de residuos radiactivos que de una manera clara zanje el problema, tanto en cabecera, como son las centrales nucleares, como el problema que verdaderamente está ya transformándose incluso en desasosiego en muchos ayuntamientos, como El Cabril, en donde se trata de hacer un cementerio de residuos tóxicos. La contestación de los ayuntamientos, tanto su incorporación como la población en sí, junto a cualquier otro grupo de defensa ecológica o política, está complicando la solución de este problema.

Nosotros abogamos por la recepción del Gobierno, la sensibilidad a este problema, esa referencia extendida a una ley de residuos tóxicos y peligrosos, porque el texto que se aprobó en el año 1986 vale en sus consideraciones, pero sobre todo cuando está hablando de los residuos peligrosos faltó en el anexo de la misma ley hacer la referencia explícita a las sustancias radiactivas que se emplean como combustible energético en las centrales nucleares. En los demás puntos nos sometemos a lo que aquí dijimos en el anterior debate cuando se presentó la interpe-lación: Mucha atención a las centrales nucleares de primera generación, pero mucha atención no sólo por el Consejo de Seguridad Nuclear. Quiero decir que nos congratulamos de las medidas correctoras que ha venido imponiendo, en las últimas semanas, el Presidente del Consejo

de Seguridad Nuclear, señor Fuejo, en los órganos de rectoría y pensamiento teórico dentro de dicho Consejo para llevar las personas que, con el mejor sentido común y la mejor ponderación, hagan que algún día estos debates cautelares sean sencillamente una normativa en los textos legales.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo y, naturalmente, nuestro partido, coinciden con los criterios y objetivos de la política energética aprobada por la Comunidad Económica Europea, en los que no se descarta la utilización de la energía nuclear, en las adecuadas condiciones de seguridad y dentro de un sistema equilibrado de oferta demanda energética.

No cabe duda de que en el caso de la energía nuclear que nos ocupa, entendemos que debe primar siempre la seguridad sobre el resto de premisas que se barajan en la instalación de centrales nucleares.

También entendemos que deben efectuarse auditorías técnicas, si no continuas casi continuas, en periodos que serán inversos en su duración a la vida de las propias centrales y siempre que surjan incidentes que así lo aconsejen.

En principio, no tenemos datos para dudar de la capacidad del Consejo de Seguridad Nuclear, así como de sus técnicos para realizar las operaciones antes citadas, si bien, nuestro Grupo no tendría inconveniente en aceptar auditorías de terceros, mundialmente cualificados, en casos excepcionales y siempre bajo la supervisión del Consejo de Seguridad Nuclear.

Es obvio que dentro de la Comunidad Europea la proporción que entre las distintas fuentes de energía ocupan las de origen nuclear es bastante equilibrada. En la energía primaria vemos que la nuclear, que ha pasado en Europa desde el año 1973 al año 1986 del uno al 11 por ciento, en España ha pasado del 3 al 11 por ciento. En la nuclear, en cuanto se refiere a energía eléctrica, estamos prácticamente en el 40 por ciento cuando Alemania anda por el 34, Suecia por el 47, Bélgica por el 66, y Francia, que supera a todos, por el 70 por ciento, aproximadamente.

Nosotros no tenemos más remedio que afrontar el reto del año 2000, en el que el déficit sería considerable de no tomar soluciones rápidas, aunque no queda mucho tiempo. En el año 1989 la demanda y el consumo de la energía eléctrica ha ascendido el 5,4 por ciento y, al parecer, en lo sucesivo va a seguir subiendo. Durante el año citado ya hemos dicho que el 40 por ciento de nuestra energía eléctrica ha sido de origen nuclear, y está claro que no se puede prescindir de ella, al exigir el pueblo una calidad de vida que se ve claramente amenazada en cuanto se habla del medio ambiente.

En la pasada legislatura —creo recordar que en los primeros meses de 1989— una delegación de la Comisión de Industria, formada por miembros de todos los partidos políticos, se desplazó a Suecia para ver «in situ» el tratamiento que daban a los residuos radiactivos y, de paso, para hablar de todos los temas nucleares. Se habló tanto con políticos como con técnicos y con expertos, visitando instalaciones en aquél país. Hace diez o doce años los suecos, que tienen unas instalaciones similares a las nuestras, y también en potencia instalada, decidieron por referéndum que había que terminar con la energía nuclear no instalando más centrales. Además, según ellos, tenían que desmantelar las que existían. No sólo se trataba de dejar de construir, dejar de funcionar, sino de desmantelar. Eso tenían que hacerlo para el año 1995 o para el año 2000. Pensaban que tantos años (doce hasta el año 2000) eran muchos y que las energías alternativas estarían en situación de sustituir a las antiguas, pues para eso estaban los técnicos, los sabios y, sobre todo, la cantidad de dinero que el pueblo sueco aportaba a la investigación. Con el tema de Chernobyl el asunto se endureció y se tomaron posiciones más drásticas aún.

Hace pocos años, sin embargo, las autoridades se dieron cuenta que hablar de fusión y hablar de biomasa era hablar de ciencia-ficción. No encontraban esas energías alternativas que ellos habían pensado y propusieron ir a las térmicas. Se encontraron con la sorpresa, señorías, de que el pueblo dijo que las térmicas, en Suecia, eran peores que las nucleares. En ese momento no tenían salida y aunque su problema es distinto que el nuestro porque el 50 por ciento de la energía lo destinan a calor, no sabían qué hacer. Pensaron pasar al gas, pero tenían que depender en exclusiva de terceros países, cosa peligrosa en energía, o ir a un nuevo referéndum. En otro caso, tenían que elegir entre la calidad de vida existente hasta el momento o rebajarla hasta unos límites que pensaban que el pueblo no iba a admitir. Parece que en eso están y que van a ir a un nuevo referéndum para tratar de mantener las centrales nucleares. De todas formas, este año ya empezaban a desmantelar dos de ellas, una para estatal y otra privada.

Por todo ello nosotros que, por decirlo de alguna forma y coloquialmente, vamos cuando los suecos ya vuelven, entendemos que la cosa está clara y que no se puede prescindir de esta energía nuclear. Por tanto, nosotros, siguiendo los criterios de la Comunidad Económica Europea, no descartamos la energía nuclear, pero entendemos que si hay que clausurar centrales, que se clausuren; si hay que exigir unas modificaciones y unas obras necesarias para que aumente la seguridad, que se hagan. Entendemos que no se puede cerrar porque sí y por visceralismos; pero creemos que se debe exigir lo que se debe exigir, por muy alto que sea su costo. Creemos que es malo intentar vestir a un santo, desvistiendo a otro, porque es posible que no encontremos el segundo santo para vestirlo.

Entendemos que es fundamental, y el Ministro ya lo ha anunciado, que se pretende rápidamente el plan energético nacional y aprovechar las energías alternativas que

se pongan en marcha, aunque éstas solamente suponen del 4 al 6 por ciento, hasta el año 1995, para así paliar el déficit hasta ese año. También esperamos que el Gobierno, cuando presente este plan energético nacional, permita a las Comunidades Autónomas dar su opinión sobre el mismo, para que puedan introducir algunos criterios.

Por todo lo que hemos manifestado está claro que apoyamos la moción que presenta el CDS. La única duda que teníamos era si los puntos dos y tres deben tramitarse como proyectos de ley. De todas formas queremos decir que si el grupo proponente admite las enmiendas del Grupo Socialista, también apoyaremos las mismas porque entendemos que son sensatas y mantienen los mismos criterios.

Gracias, señor Presidente; gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar brevemente la posición de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la moción que acaba de defender el portavoz del Grupo del CDS.

Mi grupo solicita de antemano la votación por separado porque pensamos abstenernos en los dos primeros puntos y votar positivamente el último.

Las razones que llevan a mi grupo a la abstención en los dos puntos primeros son de dos tipos: por una parte, porque nos parece que las propuestas del CDS no entran en el fondo de la cuestión y, por otra parte, caen en una cierta redundancia. No entran en el fondo de la cuestión, al menos desde el punto de vista de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, porque nos parece que en estas mociones hay implícitamente una opción pronuclear. No se cuestiona, en absoluto, la opción nuclear que, de hecho, ha funcionado en nuestro país y que plantea problemas de seguridad cualitativamente diferentes de los que puede plantear cualquier otra opción energética; que plantea problemas no solamente de seguridad sino económicos, de dependencia, etcétera, muy superiores, en general, a los de cualquier otra fuente energética.

Por tanto, partimos de dos posiciones bastante diferenciadas, cuando no contrapuestas, en relación al tema de la energía nuclear. Nosotros, como haremos ver a continuación en la moción que mi grupo ha de defender, plantearemos una sustitución progresiva de esta fuente de energía, por otras fuentes energéticas, mucho más seguras, mucho más económicas y menos dependientes.

Por otra parte, nos parecen redundantes, por ejemplo, en cuanto al primer punto. De hecho ya se están haciendo los programas de evaluación sistemática que, como SS. SS. saben, tienen dos partes: por un lado, la evaluación de las deficiencias que existen y luego las propuestas de corrección. Estos programas de evaluación sistemática ya estaban hechos en las centrales de Zorita y Garroña y justamente se estaba haciendo en Vandellós cuan-

do ocurrió el accidente que ha motivado esta última actuación sobre las centrales nucleares.

En cuanto al segundo punto, a nosotros nos parece que no es tanto cuestión de un mayor desarrollo legislativo (tengamos en cuenta que existe una Ley de la energía nuclear, un decreto ley sobre instalaciones nucleares y radiactivas, la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear, etcétera) como de una voluntad política de llevarlo a efecto y de encarar con rigor y decididamente el tema nuclear y energético en nuestro país. Sin embargo, si que nos parecen pertinentes y adecuadas, mientras existan centrales nucleares, cualesquiera medidas de información a los ciudadanos sobre la radiactividad que, como decía al principio, tiene un grado de contaminación cualitativamente diferente y superior a ningún otro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, estamos debatiendo hoy dos mociones sobre energía nuclear, y básicamente hay que decir que ello es debido a un detonante que se produce el 19 de octubre de 1989, cual fue el incendio en la central nuclear de Vandellós I. Si no hubiera ocurrido así no estaríamos ahora en este debate, ya que todo el tema nuclear se iba desarrollando en Comisión con los estudios de los informes del Consejo de Seguridad Nuclear, único órgano con capacidad sobre el tema de la seguridad nuclear. Por tanto, dentro de esta Comisión se iban realizando —como decía— los estudios de los informes semestrales sin que hubiese grandes discrepancias entre los Grupos, los cuales incluso llegaron muchas veces a consensuar todas las resoluciones que se iban presentando como consecuencia del dictamen sobre aquellos informes.

La moción que ahora discutimos, la del Centro Democrático y Social, nos habla en su primer punto de reclamar un dictamen respecto a las tres centrales nucleares, la de Zorita, la de Santa María de Garoña y la de Vandellós I. Nosotros vamos a apoyar la moción.

Creemos que pedir un dictamen es recabar del Consejo de Seguridad Nuclear que amplíe fuertemente lo que ya normalmente venía haciendo en los informes semestrales. Por tanto, que haya un informe más, un dictamen concreto más por parte del Consejo de Seguridad a nosotros nos parece positivo, lo mismo que también nos parece positiva la enmienda que presenta el Grupo parlamentario Socialista en cuanto a que amplía a todas las centrales nucleares el dictamen que pide la moción base del tema de hoy. Por tanto, nosotros tenemos una posición favorable hacia la moción y también hacia la enmienda del Grupo Socialista en cuanto a que fuese aceptada por el Grupo proponente.

Respecto a los puntos dos y tres, nosotros hemos de decir que también tenemos una posición positiva tanto sobre la moción origen como en cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, más que nada porque hay que tener en

cuenta las resoluciones sobre temas de energía nuclear y seguridad aprobados por esta Cámara en la Comisión correspondiente. Estas resoluciones han hablado de información a la población de planes de emergencia, de los planes de seguridad interior de las centrales, de los planes de seguridad exterior de las centrales, de los problemas de enlace entre el interior y el exterior y se ha hablado también en las comisiones de las resoluciones sobre protección civil. Después se han producido nuevas leyes (la Ley de Costas, la Ley del Suelo, la Ley de Aguas) que pueden afectar a la legislación básica por la que se rige todo el esquema nuclear. Incluso he de decir que en el mes de diciembre de 1988, en una de las resoluciones, la cuarta g), que había aprobado la Comisión correspondiente de este Congreso a propuesta de nuestro Grupo, entonces Minoría Catalana, se instaba al Gobierno a realizar una actualización de la normativa legal vigente para el control de la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Ateniéndonos a las resoluciones de la propia Cámara, teniendo en cuenta la especial situación de mayor desconfianza en el tema nuclear como consecuencia del incendio de Vandellós I en octubre pasado, las recientes Directivas de la Comunidad Económica Europea, así como la nueva legislación fuera del campo nuclear, pero que puede afectarlo, nos parece muy adecuado realizar una actualización, que es lo que en el fondo está reclamando la moción en los puntos dos y tres también, resumiendo el amplio texto de la moción, los puntos dos y tres de la enmienda socialista.

Por tanto, damos nuestro voto favorable tanto a la moción como a la enmienda socialista que recoge el texto de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Popular cree que es hora de realizar un debate amplio, profundo y riguroso (y como ha dicho muy bien el portavoz del Grupo Socialista, el Diputado señor Dávila, tiempo va a haber en esta Cámara en los próximos meses y el año siguiente) sobre el Plan Energético, el PEN-90. Allí deberán abordarse todos los aspectos relacionados con el funcionamiento, con la construcción, con la renovación, sobre todo con la seguridad en las centrales nucleares y con la información a la población. Hemos dicho muchísimas veces, como han recordado algunos de los señores Diputados que han intervenido antes, que en esta Cámara, tanto en la Ponencia como en la Comisión que estudian los trabajos del Consejo de Seguridad Nuclear, se ha pedido reiteradas veces el cumplimiento de todas estas obligaciones por parte del Gobierno y del Consejo de Seguridad Nuclear. También hemos dicho que la política socialista es incoherente y dogmática, pero la realidad se impone siempre a los deseos, señores socialistas. Es evidente que el aspecto clave

es la seguridad; por tanto, nos parece que es insistir en redundancias y cosas obvias, pero, ¿qué Grupo no quiere seguridad? ¿Qué ciudadanos no quieren tener cerca unas instalaciones industriales, sean centrales nucleares u otras, pero muchísimo más centrales nucleares, con total seguridad? En definitiva, hay que aumentar la información a la población porque se trata de la credibilidad en la política energética, que está bastante devaluada y deteriorada por el Gobierno socialista.

El Ministro de Industria, en la interpelación de la que es consecuencia esta moción, se quedó tan tranquilo cuando remitía permanentemente al Consejo de Seguridad Nuclear lo referente a los aspectos de seguridad. Incluso parecía decir que no iba con el Ministerio, que no iba con el Gobierno. Nosotros queremos preguntar al Grupo Socialista que sostiene al Gobierno, que opina así: ¿de verdad creen ustedes, señorías, que en la seguridad, que es el aspecto clave de las centrales nucleares, no tiene nada que decir el Gobierno, que no concierne al Ministerio de Industria? Señores del Grupo Socialista, es el tema clave; seguramente es el único tema porque además, como ustedes conocen muy bien, hay que hablar de la jerarquía del Derecho comunitario. Es prioritario, está por encima de las normas nacionales. En consecuencia, además de lo que diga y no haga, o haga en poca medida, el Consejo de Seguridad Nuclear, existe la Directiva 89/618/EURATOM, relativa a la información de la población sobre medidas de protección y comportamiento en caso de emergencia radiológica, en cuyo contenido se basaba, en gran medida, la interpelación del Grupo del CDS.

Por tanto, ¿quién informa a la población previa y sistemáticamente no sólo en caso de accidente, sino preparándola para cómo actuar en caso de accidente? En España debería ser el Consejo de Seguridad Nuclear, pero no lo hace —a la vista está— y lo hemos dicho innumerables veces en Ponencia y Comisión. Lo hemos reclamado durante años, pero siguen mudos, y nos parece que con grave negligencia e incluso irresponsabilidad. No cumple con su deber; tampoco lo hace el Gobierno.

El Gobierno tiene responsabilidades en el campo de la política energética, y dentro de ella se incluye como un pilar importantísimo la información, la transparencia, la objetividad, la participación ciudadana. El Gobierno deberá hacerlo así, y por lo tanto apoyaremos todo lo que en estas mociones, en ésta y la siguiente, vaya en ese sentido. También deberán hacerlo las empresas y las instituciones, y todos los que tenemos posibilidad de llevar información, explicaciones, participación y tranquilidad a la población.

Hay numerosos incumplimientos en el PEN-83, señoras y señores Diputados, pero quiero referirme a uno clamoroso. El Ministro de Industria el pasado día 20, con motivo de la interpelación de la que es consecuencia esta moción, respondiendo al papel de la empresa, puesto que algún Diputado habló de los residuos radiactivos, dijo que eso sí era competencia del Gobierno —¡faltaría más, piensa mi Grupo, que también allí dijeran que no era competencia suya!—, y añadía: existe un plan de residuos que se presenta anualmente al Parlamento y que se discute en

la Comisión de Industria. No, señorías, no se discute absolutamente nada. El Partido Socialista se lo come y se lo guisa; luego es de su exclusiva responsabilidad. A pesar de que hemos pedido reiteradas veces que eso se haga, la realidad es que no se ha hecho. Es un plan que ustedes, señores socialistas, han elaborado y, por cierto, bastante malo.

Otro incumplimiento que quiero citar del Plan Energético de 1983 es el siguiente. Señala que, con una periodicidad anual, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un informe dando cuenta del cumplimiento de las actuaciones energéticas dirigidas a la consecución del Plan, y añade esta resolución: para su evaluación por la Comisión de Industria; evaluación que no se ha realizado ningún año, señorías. En 1989 el Gobierno ni siquiera ha presentado ese informe. El Ministro de Industria nos dijo el pasado 1 de febrero que lo iban a presentar esta semana o la siguiente. Nuestro Grupo hará esa evaluación y exigirá en la Comisión que se haga esa evaluación porque creemos que la Cámara debe cumplir sus propias resoluciones.

Los socialistas han complicado innecesariamente la política energética y, más aún, la política nuclear. Es un tema importante por sus implicaciones sociales, económicas y tecnológicas y requiere un amplio debate que en su momento pediremos.

Por consiguiente, el Grupo Popular apoya la solicitud del CDS de que exista una mayor información. Lo hemos dicho tantas veces que ¡cómo no íbamos a apoyarlo! Es decir, apoyamos el punto tercero de su moción y pedimos coherencia en la política energética. Pero no podemos apoyar los otros dos puntos que contiene la moción del Grupo del CDS porque creemos que requieren un análisis más riguroso, más clarificador y coherente. Por ello, nuestro Grupo se abstendrá si se vota por separado, cosa que pedimos, señor Presidente, y con mucho gusto apoyaremos el punto tercero.

Respecto a la enmienda de adición del señor Mardones, entendemos que no procede, porque clarísimamente la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos excluye los residuos radiactivos. No compliquemos más las cosas, aparte de que no tendría ningún sentido. Por lo tanto, aunque se aceptara, que lo dudamos, no podemos apoyarla.

En cuanto a las tres enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, quiero empezar por decir que son obvias, absolutamente superfluas, señorías. Decía Ortega y Gasset: no diga usted cosas obvias. Eso es enmienda de sustitución.

En el primer punto, el Grupo Socialista insta al Consejo de Seguridad Nuclear a que un plazo objetivamente razonable... ¿Qué es eso de objetivamente razonable? Será rápido, urgente, cuanto antes, para cortar este absurdo debate. Cuando sepamos de verdad lo que opina el Consejo de Seguridad Nuclear podremos pronunciarnos todos. Ustedes dicen: objetivamente razonable. Después manifiestan que la seguridad de las centrales debe llegar hasta el límite tecnológicamente posible. Otra vaguedad. La seguridad debe ser eso: seguridad plena que garantice

a los ciudadanos. No sólo tecnológicamente posible, sino la necesaria, la precisa, señores socialistas.

Después dicen ustedes que instan al Gobierno a que redacte un informe sobre la conveniencia de un texto refundido. Señorías, no hablan de un texto refundido, sino de un informe sobre un texto refundido. Obviedad sobre obviedad, superfluo sobre superfluo.

Y, finalmente, descubren ustedes la Directiva de la Comunidad de EURATOM. Señorías, les guste o no les guste, se la lean o no, la tienen que cumplir. El punto tercero simplemente quiere decir que se cumpla la Directiva. ¡Pues naturalmente! ¿No ven cómo son cosas obvias, señorías?

Pero algo es algo. El Partido Socialista vamos viendo cómo ya no dice que el Plan Energético no hay que revisarlo hasta el año 1994, y todas esas cosas tan pintorescas que nos decía. Por tanto, si se aceptan estas enmiendas de sustitución, nuestro Grupo las apoyará, porque es lo que venimos haciendo y diciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

Por el Grupo proponente, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo a los solos efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, a esos únicos efectos, quiero señalar que la preocupación fundamental que tiene nuestro Grupo, y a la cual sirve la redacción de nuestra moción, es que no exista ninguna central nuclear sin garantías plenas sobre la seguridad en su funcionamiento. Nosotros estamos a favor de la seguridad y sólo cuando ésta no se da es cuando pedimos las medidas obligadas y pertinentes.

Creemos que esta preocupación está presente en la defensa que el Grupo Socialista ha hecho de su enmienda, aunque formulada de forma distinta. Insisto en que no preocupa tanto la formulación cuanto que se esté dispuesto a que prime, por encima de todo, la seguridad de los ciudadanos.

Como es lógico que la enmienda socialista tenga los votos de su Grupo, y está claro que a partir de ahí podremos conseguir el apoyo mayoritario de la Cámara, teniendo en cuenta que otros Grupos han coincidido en esta preocupación y en que esto supone un paso adelante, queremos señalar que, habiendo sido los proponentes, no queremos ser los que impidamos que el acuerdo de todos permita que el Gobierno actúe con celeridad y rigor para erradicar toda preocupación y todo peligro.

En consecuencia, admitimos la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, así como la presentada por el Grupo Mixto, entendiéndolo que se refiere a la Ley de Emplazamiento de Residuos Radiactivos, que ha sido defendida por el señor Mardones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, la enmienda del Grupo Mixto, defendida por el señor Mar-

dones, es fácil de ubicar en el texto de la moción presentada por su señoría. Si acepta íntegramente la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, le rogaría a S. S. que me dijese dónde situamos la enmienda del señor Mardones, porque esto yo no lo veo tan fácil.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: El señor Presidente tiene razón. Es imposible ubicarla dentro (me dice que la retira) del texto y, además, se refiere a la Ley de Emplazamiento de Residuos Radiactivos.

El señor **PRESIDENTE**: Si se retira, eso ya es más fácil.

El señor **MARDONES SEVILLA**: La retiro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo del CDS, sobre la situación y estado de las Centrales Nucleares, en los términos resultantes de la enmienda de sustitución aceptada por el Grupo proponente y presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 281; a favor, 269; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción consecuencia de interpelación urgente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE ACTITUD QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA PETICIÓN POPULAR DE CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VANDELLOS I Y DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA) PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS CIRCUNDANTES Y SOBRE REPERCUSIÓN ECONOMICA DE SU CIERRE (Número de expediente 173/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la petición popular de cierre de la central nuclear de Vandellós I y de revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA) para garantizar la seguridad de los habitantes de los municipios circundantes y sobre repercusión económica de su cierre.

Para defender la moción, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, vamos a solicitar desde el inicio que esta moción, presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sea sometida a votación de forma separada: el primer punto, que pide el cierre, por razones de se-

guridad, de la central nuclear Vandellós I, y los otros puntos de la moción, en los que aparece la filosofía, en cuanto a fuentes de energía, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Estoy muy tranquilo y seguro en cuanto a la votación de esta moción, y sobre todo de este primer punto, señoras y señores diputados. Porque este primer punto que someto a su consideración ha sido votado así, en espíritu, por la unanimidad del Parlament de Catalunya. Es decir, el Partido Popular, presente en el Parlament de Catalunya, votó en su momento la resolución número 9 del debate de política general de aquella Cámara, el 27 de noviembre, donde se decía: Se debe cerrar Vandellós por razones de seguridad. Convergència i Unió, partido mayoritario en el Parlament de Catalunya, votó también esta misma resolución, la número 9 del debate de política general. El PSC-PSOE votó esta resolución, el CDS la votó y, naturalmente, Iniciativa per Catalunya, en aquella Cámara, también la votó. En este sentido, yo casi podría ahorrarme todos los argumentos que pueda decir aquí... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Espasa. Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños. Cuando quiera, señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Decía que podría ahorrarme todos los argumentos a utilizar en este trámite de defensa de la moción puesto que, en principio, hemos de considerar todos la seriedad de la coherencia con que se producen los partidos políticos en nuestro país, y lo que se vota en una Cámara autonómica de una forma no se va a votar de forma distinta en el Congreso de los Diputados. Además, la Federación Catalana de Municipios, que agrupa a los municipios de mayor entidad, por número de habitantes, de Cataluña, donde tienen un peso importante en su dirección los miembros del PSC-PSOE y también de Iniciativa per Catalunya, ha votado una resolución en el sentido de pedir el cierre, por razones de seguridad, de Vandellós I.

Como les decía en la presentación de la moción, ha habido en Barcelona la manifestación antinuclear más importante de las que se ha producido hasta ahora en todo el territorio del Estado español, pidiendo, por razones de seguridad, el cierre de Vandellós I. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) Por tanto, en función de estos antecedentes, parecería claro y evidente de todo punto que, el primer inciso de nuestra moción, es decir, pedir el cierre de Vandellós I por razones de seguridad, no tuviera mayor problema en que fuese votado por esta Cámara.

Quisiera recordar a la Cámara, señoras y señores Diputados, que hay cuatro vías para producir el cierre de una central nuclear: podría hacerlo la propia empresa porque abandonase su explotación, por razones del tipo que fueren; podría ser por un dictamen negativo, en este caso vinculante, del Consejo de Seguridad Nuclear; podría ser porque una mayoría parlamentaria (éste es el caso, señoras y señores Diputados, éste es el trámite en el que esta-

mos y ésta es la responsabilidad que tienen hoy ustedes aquí en este momento y en esta votación), por razones de seguridad, decidiera mandar al Gobierno —si se produce esa mayoría— para que proceda, por iniciativa política de esta Cámara, al cierre de la central nuclear de Vandellós I; o podría ser —cuarta vía— que el Gobierno, por iniciativa propia, decidiese también, y por razones de seguridad, cerrar Vandellós I: De estas cuatro vías, señoras y señores Diputados, hoy estamos en la tercera; es decir, podemos, si queremos, si somos fieles a nuestros posicionamientos políticos, los de toda la Cámara, las distintas formaciones que están en esta Cámara, la mayoría de ellas, las más numerosas, las que forman una mayoría política hoy aquí esta noche, votar el cierre en el Parlament de Catalunya. Yo sólo pido a todas estas fuerzas que, por coherencia consigo mismas, por respeto a la institución, no sólo del Parlament de Catalunya, sino de cualquier Cámara autonómica, no voten de forma distinta de lo que se vota en una Cámara, que en aquel caso no tenía la competencia radicada en la propia Cámara, y, en cambio, aquí, donde sí radica la competencia, donde por decisión política, por razones de seguridad se puede instrumentar el cierre de una central nuclear, Vandellós I, aquí voten una cosa distinta, porque —por decirlo en forma coloquial— aquí va en serio y allí, iba de mentirijillas. Esto sería gravísimo, señoras y señores Diputados, para los partidos que lo hicieren y, sobre todo, iría en detrimento de la credibilidad de las instituciones democráticas de nuestro Estado, una de ellas y no poco importante, las Cámaras legislativas de todas y cada una de las comunidades autónomas, y yo, como Diputado por Barcelona, he de defender, en primer lugar, sin que ello represente tipo alguno de preeminencia, al Parlament de Catalunya. Sin embargo defendiendo al Parlament de Catalunya estoy defendiendo la legitimidad y la validez, evidentemente, de cualquier Cámara autonómica.

Por esta misma razón, he de advertir ya, señoras y señores Diputados, que no podré aceptar las enmiendas que se han presentado al texto de la moción, porque, por una costumbre reglamentaria y un hábito parlamentario de esta Cámara, no se puede plantear la votación separada de una moción cuando son aceptadas enmiendas de otras formaciones; es una cláusula de seguridad para que los Grupos proponentes no vean totalmente alterada la propuesta política que incardinaban en su moción. Esta es la razón, porque queremos separar claramente una posición política —cierre por razones de seguridad de Vandellós I— de otra posición política no menos sentida y arduosamente defendida por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; es decir, nuestra posición antinuclear, nuestra voluntad de que en un futuro Plan Energético Nacional se sustituya progresivamente la energía de fisión nuclear por otras energías alternativas, entre ellas y, en primer lugar, la del carbón, es por lo que no queremos mezclar estos dos posicionamientos. Creemos que debería haber total coincidencia en el primero, cierre por razones de seguridad. Sabemos que hay posiciones discrepantes en los restantes puntos de nuestra moción, donde nosotros nos manifestamos claramente como una fuerza

política que plantea para nuestro país la sustitución de la energía nuclear como fuente de creación de energía eléctrica; pero sabemos que otros Grupos no están, hoy por hoy, en esta posición. De ahí que nosotros queramos plantear de forma separada esta moción y para dar aún más énfasis, si cabe, al voto del primer punto, lo que, en definitiva, es responder a las expectativas que la población no sólo catalana, sino que yo creo que de toda España, puede tener puestas en esta votación.

Señoras y señores Diputados, quiero acabar señalándoles hasta qué punto los ciudadanos confían — y creo que nosotros somos los primeros que debemos preocuparnos de que confíen, si cabe, aún más— en las instituciones representativas.

Me decían los alcaldes de los cinco pueblos limítrofes con la central nuclear de Vandellós I que después de la aprobación de la moción por el Parlament de Cataluña, a la que me vengo refiriendo para señalar que todos los partidos que están aquí ya la votaron afirmativamente el 27 de noviembre, los habitantes de estos pueblos se dirigieron a sus alcaldes diciéndoles lo siguiente: «No hace falta que vayamos a la manifestación de Barcelona, ¿verdad?, porque como el Parlament de Cataluña ya ha dicho que hay que cerrar la central nuclear, se va a cerrar». Imaginen ustedes hasta qué punto el ciudadano de a pie confiaba, confía y debe confiar, en las instituciones de representación en este caso del Congreso de los Diputados, del conjunto de la soberanía de los pueblos de España. Pues bien, hoy es un día en el que podemos hacer un buen servicio a esta confianza que, «a priori», los ciudadanos españoles tienen depositada en nosotros.

Si sabemos ser congruentes con lo que hemos dicho en las campañas electorales, con lo que nos hemos comprometido en determinadas Cámaras autonómicas, con lo que se aprueba, por ejemplo, en la Federación Catalana de Municipios, con lo que se ha dicho hasta la saciedad frente a los ciudadanos de las zonas limítrofes, en la propia manifestación a la que me estaba refiriendo en la ciudad de Barcelona, donde todas las fuerzas políticas del espectro parlamentario se han pronunciado clara y taxativamente por la necesidad del cierre o por la no conveniencia de la reapertura, como ustedes quieran, tendríamos que llegar a la conclusión de que hoy deberíamos votar afirmativamente el primer punto y, en función de las posiciones que cada grupo tiene sobre la energía nuclear, de la forma que cada grupo crea conveniente a los restantes puntos de nuestra moción, los cuales como ustedes saben, son los siguientes.

En el segundo punto, y por solidaridad interterritorial, nosotros proponemos también, pero lo vamos a votar de forma diferenciada —quiero subrayarlo— el cierre de las centrales nucleares José Cabrera (Zorita) y Santa María de Garoña (Burgos). Si pedimos seguridad para los ciudadanos de un territorio del Estado español, no queremos pedir menos seguridad para otros ciudadanos.

El tercer punto plantea la revisión del Plan Energético Nacional, donde nosotros proponemos la sustitución progresiva de las centrales nucleares de fisión por otras energías alternativas, entre ellas el carbón.

Por último, el cuarto punto plantea pedir responsabilidades políticas a la Dirección General de Protección Civil y al Gobernador Civil de Tarragona por la pésima actuación política que tuvieron el día del accidente nuclear en Vandellós I.

A la espera de conocer los pronunciamientos de los otros grupos parlamentarios y la futura votación yo quisiera acabar con una última reflexión.

Podrá ser que algunos grupos parlamentarios pretendan refugiarse en las enmiendas que plantean. He de decir con toda seriedad, señoras y señores Diputados, que estas enmiendas huyen de lo que fue el solemne compromiso de estos partidos en el Parlament de Cataluña, al que tantas veces me he referido y para el que yo ahora reclamo su revalidación en este Congreso de los Diputados en relación con lo que fue su clara posición política. De alguna forma, sería una especie de «refugium peccatorum»; quizá para algunos sea «refugium», pero no dejará de ser un refugio de pecadores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Espasa.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para defender la enmienda que el Grupo Parlamentario Catalán, (Convergència i Unió) presentó a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Hemos formulado una enmienda porque consideramos que tenemos puntualizaciones que hacer en los cuatro puntos de la moción que debatimos. En primer lugar, el punto cuarto nos habla de esclarecer responsabilidades: del Gobernador Civil, de la Directora General de Protección Civil. No es nuestro estilo entrar en estos debates y, por tanto, este punto no es aceptable por nuestro Grupo.

En el punto tercero se habla del nuevo PEN, un nuevo Plan Energético Nacional, y ahí la moción entra a discutir si, podríamos decir, «nucleares sí» o «nucleares no». Nos habla de energías alternativas, cuando somos muchos los que sabemos que en estos momentos las energías alternativas todavía no tienen la posibilidad de sustituir el 38 o el 40 por ciento de toda la energía eléctrica nacional.

Por otra parte, ya está anunciado por el señor Ministro —incluso hace pocos días en su comparecencia en Comisión nos dijo que entraría en esta Cámara dentro de poco, eso sí, dentro del año 1990— el nuevo Plan Energético Nacional. Entonces será el momento de debatir a fondo toda la temática de las energías alternativas y de la energía nuclear.

En el segundo punto de la moción que defiende el señor Espasa se habla de que por solidaridad hay que pedir el cierre de José de Cabrera (Zorita) y de Santa María de Garoña (Burgos). Estas centrales han tenido incidentes —como en todas las centrales— detectados e informados por el Consejo de Seguridad Nuclear. Hasta el momento el Consejo de Seguridad Nuclear ha ido dando informes

favorables en cuanto a la posibilidad de funcionamiento de las centrales. Hemos dicho antes, en la defensa de la otra moción, que nuestra posición es que, por ley, el Consejo de Seguridad Nuclear es el órgano máximo en los temas nucleares. Por tanto, nos parece que sobra en este punto que se pida por solidaridad el cierre de dos centrales nucleares.

Por último, a nuestro Grupo no le gusta la redacción del punto primero. Este punto es el que para nosotros es motivo de la moción de hoy, en la que estamos discutiendo básicamente el tema de Vandellós-I. La intervención del Diputado que ha defendido la moción, en un 99 por ciento del tiempo, ha estado dedicada a Vandellós-I. Por tanto, esta moción podría haberse dividido en dos partes, ya que, incluso, se pretende la votación separada del punto primero respecto de los demás. Por consiguiente, esto no es más que el fiel reflejo de que habría dos temas distintos a discutir: uno, el tema Vandellós-I y, otro, el resto, el Plan Energético Nacional, las responsabilidades de un Gobierno Civil o de una Directora General.

Ahora bien, ¿que hemos presentado nosotros en nuestra enmienda? Hemos presentado un texto alternativo, que ya sabemos que no va a prosperar, porque el señor Espasa nos ha dicho aquí que no iba a aceptar las enmiendas, texto alternativo que sustituye a la totalidad de la moción, a sus cuatro puntos. Se compone de tres puntos que son fiel reflejo y traducción de puntos de resoluciones que el Parlamento de Cataluña ha aprobado con el voto de todos los componentes de aquella Cámara.

En el punto tercero de nuestra enmienda se habla de instar al Gobierno a promover la revisión en profundidad del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, el PEN-TA, con toda urgencia, para garantizar la seguridad de los habitantes de la zona. Esta revisión ha de tener muy especialmente en cuenta los sistemas de comunicaciones y los medios humanos y materiales permanentes de que se dispone en la recepción y transmisión de la información a las autoridades y a la población. Este es un texto aprobado por el Parlamento de Cataluña.

El punto dos también es un texto de una resolución aprobada allí. Solicita del Consejo de Seguridad Nuclear que imponga la adopción de medidas de seguridad lo más estrictas posibles en sus dictámenes respecto a la central nuclear de Vandellós-I. Nuestros tres puntos se refieren a la central nuclear de Vandellós-I.

Nos dice el señor Espasa, respecto al punto primero de su moción —en todo caso, punto primero de nuestra enmienda de sustitución—, que, por coherencia, los grupos debemos votar tal y como se votó en el Parlamento catalán el texto que se presentó. Sin embargo, curiosamente, cuando se nos dice que aquí tenemos que mantener la confianza de la población en lo que se había votado en el Parlamento de Cataluña, en lo que los grupos políticos nos tenemos que revalidar, tenemos que contestar al señor Espasa que, en coherencia con aquella situación, en todo caso, su punto primero debería haber reflejado lo que fue el punto primero de la resolución del Parlamento de Cataluña, que es el que nosotros hemos propuesto en nuestra enmienda. Su punto primero no contiene exactamen-

te el texto aprobado por todos los grupos en el Parlamento de Cataluña.

Así pues, nosotros mantenemos nuestros puntos y hemos de decir que, como no va a ser aceptada nuestra enmienda a la moción propuesta por el señor Espasa, lamentamos muchísimo no poder votarla positivamente, como él desearía.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo para defender su enmienda.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente voy a señalar cuál es el propósito de nuestras enmiendas presentadas a la moción consecuencia de la interpelación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera enmienda se refiere al punto segundo. Siendo congruentes con nuestras anteriores mociones, mantenemos que debe exigirse el informe preceptivo y vinculante del Consejo de Seguridad Nuclear antes de la adopción de medidas sobre las centrales nucleares de Santa María de Garoña y José Cabrera (Zorita), que aun siendo de la primera generación, igual que la de Vandellós-I, pertenecen a distintos sistemas. De ahí que nos parezca acertado que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya haya separado también —aunque por razones distintas— el tratamiento que se dé a Vandellós-I del tratamiento que se dé a las centrales nucleares Santa María de Garoña y José Cabrera (Zorita).

La segunda enmienda se refiere al adelanto que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hace respecto a lo que será el futuro PEN. Efectivamente, el Grupo del CDS está totalmente de acuerdo en que se produzca un debate inmediato y un consenso sobre el futuro Plan Energético Nacional, es algo en lo que estarán de acuerdo todos los grupos; simplemente, lo que queremos es no reducir este debate, no estrangularlo antes de tiempo. Manifestamos nuestra posición de que queremos reducir la dependencia nuclear —por eso hablamos de la progresiva reducción de nuestra dependencia nuclear, con lo cual contesto a una anterior alusión del señor García Fonseca respecto a nuestra posición—. Esa progresiva reducción no tiene nada que ver con la sustitución por algunos elementos, como se señala en la moción, que son contaminantes, tales como el carbón u otras energía que se han citado.

Por tanto, creemos que estas enmiendas suponen una incorporación que podría ser positiva para el espíritu de lo que pretende el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, empiezo por una frase que he oído a lo largo de los años más de una vez: empiezo con el ánimo cariacontecido de quien sabe inútil su esfuerzo, porque ya se me ha anunciado por el Grupo proponente de la moción que no va a aceptar la enmienda que nosotros hemos presentado en el mismo espíritu que la moción anterior, de tratar de contribuir a generar acuerdos de la máxima generalización sobre los temas de seguridad nuclear, que no hay que confundir con política energética o nuclear —eso es otra cosa—. Ese esfuerzo me han dicho ya que es inútil. No me resta pues, más que tratar de explicar ante ustedes cuáles eran las motivaciones que habían llevado al Grupo Parlamentario Socialista a la presentación de ese texto que nos parecía digno de ser, al menos, considerado por todos.

Los grupos que me han precedido, especialmente el Grupo Catalán (Convergència i Unió), han hecho énfasis en señalar cómo en la moción que nos ocupa hay dos aspectos absolutamente diferentes. Uno piensa si mezclarlos se deberá al aforismo de aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid. Se ha dicho con toda claridad cómo —nosotros también nos unimos a ello y el Ministro de Industria y Energía lo dijo con toda contundencia y claridad— no aceptamos que existan esos incumplimientos o negligencias por parte del Gobierno Civil de Tarragona o en el comportamiento de Protección Civil. En una lectura atenta del informe provisional del Consejo de Seguridad Nuclear nosotros detectamos —y suponemos que todos podrían detectar con nosotros— que, precisamente, ante el clamoroso incumplimiento que se hizo, por parte de la propiedad de la central, del plan de emergencia interior, era imposible, y fue maravilloso que funcionase como funcionó, el plan de emergencia exterior, que sí es competencia y responsabilidad de ese Gobierno Civil. Por tanto, nos unimos no sólo a la posición de nuestro Ministro, sino también a la manifestada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y consideramos que ese tema no merece consideración.

No merece tampoco consideración —al menos unido a este tema, como hemos visto en la moción anterior— que se mezcle el Plan Energético Nacional, con toda su complejidad, con lo que hoy nos ocupa. Por tanto, habría que atenerse exclusivamente a los dos primeros puntos de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En cuanto al segundo punto, en el que se presta atención exclusiva al caso de las tres centrales, Vandellós, José Cabrera, (Zorita) y Santa María de Garoña, a veces pensamos, después de lo que hemos oído, si realmente las dos últimas centrales están simplemente para hablar de Vandellós. Nosotros creemos que, con los criterios que antes hemos expuesto, deberíamos elevarlo a un planteamiento más general.

Pero nuestro problema no es éste, sino la incorrección de equivocar —desde nuestro punto de vista—, no sabe-

mos si por ignorancia otra razón, cuál es el auténtico interlocutor al que hay que dirigir la moción que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado. Este Grupo la presenta ante el Gobierno de la nación, y es evidente que mientras la Ley 15/1980, de 22 de abril, la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear esté vigente —y lo está— la única instancia que pueda pronunciarse entre nosotros en competencia exclusiva sobre cuestiones de seguridad nuclear es el Consejo de Seguridad Nuclear. Esto no nos ha venido dado por una inspiración extraterrestre; esa fue decisión de quienes nos precedieron en este hemiciclo, y esa decisión está vigente.

Por tanto, nosotros creemos que la primera diferencia que debería introducirse —y así lo hacemos en nuestra moción— es que a quien hay que dirigirse es al Consejo de Seguridad Nuclear. Es nuestra moción incluso lo facilitamos recordando esa competencia exclusiva, esa naturaleza de informe preceptivo para el Ministerio de Industria y Energía, que es el que expide, tramita, hace pública y da valor legal a la autorización de explotación, pero la decisión, por razones de seguridad nuclear, que es vinculante para ese Ministerio, procede y emana de un dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear. Por tanto, nosotros es nuestro texto, proponíamos algo que nos parecía tan razonable como instar al Consejo de Seguridad Nuclear para que, en uso de su competencia exclusiva y a la mayor brevedad posible, emita su informe definitivo, a fin de poder conocer y valorar, nosotros como Cámara, la procedencia de la autorización de reanudación de explotación de dicha central y, en su caso, los requerimientos exigibles para una total garantía de seguridad operacional de Vandellós I.

Creíamos, señorías, que con esto contribuíamos a abrir un cauce en el sentido de por dónde discurrir, no en el de constreñir, respecto a las preocupaciones evidentes respecto del funcionamiento de Vandellós I. Pero nos encontramos con que la posición de quienes son en este sentido propietarios de la moción no es respectiva a estos razonamientos que exponemos, y lo lamentamos, porque creemos que las razones que el señor Espasa exponía ante ustedes sobre el cierre de una central nuclear —en este caso concreto y por razones, quiero pensar, de regionalismo—, las razones, repito, que están preocupando al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, conducen a pensar —y no porque lo diga yo, que soy lego en la materia, pero he aprendido de más de un fino jurista de los que florecen aquí en los escaños— que va un mundo de diferencia entre los derechos indemnizatorios que se derivarían de un cierre de una central nuclear —evidentemente si lo hace el Gobierno no puede ser por razones de seguridad nuclear, sino por otras muchas que pueden concurrir—. Es un tratamiento absolutamente distinto si la entidad, por preceptivo legal, derivado de una ley aprobada por nosotros en la Cámara, tiene la competencia exclusiva para pronunciarse sobre si sí o no las condiciones de seguridad de funcionamiento de una central permiten considerar que la garantía de funcionamiento está asegurada para toda la población. Son dos mundos de aspectos jurídicos pero que tienen unas repercusiones económicas

fundamentales. No sé si en el Parlamento de Cataluña y, sobre todo, en esos debates y en esa opinión popular que hay sobre la situación, se tiene clara consciencia de esta no sólo obligatoria condición de hacerlo por dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear, sino lo diferente que sería si sucediera por otro cauce distinto.

Para terminar, señorías, me resta únicamente decir que en esta enmienda nosotros no hemos pretendido más que llevar hasta el límite de la racionalidad la posición de nuestros compañeros socialistas en el Parlamento de Cataluña. Ha recordado el señor Sedó, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), hasta qué punto no son las resoluciones que se están citando por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya las que realmente tuvieron el refrendo del Parlamento de Cataluña. Yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me veo en la obligación de recordar que la iniciativa que habían tenido nuestros compañeros en ese Parlamento de Cataluña iba siempre condicionada a un reconocimiento explícito de la competencia de ese Consejo de Seguridad Nuclear sobre el tema. Lo que nosotros hubiéramos pretendido, si esta enmienda hubiera tenido un fin distinto al que va a tener, es que ese reconocimiento que hemos hecho los socialistas en el Parlamento de Cataluña de la competencia del Consejo de Seguridad Nuclear se llevase hasta el límite de urgir y esperar a que ese dictamen definitivo de ese Consejo de Seguridad Nuclear tuviere lugar.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Dávila.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver para la defensa de su enmienda.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, por economía no procesal sino de tiempo, un don que en el Grupo Mixto es tan precioso o más que la energía, voy a hablar desde el escaño.

El motivo de la enmienda que hemos presentado a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está fundado especialmente en el contenido de los apartados primero y cuarto de su moción. Aquí se ha venido debatiendo, tanto en la anterior moción como en ésta, algo muy importante que alguno de los representantes de los grupos políticos han situado en su justo término. Una cosa es el Plan Energético Nacional y, otra, el motivo que dio lugar a una interpelación urgente aquí en su momento y, hoy, a la moción que nos ocupa, motivo que no es otro que el accidente de Vandellós.

Desde la perspectiva de nuestro partido, haciéndonos eco de las peticiones que muchos ciudadanos nos han hecho, ciudadanos del norte de la provincia de Castellón, a nosotros nos preocupa que no quede perfectamente definido que, cuando se habla aquí de tomar todas las medidas necesarias para cerrar la central, en su caso —y estoy totalmente de acuerdo con lo dicho aquí—, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, no se tenga en cuenta todo el territorio afectado y no solamente, como

parece deducirse del punto cuarto de la moción la provincia de Tarragona, ya que si solamente se piden responsabilidades a las autoridades de la provincia de Tarragona, parece indicar que al resto de autoridades de otras provincias, aunque se vean afectadas por el accidente, no les llegaría ningún tipo de responsabilidad.

Por todo ello, teniendo en cuenta que lo verdaderamente importante para nosotros en este momento no es la discusión en sí del Plan Energético Nacional, que tiempo habrá para ello, sino la seguridad de todos los ciudadanos que se puedan ver afectados por un posible accidente de Vandellós, nosotros solicitamos la aprobación de nuestra enmienda, en tanto en cuanto que las medidas que se tomen se extiendan a todo el territorio que se pueda ver afectado y no sólo y estrictamente a la provincia de Tarragona.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Oliver.

¿Grupos que deseen intervenir? (El señor **Azkárraga Roder** pide la palabra.)

El Grupo Mixto ya ha intervenido. ¿A qué efectos va a intervenir a su vez otro representante del Grupo Mixto?

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, a efectos de poder fijar posición. Se ha intervenido para defender una enmienda, y deseamos intervenir simplemente a efectos de fijar posición sobre el conjunto de la moción.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Nosotros vamos a votar favorablemente la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por entender que contiene dos aspectos importantes, en primer lugar, un posicionamiento sobre la energía nuclear que Eusko Alkartasuna comparte plenamente, y, en segundo lugar, la exigencia de elaboración de un nuevo plan de energía nuclear, como objetivo fundamental para la progresiva sustitución de la energía nuclear por otros tipos de energía alternativa. Nosotros lo hacemos por entender que la alternativa energética nuclear es una tecnología con muchos riesgos, con muchos problemas no resueltos, por lo que en la práctica ha demostrado ser inaceptablemente peligrosa. Independientemente de los problemas técnicos de seguridad aún no resueltos contiene multitud de aspectos preocupantes que resultan de difícil e imposible solución.

Esta importante moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es fiel reflejo —yo debo manifestarlo en esta Cámara— de iniciativas presentadas por Eusko Alkartasuna en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de Alava, donde planteaba su posición con la energía nuclear y también, más en concreto, con la central nuclear de Santa María de Garoña.

El señor Espasa manifestaba anteriormente que por solidaridad había que intentar clausurar Santa María Garoña, yo diría que por necesidad, ya que la central nuclear de Santa María de Garoña es la segunda más antigua del Estado en cuanto a su funcionamiento y ha sufrido, señorías, treinta y dos paradas no programadas desde que se construyó en el año 1971.

Yo creo que todas estas son razones suficientes para apoyar una moción tan importante como la presentada hoy en esta Cámara por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Azkárraga.

Tiene la palabra el señor Larrínaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Presidente, para presentar nuestro apoyo a la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en primer lugar, al primer punto, porque entendemos que la central de Vandellós ya ha hecho demostraciones suficientes como para que los ciudadanos responsables y los parlamentarios que representamos a los ciudadanos exijamos el cierre de esa central. A lo mejor hacen falta más pruebas, pero al entender de Euskadiko Ezkerra las pruebas hasta ahora habidas nos parecen en este sentido más que suficientes. Otro tanto podemos decir de centrales como las de Santa María Garoña, que no han producido accidentes de la misma naturaleza o de la misma importancia que la central de Vandellós, pero que también han manifestado ya de alguna manera la vetustez de su tecnología.

En este sentido, pensamos que el segundo punto de la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es procedente en la medida en que, de alguna forma, hace referencia a la solidaridad tecnológica y, además, es coherente con el primer punto presentado en la enmienda de *Convergència i Unió*, en la cual se habla de la vetustez tecnológica de Vandellós. También se puede hablar, señorías de *Convergència i Unió*, de la vetustez tecnológica de Garoña y de Zorita. A lo mejor, los accidentes que se han producido no han tenido la misma naturaleza o la misma importancia pero, sin duda, se trata de tres centrales que son de primera generación y que en algunos países de Europa ya están en proceso de cierre. Además, haciendo una lectura distendida tanto de este debate como del que se produjo con ocasión de la interpelación, se puede ver con claridad que nadie en esta Cámara ha defendido la idoneidad tecnológica de esas centrales. Todo el mundo espera, de alguna forma, el informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Señorías, algo indica esta valoración de las tres centrales nucleares. Sin duda, todo ello nos sitúa en el debate del PEN, que se producirá en su día, y esperamos además que con una gran transparencia hacia la ciudadanía de este país.

En todo caso, pensamos que se defiende la posición que se defiende —y adelanto que Euskadiko Ezkerra defenderá la posición de ir hacia una desnuclearización progresiva de la industria energética y de la industria eléctrica—,

aunque se defiende la óptica de mantenimiento del peso de la energía nuclear dentro de la producción de energía eléctrica, en cualquier caso es malo que se mantengan en activo centrales nucleares que tengan las deficiencias tecnológicas que tienen las centrales que aquí se están comentando.

También apoyamos la moción en lo que se refiere a la denuncia de la actuación del Gobernador Civil de Tarragona y de la Dirección General de Protección Civil. Creo que, aunque nosotros no tenemos ningún interés en que en este país existan los gobernadores civiles —aquí hay partidos que siguen empeñados en mantenerlos—, si hay que mantenerlos, que sirvan para algo: para garantizar la seguridad de los ciudadanos, sobre todo allí donde hay puntos tan conflictivos, y para garantizar que se cumplan las decisiones del Consejo de Seguridad Nuclear, y no se incumplan como ha ocurrido en el caso de Vandellós.

Por último, queríamos también apoyar esta moción en solidaridad con el Parlamento de Cataluña, que estamos seguros que supo captar mejor, no solamente por la cercanía geográfica sino también por la cercanía en el tiempo, las peticiones de los ciudadanos de Cataluña y de muchos de los ciudadanos del conjunto del Estado en favor de una desnuclearización progresiva de nuestra industria eléctrica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Larrínaga.

Por el Grupo del PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, solamente voy a hacer unas precisiones y fijar nuestra postura. Lo importante —entendemos nosotros— a la hora de evaluar la seguridad de las centrales nucleares no es si son viejas o no, sino si se incorporan en cada momento los requisitos de seguridad que se van precisando con el tiempo y, por qué no, con las enseñanzas de accidentes e incidentes y si están adecuadamente mantenidas.

Aquí se habla de vetustez tecnológica, que es una frase acuñada que incluso es bonita. Si ustedes vuelan, en muchos aviones, en la entrada a la izquierda hay una chapa que fija la fecha en que han sido construidos. Les aseguro que si algunos de ustedes miran la fecha, igual no montarían. Realmente, no se miden por los años que tienen o por el año en que se construyeron. Se miden por las horas de vuelo que han tenido, cómo han sido mantenidos y qué vida han llevado. Entendemos que con las centrales nucleares pasa lo mismo. Aquí no existe vetustez tecnológica. Aquí lo importante es si se ha hecho lo que ha exigido el Consejo de Seguridad Nuclear, que es el competente, y si se han aceptado y se han controlado esas medidas que se habían señalado. Todos los demás, con todos los perdones, nos parece un cuento.

Las centrales Vandellós I, Garoña y Zorita iniciaron sus operaciones entre 1968 y 1972. No son demasiado antiguas ni siquiera cada una dentro de su tipo, según lo que se entiende mundialmente en este aspecto. Además, en las

dos últimas y posteriormente en Vandellós I, el Consejo de Seguridad Nuclear ha impuesto unas modificaciones sustanciales paralelas a las que se exigieron en Estados Unidos, y en Vandellós las que se exigieron en Francia, que las han «aggiornado» totalmente. Ese proceso ha estado en marcha en Vandellós I —y lo han citado— y pasó lo que pasó. Nosotros estamos de acuerdo con el Grupo Catalán —no les vamos a llamar Minoría Catalana—, que entendemos que así se llama ahora. Creemos que son correctos todos los acuerdos que han adoptado en el Parlamento de Cataluña y los apoyamos. Si en Francia se ha programado el cierre de centrales nucleares tipo Vandellós I, ¿sabe por qué ha sido? Porque hay centrales —tienen muchas— más eficientes, más económicas y más rentables. Exclusivamente por eso, por rentabilidad, no porque sean obsoletas ni por vetustez tecnológica.

Estoy de acuerdo en que lo que tiene que haber es seguridad. Pero es que luego se habla de solidaridad en el cierre de Zorita y Santa María de Garoña. Aquí no hay solidaridad de ese tipo. O hay que cerrarlas o no y si el Consejo de Seguridad Nuclear dice que hay que cerrar, se cerrarán, y si dice que hay que hacer modificaciones, habrá que hacerlas. Luego tendrá que controlar y exigir que se hayan hecho. Y si no, no dejar que se pongan en marcha. Aquí no hay solidaridad de ese tipo. Aquí lo que hay que hacer es lo que hace todo el mundo: seguridad, fundamentalmente. **(Rumores.)** Respecto a sustituir por energías, le aseguro al señor Espasa, que ha dicho que algunos grupos no están por la sustitución de la energía nuclear, que el nuestro sí lo está; el nuestro está por la sustitución de la energía nuclear. No nos gusta, en absoluto, y se lo digo. Además, estoy convencido de que no gusta a nadie. Ahora no hablemos de energías alternativas, si no existen, sobre todo. A mí me parece muy bien lo que han dicho varios grupos: sustituirlas por energías alternativas. ¿Pero qué energías alternativas? Hemos dicho que el 44 por ciento de la energía eléctrica se está obteniendo a base de energía nuclear. Ya me dirá qué hacemos si el 44 por ciento de la energía eléctrica desaparece. La energía hidráulica, desgraciadamente, se está agotando. De las minicentrales ya hemos hablado y las alternativas pueden llegar a un 4 por ciento del déficit del año 1995. Ya le he dicho antes que en Suecia siguen investigando e invirtiendo dinero en la biomasa, la fusión y todo eso. Esas son las alternativas. De la solar, ya me dirá; de la térmica, en muchos países la consideran peor. Estamos hablando de la capa de ozono, del efecto invernadero, de la lluvia ácida. En algunos sitios de Europa están pensando que la central de Andorra está quemando a Europa. Yo no lo digo, lo dicen muchos en Europa. El carbón lo estamos manteniendo y muchas térmicas se han inclinado por el carbón, que además se importa. Entonces, dígame qué alternativa se puede elegir. Yo le aseguro, señor Espasa, y les aseguro a todos, que nuestro Grupo y nuestro partido apoyan cualquier alternativa que se pueda presentar y no cree los problemas medioambientales que crea el carbón, por ejemplo, o las lluvias ácidas; en este mismo momento la apoyamos. Además, apoyamos que se quiten todas las centrales nucleares, como en su día, pensaron en Sue-

cia. Pero entendemos que de momento no existen, por desgracia, esas energías alternativas. Todo lo demás nos parece que es hablar del sexo de los ángeles.

Por tanto, sobre el punto primero de su moción, ya nos hemos definido en la intervención anterior. Respecto al punto segundo ya le he hablado de la solidaridad. Lo que tiene que haber es seguridad, no solidaridad, que es lo que exigimos. Sobre elaborar el proyecto en el PEN, estamos de acuerdo y ya hemos dicho que dejen intervenir a las comunidades autónomas. Por consiguiente, si cambia o ha cambiado de opinión, por las intervenciones anteriores, y decide aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Catalán, nosotros estamos dispuestos a votar favorablemente. De otra forma, no podemos apoyar la suya.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Gracias, señor Presidente. Dado que en la interpelación me permitió S. S. explayarme y exponer cuál fue y cuál es la posición del Grupo Popular sobre el incidente de la central nuclear de Vandellós I, me voy a limitar, en este momento, a comentar los cuatro puntos de la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señor Espasa, usted ha dicho muy claramente que esto se votó en el Parlamento de Catalunya; que efectivamente no al pie de la letra, pero que sí era su espíritu. Yo le diría que difícilmente puede ser su espíritu, incluso el espíritu de cuando usted presenta esta moción, que tuvo entrada el 21 de diciembre puesto que fue precisamente el 23 de diciembre, dos días después, cuando es suspendida la condición tercera del permiso de explotación definitivo de la central Vandellós-I, por lo que la situación actual de la central es de parada segura. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por eso, en el primer punto de su moción usted está pidiendo la parada segura, que se lleve a parada segura. Desde el día 23 está en parada segura. A continuación, en el mismo punto, usted pide el desmantelamiento. Nuestro Grupo Parlamentario considera que difícilmente podemos pedir el desmantelamiento si no tenemos el informe definitivo del Consejo de Energía Nuclear; difícilmente.

En cuanto al punto segundo, queda ya claro que lo que hay detrás de todo eso no es más que una vieja idea de su Grupo, y de los grupos que forman su actual Grupo, de que hay que acabar con la energía nuclear.

En cuanto al tercer punto, usted pide un nuevo PEN; nosotros también. En la intervención relativa a la anterior moción, ya lo ha dicho así doña María Teresa Estevan: nosotros también. Pero difícilmente estaríamos de acuerdo en la discusión de un nuevo PEN si resulta, como dice usted en el punto tercero, que incluye como objetivo fundamental la progresiva sustitución de la energía nuclear por otros tipos de energías alternativas. Me remito a lo que se acaba de decir ahora mismo: ¿Qué energías alternativas?

Tan sólo es en el cuarto punto donde usted habla de responsabilidades. Por supuesto que el Grupo Popular apoya el que se depuren responsabilidades, de la misma forma que pedimos más control, mayor información, más seguridad interior y exterior e incluso la que coordina a estas dos y, cómo no, mayor operatividad del PENTA. Pero lo que sí está claro, señor Espasa, es que lo único que su Grupo pretende, en estos momentos, con el desmantelamiento del Vandellós I es que quede expedita la vía para el cierre de todas las centrales nucleares. En este asunto, el Grupo Popular sigue estando donde siempre ha estado; sigue solicitando el informe definitivo del Consejo de Seguridad Nuclear. Seguimos pidiendo que no se permita la reapertura de Vandellós I mientras no quede garantizada la seguridad, y seguimos aceptando la energía nuclear mientras no haya alternativas. Porque ¿de qué manera se están frotando las manos en estos momentos los franceses, sabiendo que gracias a la moratoria que consiguió el Grupo Socialista, con su Gobierno, en breve España va a quedar completamente o en parte importante en manos francesas en el tema energético? Por estos motivos, señor Espasa, va a ser difícil, imposible, apoyar su moción.

Muchas gracias. (El señor Espasa pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fabra.

Entiendo, señor Espasa, que ha expresado su rechazo a las enmiendas que han sido presentadas durante su intervención y sólo a estos efectos le puedo dar la palabra en estos momentos.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. He expresado la necesidad y la voluntad política de nuestro Grupo, por razones reglamentarias, de mantener en su integridad la moción para poder proceder a una votación separada. Señor Presidente, le pido muy pocos minutos para manifestar mi posición política respecto a la razón, además de la reglamentaria que es la que he expresado; la razón por la que no puedo aceptar las enmiendas que han sido defendidas. Me parecería, en todo caso, una descortesía no responder políticamente a la razón por la que no pueden aceptarse, además de la reglamentaria. A estos efectos, quisiera consumir un brevísimo turno.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe S. S. que sobre este punto no hay debate y el precedente es una manifestación telegráfica sobre la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Por lo que se refiere a las enmiendas de Unión Valenciana, estaba en nuestro espíritu el introducirlas, pero la razón ya queda dicha.

En cuanto a las enmiendas del CDS, también hubiese sido posible asumirlas políticamente en la línea que nos hemos expresado antes, pero me remito también en este caso al problema reglamentario.

Con relación a la enmienda socialista, he de decir que no la podemos aceptar porque, de alguna forma, viene a inhibirse en una posibilidad que el portavoz socialista ha

reconocido cuando venía a recordar que, si la decisión fuese parlamentaria o gubernamental, podría tener uno u otro coste económico. Esta sola expresión del portavoz socialista demuestra hasta qué punto era falaz toda su otra argumentación. Es decir, señoras y señores Diputados, se puede decidir hoy aquí cerrar por razones de seguridad —no de seguridad nuclear— Valdellós I; si se hace o no, es una cuestión de voluntad política. Este era el sentido de nuestra enmienda y el sentido de presentar esos dos puntos separados para su votación como a continuación haremos. Por tanto, creo que políticamente se explica nuestro rechazo a la enmienda socialista.

En cuanto a nuestro sorprendido —y he de decirlo así— y dolido rechazo de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió), he de decir que no es de recibo, señor Sedó, manifestar que de lo que se trataba era de traer aquí la traducción literal de lo que se aprobó en el Parlament de Catalunya, entre otras cosas porque, lo que allí se aprobó, se hacía en una Cámara que era muy consciente de que no tenía en su sede la competencia que tiene ésta. Por tanto, la traducción literal de aquella moción que ha hecho su grupo es una forma —por decirlo suavemente— de escurrir el bulto. Nosotros en nuestro primer punto hemos traducido literalmente el espíritu del punto 9 de la resolución aceptada por unanimidad en el Parlament de Catalunya, que con el voto de todos los partidos dice que la central nuclear de Vandellós-I no debe volver a ponerse en funcionamiento. Aquello que se votó de esa forma, no quiero decir alegremente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, está siendo un telegrama larguísimo. (Risas.)

El señor **ESPASA OLIVER**: Acabo enseguida, señor Presidente.

... creo que conscientemente nosotros lo sometemos hoy a votación aquí. Por todo ello, señor Presidente, le pido que someta a votación de forma separada el primer punto y los otros tres restantes de nuestra moción. (El señor **Martín Toval** pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. Tiene la palabra el señor **Martín Toval**.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Aunque tengo poca voz, señor Presidente, invoco el artículo 73 para una cuestión de orden, por si S. S. entiende que sería una descortesía imperdonable que el Grupo Socialista no respondiera a las cuestiones que telegráficamente, pero un poco más largas, ha invocado en contra de la presentación de la enmienda del Grupo Socialista el portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Si S. S. cree que no es descortesía, no pido la palabra. (El señor **Sedó** pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que no es una descortesía.

Ninguno de los grupos que han presentado enmiendas va a intervenir ahora en un turno que sería de réplica y no de continuación del debate. El señor Espasa prometió

un turno telegráfico y el señor Sedó me promete un turno milimétrico (**Risas**), pero, señorías, vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre actitud que piensa adoptar el Gobierno ante la petición popular de cierre de la central nuclear de Vandellós I y de revisión del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona. Vamos a someter a votación en primer lugar el apartado 1.º y, después, el resto de la moción.

Votación referida al apartado 1.º

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 27; en contra, 251; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado 1.º

Seguidamente se somete a votación el resto de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 18; en contra, 250; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el resto de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE HA ADOPTADO EL GOBIERNO PARA ESCLARECER LAS IRREGULARIDADES QUE SE PRODUCIERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL 29 DE OCTUBRE DE 1989, ASÍ COMO SANCIONES QUE SE HAN APLICADO A AQUELLOS QUE IMPARTEN INSTRUCCIONES IRREGULARES O NO LAS CUMPLEN ADECUADAMENTE (Número de expediente 173/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquellos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente.

En nombre del Grupo Proponente de la moción, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, señorías, algún ciudadano podría pensar que tras debates como el de hoy o como el de la semana pasada, con los acontecimientos que alcanzan el interés temporal primario para esta Cámara, podría alguien haberse olvidado de que hace más de tres meses se celebraron unas elecciones legislativas en las que el resultado, hoy por hoy, sigue siendo provisional. Esa provisio-

nalidad, señoras y señores Diputados, hace que hoy no estén en esta Cámara los representantes de tres circunscripciones electorales; esa provisionalidad hace que no sepa cuál es el alcance de la mayoría en la que se apoya el Gobierno; y esa misma provisionalidad el propio Presidente del Gobierno ha reconocido que afecta al carácter del propio Gobierno. Señorías, esa provisionalidad es consecuencia de una serie de irregularidades que, de una parte, han desembocado en una serie de procesos judiciales, en marcha primero ante la jurisdicción ordinaria y por decisión de alguna otra fuerza política, que no de la nuestra, hoy ante el Tribunal Constitucional, y otras como las relativas al censo, a su distribución, a su elaboración, a su revisión, o aquella que afecta a la mejor dotación de la Administración Electoral, o la que hace referencia a la polémica, al menos, información electoral de Radiotelevisión Española o a las encuestas del CIS, están todavía por aclararse.

Por ello, señorías, y porque creo que todos debemos tener interés en que la voluntad popular esté dotada de la independencia, de la transparencia, de la objetividad en su proceso de manifestación que debe alcanzar en una democracia, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular somete a este Pleno la creación de una comisión de investigación sobre las irregularidades que pudieron concurrir en el proceso electoral del 29 de octubre.

Permítanme, señorías, que en este punto, si es posible, deje de una vez clara cuál es la posición de nuestro Grupo, porque se han hecho aquí interpretaciones de voluntad ajena, juicios de intenciones que han hablado incluso de descalificaciones integrales del sistema, que nosotros no podemos admitir ni creemos que nadie esté legitimado para realizar. Cuando se presume la intención de un Grupo, hay que estar a la voluntad transparente y clara de ese Grupo. A esos efectos, señorías, nosotros queremos reiterar, en primer lugar, que esas irregularidades han existido y que es necesario aclararlas. En segundo lugar, que la denuncia, la investigación de esas irregularidades no supone, en modo alguno, el cuestionamiento del sistema electoral como un todo y, menos aún, del sistema constitucional. Que haya habido tres procesos electorales que hayan devenido en procesos judiciales no debiera escandalizar a nadie porque, señorías, en un Estado de Derecho, los tribunales están para eso. Nadie se puede llamar a escándalo porque un mecanismo cualquiera, y un mecanismo electoral también, de vez en cuando utilice sus frenos, porque para eso están los frenos. Otra cosa sería el juicio que merece el recurso constante y permanente a los frenos; pero eso, señorías, no es un problema del sistema sino del conductor.

Por eso, señoras y señores, en tercer lugar, el Grupo Popular considera y lo reitera que el Gobierno sí tiene una responsabilidad en la Administración electoral, en el proceso electoral. Y la tiene, guste más o guste menos, porque se la encomiendan las leyes sobre el censo y sus derivaciones, sobre la dotación de la Administración electoral, sobre la dotación de determinadas cabinas, sobre los sobres y papeletas, sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas, que no hará falta que les razone, y de alguna

manera, lamentablemente también, sobre Radiotelevisión Española.

En último lugar, señorías, la posición de mi Grupo al respecto queda perfilada al decir que la investigación es necesaria para que, además, sea posible la reforma allí donde se demuestre que es necesaria la reforma; allí donde se demuestre que es necesario garantizar la mejora de la pureza de los instrumentos electorales de nuestro sistema.

Con este planteamiento, señoras y señores Diputados, ¿cuáles son los objetivos que propone nuestro Grupo para investigarse en esa comisión?

Muy sencillo, si hemos hablado de pureza del proceso electoral, creemos necesario que haya una investigación integral de ese proceso desde el momento preparatorio de la campaña, teniendo en cuenta la incidencia de los medios públicos de comunicación en la campaña la distribución o no de las encuestas o sondeos del Centro de Investigaciones Sociológicas, pasando, por supuesto, por el censo y su distribución, su elaboración, su rectificación y llegando a la noche electoral, más aún, a esa triste noche electoral en donde se pararon los computadores. (**Rumores.**) Sí, señores, noche triste para las responsabilidades administrativas y gubernativas del Ministerio del Interior —seamos serios en este punto— y que supone que a estas alturas todavía no tengamos resultados definitivos.

Señorías, en esta Cámara se han presentado enmiendas de otros Grupos que, en nombre del Grupo Popular, quiero agradecer y valorar, especialmente la que ha presentado el Grupo Catalán. En esa enmienda, el Grupo Catalán, con lógica técnica y política, distingue entre lo que son elementos del proceso electoral, «sensu stricto», y lo que son elementos colaterales u ocasionalmente empleados en el proceso electoral, es decir, lo que puede ser objeto inmediato de la Comisión de investigación (el censo electoral, su rectificación, su elaboración, su distribución, la mejor dotación de la administración electoral y el proceso electrónico de escrutinio de votos de la famosa noche) y, de otra parte, los elementos coadyuvantes que están dedicados a otras finalidades y que lateralmente inciden sobre el proceso electoral, es decir, Radiotelevisión Española y el Centro de Investigaciones Sociológicas. Para estos últimos se propone por el Grupo enmendante, y también en una enmienda del Grupo del CDS, que nosotros —anticipo— estamos dispuestos a aceptar, que el debate del comportamiento de Radiotelevisión Española, de sus directivos políticos, se realice en el seno de la Comisión permanente de seguimiento de RTVE que tiene esta Cámara. Parece razonable si al tiempo se garantiza que esa Comisión, una vez se haya presentado el Director General del Ente Público, se haya producido el debate y se haya levantado el consiguiente acta, no sólo traslade el acta a la Comisión de investigación que aquí proponemos, sino que, además, naturalmente, ésta queda facultada para, a la vista del acta, seguir aquellas actuaciones que estime convenientes para el cumplimiento de sus objetivos principales.

También parece aceptable, señorías, para nuestro Grupo, que el Centro de Investigaciones Sociológicas de una

vez sea regulado de forma objetiva, autónoma y neutral en una ley que envíe el Gobierno a esta Cámara antes del plazo de 30 días.

Estas enmiendas, que nos han sido sugeridas, nos parecen razonables en la misma medida en que ese compromiso firme garantice los principios de neutralidad, de objetividad y de garantía del secreto estadístico.

Finalmente, si nuestra administración electoral ha tenido fallos, si esos fallos se desprenden no sólo de lo que entendemos desde el Grupo Popular que han de ser los trabajos de la Comisión de investigación, será necesario que se proceda a la reforma del sistema electoral en aquellos puntos en los que se hayan detectado fallos, y tanta o mayor será la voluntad de reforma del sistema electoral para perfeccionarlo cuanto hoy y aquí se demuestre que es tanta y mayor la voluntad de investigar en el proceso electoral del 29 de octubre.

Sobre todos estos puntos, por tanto, señorías, pedimos una Comisión, pero permítanme decir a la Cámara que nadie puede sorprenderse porque sea justamente la materia electoral aquélla de la que se ocupe una Comisión de investigación y, si lo quieren, la primera de las Comisiones de Investigación de esta Legislatura, porque no estará de más recordar que los orígenes históricos en nuestro parlamentarismo de las Comisiones de investigación están justamente en materia electoral. Son en el siglo pasado y también en la etapa republicana, las Comisiones de Actas y las Comisiones de Poderes el precedente más inmediato de la actual regulación constitucional y reglamentaria de las Comisiones de investigación. Y no podía ser de otra manera, señorías, porque es lo propio y lo natural de una Comisión y de un Parlamento verificar como primera tarea la regularidad de su composición. Y si ello fue así, señorías, debe, a nuestro juicio, seguir siendo así en este período legislativo y en este período constitucional. Que nadie dude de que se garantiza el sistema cuando se pretende proteger la voluntad popular, que a todos nos trasciende y se convierte en voluntad soberana, en voluntad nacional. El sistema y la democracia no se cuestionan cuando se investiga, se arroja luz y se reforma; se cuestiona cuando se permite que permanezca la sospecha, cuando miles de ciudadanos se quedan sin votar, cuando hay varios ejemplares del mismo censo con versiones distintas, cuando hay un trato discriminatorio, a efectos de acceso a la información, de medios públicos de comunicación. Pero lo que no cuestiona el sistema es garantizar que el cuerpo electoral tiene mejores y más claros medios de expresar lo que es la voluntad soberana que precede a la constitución de esta misma Cámara.

Un Parlamento que quiera recobrar el prestigio y el respeto de la sociedad tiene que empezar por respetarse a sí mismo, y respetarse a sí mismo supone, exactamente, respetar la voluntad popular.

Por todo ello, señorías, hemos pedido, y reiteramos ante el Pleno, la creación de una Comisión de investigación para estudiar el proceso electoral del 29 de octubre.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trillo.

Se han presentado a esta moción dos enmiendas, de los Grupos CDS y Catalán. Para la defensa de la enmienda del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir brevemente para explicar las razones de la enmienda de sustitución al texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la enmienda... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Souto. **(Pausa.)** Puede continuar cuando quiera.

El señor **SOUTO PAZ**: Señorías, anunciaba que tenía la intención de explicar muy brevemente las razones que habían movido a mi Grupo político a presentar una enmienda de sustitución al texto de la moción presentada por el Grupo Popular sobre las irregularidades y deficiencias en el proceso electoral de las pasadas elecciones generales. Yo creo que está claro que existe una coincidencia evidente en relación con el fondo de la cuestión que preside la creación de la Comisión de investigación y, por tanto, en este punto no hay discrepancia alguna. Lo que ocurre es que consideramos que esa investigación debe ser más amplia, y en ese sentido creemos que el texto resulta insuficiente para abarcar todos los temas que es preciso investigar desde esa Comisión. En este orden de cosas, entendemos que, aceptando literalmente alguno de los puntos que están incluidos en la moción, hemos ampliado las cuestiones a tratar, hemos intentado sistematizarlas y, sobre todo, hacer compatible la creación de la Comisión de investigación con las funciones propias de las Comisiones ordinarias de esta Cámara.

Por lo tanto, y siguiendo estos criterios, en el primer apartado de nuestra enmienda se enumera una serie de aspectos referidos al procedimiento electoral en sentido estricto, para diferenciarlo de la actuación de otros organismos que no tienen una competencia directa ni inmediata en el proceso electoral pero sí inciden en él, como es el caso de Televisión y del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Dentro de lo que podemos considerar el procedimiento electoral hemos incluido dos puntos que entendemos de indudable importancia. En primer lugar, el funcionamiento de la administración electoral. Basta observar y analizar las sentencias y los recursos presentados como consecuencia de este proceso electoral para darse cuenta de que gran parte de los problemas surgidos están en la actuación de la administración electoral, concretamente en la coordinación y la interpretación de determinados preceptos de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General.

Además, en este mismo orden, consideramos necesario que la investigación que realice la Comisión no se detenga en el pasado, sino que, mirando hacia el futuro, proponga ya, si es necesario, a la vista de los estudios realizados, la revisión del procedimiento electoral.

En este sentido, el segundo punto de la enmienda contempla precisamente este aspecto. Para evitar que en el

futuro se repitan las irregularidades observadas y denunciadas, la Comisión propondrá con carácter urgente que aquellos puntos en donde se han detectado errores se reformen, para que los procesos electorales que puedan tener lugar durante este año se realicen ya de acuerdo con la nueva normativa.

Respecto a otros apartados de la enmienda que presentamos, hemos querido deslindar claramente las comparecencias del Director General del Ente Público de Radiotelevisión y la del Subsecretario del Ministerio del Interior, para informar del proceso electrónico en la noche electoral, con el fin de que actúen directamente ante las Comisiones de Control de Radiotelevisión y de Justicia e Interior respectivamente, por considerar que son el lugar idóneo y adecuado, respetando las competencias de estas Comisiones. Evidentemente, los resultados de estas comparecencias se deberán remitir a la Comisión de investigación.

Finalmente, consideramos importante también que se tenga en cuenta a estos efectos el último punto, en el que se hace referencia al estudio de conversión del Centro de Investigaciones Sociológicas para tratarlo como un organismo autónomo al que puedan tener acceso en igualdad de condiciones todos los grupos políticos.

Estas son las razones por las que hemos considerado oportuno presentar esta enmienda. He entendido que el portavoz del Partido Popular ha aceptado la enmienda, y creemos que es positivo que, sobre una base coincidente, consigamos que se cree esta Comisión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos presentado una enmienda de sustitución al texto de la moción consecuencia de interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. De la simple lectura de nuestra enmienda de sustitución se desprenden unos acuerdos casi literales con el Grupo proponente, una discrepancia matizada en relación a la Comisión de Televisión Española y una discrepancia mucho más profunda y comprensible en relación con la actuación del Fiscal General del Estado.

Por consiguiente, nosotros estamos de acuerdo en crear un Comisión de investigación relativa al estudio, al análisis y, en su caso, de aclaración de algunos aspectos del último proceso electoral que, de hecho, es lo que nos viene a proponer el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, en la creación de esta Comisión nosotros estamos de acuerdo y, consiguientemente, vamos a votar su implantación en esta Cámara.

Pero nos interesa hacer constar algo que el señor Trillo, muy conscientemente, por su importancia, ha querido subrayar de una manera fehaciente, que es que la creación de una Comisión de investigación sobre aspectos acontecidos en el proceso electoral no implica necesariamente, ni por supuesto implica en la voluntad política del

Grupo proponente ni de este Grupo, cuestionar globalmente el proceso electoral. Cuestionar globalmente este proceso podría ser fácil, podría ser llamativo desde un aspecto estrictamente informativo, quizá podría ser rentable políticamente, pero nos podría llevar a la conclusión de que deberíamos cuestionar nuestra propia asistencia a esta Cámara, y si esta Cámara responde o no a la voluntad popular, cosa que sería absurda en sí misma, pero sobre todo negativa en cuanto a concepción política de nuestro sistema parlamentario y de nuestro Estado de derecho.

Esta Ley Electoral, que se halla en vigor desde el año 1985, ha sido utilizada en veintiséis procesos electorales. Veintiséis procesos electorales que yo quisiera subrayar que han sido limpios, que los han ganado unos unas veces, los han ganado otros otras veces y los han ganado unos terceros en otras ocasiones. Pero han sido procesos electorales limpios. Y esas veintiséis elecciones han estado presididas por una misma normativa electoral. De hecho, el sistema electoral vigente es el que venimos utilizando desde las elecciones de 1977, al menos en su estructura vertebral. Y, además, esta Ley Orgánica del Régimen Electoral General vigente fue aprobada por más del 98 por ciento de los efectivos numéricos, es decir, de los Diputados de esta Cámara, en su momento.

Por tanto, nos sumamos a las palabras del señor Trillo sobre que, en ningún momento, la creación de la Comisión de investigación implica, ni muchísimo menos, cuestionar globalmente el proceso electoral, ni tan sólo cuestionar esta Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General, ley con la cual evidentemente cada uno puede mantener discrepancias puntuales (nosotros presentamos enmiendas, algunas se incorporaron, otras no; nosotros volveríamos a presentarlas), pero que, de una manera global, como hicimos en su día, volveríamos a votar.

En consecuencia, nosotros, en nuestra enmienda, estamos de acuerdo en que la Comisión de investigación debe tratar sobre las incidencias y errores en la elaboración del censo, sobre el proceso de la entrega del censo a las distintas formaciones políticas y a la administración electoral, sobre el proceso electrónico gubernativo de recuento de votos y sobre la dotación por parte del Gobierno, y también de esta misma Cámara, a la administración electoral en todas sus vertientes para que pueda cumplir correctamente la función que legalmente se le recomienda.

Es decir, con los elementos electorales, como los ha bautizado el señor Trillo, estamos perfectamente de acuerdo. Pero ya he dicho que manteníamos una matizada discrepancia en relación con lo acontecido, lo hecho, lo producido por el Ente Público Radiotelevisión Española. Creemos nosotros que es bueno que se vaya imponiendo en esta Cámara, cuando se trate de Comisiones especiales, la utilización de las Comisiones normales que tiene en su seno, y una Comisión normal, que viene funcionando con normalidad desde hace bastantes legislaturas, es la Comisión de Control de Radiotelevisión Española. Nosotros entendemos que debería comparecer ante esta

Comisión el Director General del Ente —y que quede constancia en el «Diario de Sesiones»—, para que informe sobre su actuación en el proceso de las últimas elecciones generales, celebradas el 29 de octubre de 1989. El señor Trillo ya ha manifestado su acuerdo en este punto. Creemos que hacemos un buen servicio a lo que es la organización normal de las Comisiones de esta Cámara.

Ya he dicho que manteníamos una discrepancia más de fondo con un punto, que es el relativo a la actuación del Ministerio Fiscal. Por la Ley Reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, éste tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley. Nosotros, desde esta perspectiva legal, no podemos —no tenemos datos objetivos para ello— cuestionar la actuación del Fiscal General del Estado al término del proceso electoral. Además, el Estatuto le da autonomía funcional al Ministerio Fiscal y lo incorpora al Poder Judicial, y aquí sí que nosotros somos fieles servidores del Estado de derecho y, por tanto, de la división de poderes. No teniendo elementos objetivos para interrogarnos sobre la actuación del Ministerio Fiscal, creemos que la Comisión de investigación del proceso electoral debía dejar al margen cuanto hace referencia al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que los grupos parlamentarios que lo deseen, los partidos políticos o los simples ciudadanos, en uso del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, pudieran cuestionar su actuación por otras vías —las vías judiciales, que no las parlamentarias—, básicamente por no tener datos objetivos para cuestionarlo y, sobre todo, por el respeto que nos merece la división de poderes en un Estado democrático de derecho.

En definitiva, señor Presidente, nosotros queremos manifestar nuestro agrado por la oportunidad de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y agradecer también las manifestaciones del señor Trillo en el sentido de perfeccionar su propuesta.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señoras y señores, con suma brevedad para no consumir excesivo tiempo, quiero decir que estamos totalmente de acuerdo con la idea general de la proposición del Grupo Popular, no obstante, nos agradecería que el defensor de la correspondiente moción incorporara alguna de las enmiendas.

Como el tema básico para nosotros es que realmente algo extraño, algo especial —por decirlo de manera que no hiera la sensibilidad de ninguno de los señores representantes del Partido en el Gobierno— ocurrió la noche electoral, algo especial ocurrió en la confección del censo y algo especial ha ocurrido en la forma en que Televisión Española ha tratado todo el proceso electoral y post-elec-

toral, ante esta circunstancia, Unión Valenciana votará favorablemente la propuesta del Grupo Popular, con aquellas enmiendas que puedan ser incorporadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Presidente, señorías, intervengo de forma breve para congratularnos de que en estos momentos haya un ambiente más reposado, más tranquilo, para poder discutir estos problemas y poder clarificar algunas cuestiones que en el debate de la interpelación quedaron un tanto confusas.

Vamos a votar a favor de la constitución de la Comisión de investigación, y parece ser que todos los indicios adelantan que ésta va a ser aceptada. De esta manera, se constata que hay una serie de cuestiones y de aspectos que en un proceso electoral corresponden al Ejecutivo; y hay una serie de instrumentos, que influyen en ese proceso, que pueden ser utilizados de diversas maneras. Por tanto, la simple argumentación con instrumentos jurídico-formales que enturbian el análisis dejan de tener efecto en el día de hoy, aunque intentaron tenerlo en el día de la interpelación. Y así, podremos comprobar e investigar las incidencias y errores en la elaboración del censo, cómo éstos han incidido sobre ese proceso. Podremos estudiar e investigar los problemas que afectaban a la actuación del Ente Público RTVE. Se podrán asimismo contemplar los problemas del proceso electrónico de recuento de votos y también —por qué no— la actuación del Ministerio Fiscal y las dotaciones correspondientes del Gobierno y la Cámara a la administración electoral.

Sin embargo, hay una parte de todo ello, en la que insistimos, que no nos gusta al Grupo de Izquierda Unida, y es la limitación que contempla la última parte de la moción respecto a las reformas normativas. Esta Comisión quedaría realmente coja si no fuera acompañada de un reconocimiento de la necesidad de la reforma de la Ley Electoral. Ese es el problema auténticamente de fondo e importante. Toda una serie de cuestiones y de irregularidades planteadas en el último proceso electoral vienen dadas directamente de insuficiencias de esa normativa, y no puede reducirse el esfuerzo a contemplar reformas que afecten única y exclusivamente a los objetos de la investigación. Es necesario enviar a la Cámara un proyecto de ley reforma de la ley actualmente vigente.

Aprovechando que la permanente soledad del banco azul durante la tarde ha sido felizmente interrumpida por la presencia del Ministro de Relaciones con las Cortes, desearía formular dos peticiones: una, que ese proyecto de ley sea remitido lo antes posible a la Cámara, sin esperar ni a sugerencias ni a indicaciones dimanantes de una sentencia del Tribunal Constitucional en relación con unos recursos que entendemos que no podrán contemplarse, porque este Tribunal no puede entrar ni en controles de legalidad ordinaria ni en sustituir a esta Cámara; esto por un lado. Por otra parte, que realmente se afronte en ese

proyecto de ley aquellos problemas que hoy en día suponen, dentro de la normativa electoral, una distorsión del reflejo de la auténtica voluntad del electorado: problemas de sistema de escrutinio, problemas de circunscripción electoral en relación con la población comprendida en la misma, formas de realización de circunscripciones que puedan derivar directamente en una distorsión del cómputo del número de votos en relación con la obtención de un Diputado, etcétera; es decir, en resumen, ir a un sistema electoral proporcional y representativo de la voluntad del electorado.

Por último, estamos de acuerdo en que se envía un proyecto de ley que regule el Centro de Investigaciones Sociológicas, pero que lo regule respetando la independencia de este Centro. Porque parece que hay intenciones de mediatizar esa independencia reservándose el Gobierno la posibilidad de nombramiento del director del centro, y tenemos otros ejemplos de otros órganos o entes en los cuales ese nombramiento decide fundamentalmente sobre la independencia y la relación del centro con el Ejecutivo.

Por todo ello, y aun a pesar de la insuficiencia que contemplamos en la propuesta, vamos a votar favorablemente a la moción.

Nada más. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señorías, brevemente para fijar la posición de mi Grupo quiero hacer referencia a cinco momentos que se suceden desigualmente en el tema que nos ocupa: el debate de investidura, la interpelación del Grupo Popular, la moción que hoy tramitamos, las enmiendas presentadas a la misma y el fruto final de este debate.

En el debate de investidura asistíamos a un diálogo realmente fructífero del Presidente del Gobierno, del señor Aznar, del señor Suárez y del señor Roca, del que emergía una propuesta realmente constructiva: analizar disfunciones, porque estamos hablando de temas sensibles, corregir errores de funcionamiento y mejorar los mecanismos electorales básicos del proceso electoral. Todos salíamos de ese debate, señorías, con la satisfacción de haber logrado ese acuerdo: la creación de una Comisión de investigación sobre el censo electoral y todas sus incidencias.

La interpelación del Grupo Popular de 20 de diciembre es otra cosa. Por eso decía que es un proceso desigual. El Grupo Popular rompe el clima de acuerdo que para este tema habían alcanzado los líderes políticos; intenta transmitir a la opinión pública que un cúmulo de irregularidades salpica la legitimidad del proceso electoral; que esas irregularidades benefician al Partido Socialista y al Gobierno; que éste era, en último término, el culpable consciente de las mismas; y que la Ley Electoral, en fin, es un instrumento maleable en manos de la mayoría. Señorías, excesiva sal gorda para el paladar menos fino, en

suma, y me remito a la contestación rotunda que recibí en aquella ocasión por parte del Vicepresidente del Gobierno.

Sin embargo, hoy nos encontramos con esta moción. El fruto de este debate puede llevarnos a recuperar el clima de consenso del Presidente del Gobierno y de los líderes parlamentarios de esta Cámara. Quede, por tanto, como un paréntesis, que nunca debió producirse, aquella interpelación, fruto de un momento desafortunado.

Estos son, afortunadamente, señorías, otros lópeces, y mejores. El deseo de mi Grupo es que lleguemos al acuerdo. Consideramos que con la moción como soporte, aunque podía haber provenido de una proposición no de ley, y con las aportaciones de las enmiendas del CDS y del Grupo de Convergència i Unió, se dan elementos suficientes para conseguirlo. Apoyemos las comparecencias del Director de Televisión y, si es preciso, del Subsecretario del Interior, en sus respectivas Comisiones; instemos unánimemente al Gobierno para que envíe un proyecto de ley que regule la naturaleza y funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas; demos prioridad en la Comisión al estudio del censo en todas sus variantes, y dejemos fuera el punto número seis de la moción, referida al Ministerio Fiscal, por razones expuestas, que no quiero sobrecargar, pero conviene dejar también claro, ante la opinión pública, que tenemos una Ley Electoral consensuada, que ha permitido ganar al que ha tenido más votos y ganar en buena lid, que es la más judicializada y menos gubernamentalizada de las posibles, aunque, sin duda, podemos mejorarla.

Es verdad que todo proceso electoral va acompañado de incidencias y que nuestra aportación debe tender a minimizarlas, porque su erradicación total, cuando es un proceso en el que intervienen millones de personas, es imposible. Sin embargo, debemos eliminar versiones catastróficas, porque ni proceden ni tienen rigor.

Tengo la seguridad de que el trabajo constructivo de la Comisión será un antídoto contra cualquier demagogia postelectoral que no está al nivel de nuestra democracia.

En nombre del Grupo Socialista, quiero manifestar que quienes teniendo una mayoría suficientemente holgada para aprobar la Ley Electoral no nos conformamos hasta conseguir el consenso, estamos interesados en mejorarla con la aportación de todos y manteniendo de nuevo el consenso, porque es bueno y necesario que la Ley Electoral y el proceso electoral en general estén por encima de toda disputa y por encima de la línea de flotación de los intereses partidarios tácticos. En suma, señor Presidente, a menor oportunismo político, mayores posibilidades de colaboración y de diálogo constructivo; a mayor perfección técnica de nuestra Ley Electoral, mayor estabilidad democrática. Ese es, entre otros, uno de los nortes que inspiran el trabajo del Grupo Socialista y del Gobierno socialista.

Muchas gracias. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la acep-

tación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: En nombre del Grupo Popular, quiero agradecer a todas SS. SS. las intervenciones en apoyo de la creación de la Comisión de Investigación sobre el proceso electoral del 29 de octubre, y también recoger aquellas enmiendas que, efectivamente, ya en la presentación de la moción había anunciado que íbamos a aceptar.

Pero porque quede claro a todos los efectos, y mucho más a los de la constitución de la Comisión, cuáles son esas enmiendas, me permito, señor Presidente, ir viéndolas, primero sobre la alternativa de moción del Grupo Catalán y luego sobre la del CDS, que es coincidente en no pequeña medida.

Nosotros aceptamos el párrafo primero de la enmienda del Grupo Catalán en sustitución de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 —ahora me referiré específicamente a este último punto— de la moción del Grupo Popular. Lo aceptamos porque es sustancialmente coincidente con lo que nosotros proponíamos —casi literalmente coincidente— y porque, efectivamente, conviene distinguir, a efectos de la creación de la Comisión, aquellos objetivos concretos que son de su directa o inmediata competencia y aquellos otros que lo son de alguna otra Comisión de la Cámara.

El punto 2 de la enmienda del Grupo Catalán se refiere, en efecto, a la comparecencia del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española y así lo aceptamos, en el entendido —que creo que dejé precisado en mi primera intervención— de que la remisión del acta de la comparecencia no implica que ésta acabe ahí cualquier función sobre los objetivos que tiene trazados, es decir, sean o no derivados de Televisión Española; que pueda seguir funcionando para recomendaciones, proposiciones legislativas, llamamientos, etcétera.

En cuanto al Ministerio Fiscal, que se ha recordado por el representante del Grupo Catalán, así como por el del CDS, efectivamente yo no he hecho referencia a él en mi primera intervención por entender, señorías, que dábamos por decaído ese punto, y lo hace mi Grupo en función de que parece lo natural a la vista de que el Gobierno ha decidido sustituir al anterior Fiscal General del Estado, que era justamente el que había provocado el conocido incidente de Murcia.

En cuanto a las enmiendas del Grupo del Centro Democrático y Social, respecto del punto 1 de su enmienda, que vuelve a enumerar los objetivos de la Comisión, creemos que también es sustancialmente coincidente con la del Grupo Catalán, pero justamente porque entendemos —con todo respeto— que probablemente está mejor expresada y es más completa la del Grupo Catalán, aceptamos el punto correspondiente de este Grupo y no el del Centro Democrático y Social. Por una cosa más, señorías porque en la redacción del Grupo Centrista falta la referencia al proceso electrónico de datos del Ministerio del Interior, que viene luego en el punto 4, proponiendo que comparezca el Subsecretario del Ministerio del Interior, procedimiento éste que a nosotros no nos parece el ade-

cuado. Nos parece mucho más adecuado llevar todo ello como un objetivo más general de la propia Comisión de investigación.

El punto 2 de su propuesta es no sólo una aportación, sino también, si acaso, un anticipo de lo que reglamentariamente se exige para la Comisión, puesto que propone ya un plan de trabajo. Pero creo, señorías, que no sería conveniente aceptarlo más que a título indicativo —si me permiten esa expresión—, porque el plan de trabajo que ustedes proponen —lo pongo de manifiesto a los señores Diputados que no lo conozcan— dice exactamente que se estudien primero aquellas propuestas que hubieran de incidir en los próximos procesos electorales. Y quiero pensar, señorías, que no podemos saber, de esas irregularidades que todos coincidimos en que se han producido, cuáles pueden producirse en próximos procesos electorales. Deseablemente, ninguna. Por tanto, es mejor no hacer futurismo sobre eso, aunque sea con la loable intención de fijar un plan de trabajo.

El punto 3, sobre la Comisión de RTVE, es coincidente con el del Grupo Parlamentario Catalán. Sobre el punto 4 ya he dicho que para nosotros no es aceptable el procedimiento; es mejor trasladarlo a uno de los objetivos de la Comisión.

En el punto 5, que coincide, efectivamente, con el del Grupo Parlamentario Catalán y propone la remisión por el Gobierno, en el plazo de treinta días, de un proyecto de ley, lo único que echo en falta es justamente ese plazo. Por eso aceptamos el espíritu de su propuesta y la literalidad de la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán.

Señor Presidente, solamente me queda hacer una brevísimas y respetuosa referencia al representante del Grupo Socialista para agradecerle su resolución, simplemente para eso. Y, si me lo permite, como se han dicho muchas cosas, voy a terminar —ya que hemos recuperado el consenso, señor Martín Toval— con una poesía, que seguro que será del agrado del gran ausente y de muchas de sus señorías. Señor portavoz del Grupo Socialista, lo importante no es que lo hubieran dicho ustedes o nosotros, de una manera o de otra. Recuerden aquellos versos de Machado, si me lo permite S. S., que a nosotros también nos gusta mucho: «Tu verdad, no; la verdad. Y ven conmigo a buscarla; la tuya, guárdatela». Muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS de los bancos de la derecha: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Trillo, de su intervención entiendo que acepta los puntos 1 y 2 de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y deduzco que acepta también los puntos 3 y 4, aunque explícitamente no lo ha dicho.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Sí, efectivamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Y que no acepta, por tanto, la enmienda del CDS.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Efectivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, la moción del Grupo Popular queda sustituida por el texto integrado por la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán. **(El señor Martín Toval pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Presidente, no iba yo a replicar con poemas, pero como en estos debates ahora se debe hacer referencia no sólo a los enmendantes, sino incluso a los que no han enmendado, he pedido la palabra.

Quería una aclaración, señor Presidente, sobre lo que usted ha precisado al final. ¿Esto, por tanto, significa que lo que votamos es el texto propuesto por el Grupo Parlamentario Catalán, en vez de la propuesta inicial del Grupo Popular? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: He dicho que mi interpretación de la intervención del señor Trillo era que al aceptar los puntos 1, 2, 3 y 4 de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán, queda sustituida la integridad de la moción.

El señor **TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**: Señor Presidente, S. S. lo ha entendido perfecta y rápidamente; no así el señor Martín Toval, que ha tardado más. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que ha adoptado el Gobierno para esclarecer las irregularidades que se produjeron durante el proceso electoral del 29 de octubre de 1989, así como sanciones que se han aplicado a aquellos que imparten instrucciones irregulares o no las cumplen adecuadamente, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 270.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción por unanimidad.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

CORRECCION DE ERRATA

En el «Diario de Sesiones» número 10, del 1 de febrero pasado, en la página 319, segunda columna, tercer párrafo, se dice erróneamente: «... del Senador McArthur», siendo lo correcto: «... del Senador McCarthy».

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961